

## PLIEGO ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI N° 002-2025-SUNAT/BID 3

#### “SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ANALÍTICOS DE LA SUNAT A TRAVÉS DE LA MIGRACIÓN, REDISEÑO Y EXPLOTACIÓN DE LOS COMPONENTES ANALÍTICOS”

<b>OFERENTE 01:</b>
---------------------

<b>Consulta N°</b>	<b>01</b>
Nombre del Documento	<b>Documentos de Licitación.</b>
Sección	C. Preparación de las ofertas 11. Documentos que Conforman la Oferta
Numeral	
Líteral	
Página	17
Consulta	Consulta: ¿Existe alguna secuencia para la presentación de todos documentos y formularios que forman parte de la Oferta Técnica?
Respuesta	Se precisa que la revisión de los documentos de licitación debe ser de manera integral. En la Sección I: Instrucción a los oferentes, Líteral C, Numeral 11: Documentos que conforman la Ofertas y Líteral D, Numeral 22: Presentación, cierre e identificación de ofertas, se señalan los documentos y formularios que forman parte de la oferta.

<b>Consulta N°</b>	<b>02</b>
Nombre del Documento	<b>Documentos de Licitación.</b>
Sección	C. Preparación de las ofertas 11. Documentos que Conforman la Oferta, numeral 11.4
Numeral	
Líteral	
Página	19
Consulta	<p><b><u>Se especifica:</u></b> Además de los requisitos establecidos en las IAO 11.2, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) deberán incluir en la Parte Técnica una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los miembros, en el que se indiquen, al menos, las partes del Sistema Informático que ejecutarán los respectivos miembros. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, se deberá presentar junto con la Oferta una Carta de Intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los miembros y una copia del acuerdo propuesto, en el que se indiquen, al menos, las partes del Sistema Informático que ejecutarán los respectivos miembros.</p> <p>Consulta: 1. ¿A qué se refieren con la copia del acuerdo propuesto? 2. El objeto de la licitación es proveer un servicio de fábrica de software, no un Sistema Informático, por lo que solicitamos que se aclare a que se refieren con</p>

	que se debe indicar que partes del Sistema Informático que ejecutarán los respectivos miembros.
Respuesta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aclara que, la expresión "copia del acuerdo propuesto" hace referencia al documento preliminar que contiene los términos bajo los cuales los integrantes del APCA (Consortio) prevén suscribir el acuerdo definitivo de asociación, el cual debe estar suscrito por todos los miembros y señalar, como mínimo, la distribución de responsabilidades entre ellos.</li> <li>2. Respecto al término de "Sistema informático", es un término utilizado en los Documentos Estándar de Licitación (Sección I, Numeral 5, Literal 5.2., (a)), en el cual se incluye la contratación de Fabrica de Software. Respecto a la ejecución del servicio, es un acuerdo interno de los integrantes de la APCA (consorcio), que de acuerdo con sus capacidad técnicas y financieras (obligaciones) asume el compromiso de ejecutar las partes del sistema informático.</li> </ol>

<b>Consulta N°</b>	<b>03</b>
Nombre del Documento	<b>Documentos de Licitación.</b>
Sección	11. Documentos que Conforman la Oferta, 11.2 Parte Técnica
Numeral	
Literal	Literales (e) y (g)
Página	17, 18
Consulta	<b>Consulta:</b> Solicitamos que se aclare que se espera que el licitante presente como Prueba Documental.
Respuesta	Se aclara que, los literales (e) y (g), no han sido solicitados en la Sección II: Datos de la Licitación, Literal C: Preparación de las Ofertas.  Sin embargo, se recuerda que la presentación de la oferta debe ser integral y debe abarcar todos los documentos y formularios establecidos en los Documentos de Licitación (DDL).

<b>Consulta N°</b>	<b>04</b>
Nombre del Documento	<b>Documentos de Licitación.</b>
Sección	
Numeral	
Literal	Literales (a), (b), (c) y (d)
Página	23, 24
Consulta	<b>Consulta:</b> El objeto de la licitación es proveer un servicio, no un Sistemas Informático, por lo que solicitamos que se aclare a que se refieren los Documentos que Establecen la Conformidad del Sistema Informático.
Respuesta	Se aclara que los literales (a), (b), (c) y (d) señalados en las páginas 23 y 24 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes forman parte de los textos estándar de los Documentos de Licitación. En el presente proceso, cuyo objeto es la contratación

	de un servicio de fábrica de software para la presentación de ofertas, no se ha requerido documentación relacionada con la “Conformidad del Sistema Informático”.
--	---

<b>Consulta N°</b>	<b>05</b>
Nombre del Documento	<b>Documentos de Licitación.</b>
Sección	
Numeral	
Literal	55. Garantía de Cumplimiento, Numeral 55.1
Página	45
Consulta	<b>Consulta:</b> Solicitamos se sirvan precisar que entidades bancarias, aseguradoras y afianzadoras puede emitir la Carta Fianza de Garantía de Cumplimiento. En caso de ser entidades bancarias del extranjero que requisitos deberían cumplir.
Respuesta	Se aclara que, puede confirmar la información en la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Numeral 10. Garantías (Cláusula 13 de las CGC), Literal CGC 13.3.1.

<b>Consulta N°</b>	<b>06</b>
Nombre del Documento	<b>Documentos de Licitación.</b>
Sección	
Numeral	
Literal	SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL),C. Preparación de las OfertasIAO 11.2 (j),Literal C,Numeral 2
Página	<b>50</b>
Consulta	<b>Se especifica lo siguiente:</b> Experiencia del Personal Clave; Copia simple del currículum vitae documentado del personal propuesto para la prestación del servicio, de acuerdo con la Sección VI: Formularios de oferta: Formulario PER-2. En el caso de formación académica deberá ser acreditado con (i) la copia simple del título o grado de bachiller, (ii) certificados, (iii) constancias. <u>En el caso de profesionales extranjeros, para la suscripción del contrato deberá acreditarse, con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú</u>  <b>Observación:</b> Este requerimiento estaría limitando la participación de licitantes de procedencia extranjera, cuyo personal generalmente es del mismo país de procedencia que el licitante, dado que el trámite de revalidación o de reconocimiento del grado académico o título profesional ante la SUNEDU de Perú, puede durar de 1 a 3 meses y no se alcanzaría a presentar la documentación solicitada para la suscripción del contrato. Se solicita, como se suele proceder en otras licitaciones que siguen las normas del BID, que solo se exija que los documentos mencionados líneas arriba solo tengan la Apostilla de La Haya.
Respuesta	No se acoge, Se aclara que el licitante debe presentar la documentación de acuerdo con lo solicitado en los Documentos de Licitación y Términos de Referencia.

<b>Consulta N°</b>	<b>07</b>
Nombre del Documento	<b>Documentos de Licitación.</b>
Sección	SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), C. Preparación de las Ofertas IAO 11.2 (j),
Numeral	
Literal	Literal C, Numeral 5
Página	<b>51</b>
Consulta	<p><b>Se especifica lo siguiente:</b> 5. El Proveedor deberá presentar el certificado CMMI Dev nivel 3 o superior, que se encuentre vigente, avalado por el CMMI Institute dueño de los derechos de autor del modelo. La acreditación del certificado CMMI será con copia simple y deberá ser presentada en la presentación de propuestas.</p> <p><b>Consulta:</b> Se solicita aclarar, si en el caso de que el certificado tengas palabras en ingles se requiere una traducción simple realizada por un traductor juramentado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.</p>
Respuesta	Se aclara que la traducción del certificado se puede presentar mediante copia simple por un traductor. No es necesaria una traducción certificada.

<b>Consulta N°</b>	<b>08</b>
Nombre del Documento	<b>Documentos de Licitación.</b>
Sección	SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 1. Calificación, 1.3 Representante Local
Numeral	
Literal	
Página	<b>60</b>
Consulta	<p><b>Se especifica lo siguiente:</b> En el caso de que un Oferente no haga negocios dentro del país del Comprador, el Oferente deberá presentar pruebas documentales en su Oferta para establecer a satisfacción del Comprador que contará (si se adjudica el Contrato), con una oficina física ubicada en Lima – Perú , desde el cual el personal clave brindará el servicio de manera presencial, capaz de llevar a cabo/administrar las obligaciones, (incluido cualquier tiempo de respuesta, normas de resolución de problemas u otros aspectos que puedan especificarse en el Contrato).</p> <p><b>Observación:</b> Siendo que los licitantes pueden ser empresas de procedencia de países que son miembros del BID y por ende su personal van a ser de los mismos países, se solicita confirmar que todos los roles clave del oferente adjudicado tienen que tener sus puestos de trabajo en la ciudad de Lima o solo se requiere que algunos de ellos. Se solicita esta aclaración, dado que hoy en día la mayoría de los servicios profesionales son prestados de forma virtual y que de requerirse que sea de forma presencial se incrementaría el costo del servicio.</p>
Respuesta	Se confirma que, todo el personal clave debe brindar el servicio de manera presencial en la ciudad de Lima – Perú.

<b>Consulta N°</b>	<b>09</b>
Nombre del Documento	<b>Documentos de Licitación.</b>
Sección	SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 2. Evaluación Técnica, 2.1 2.1 Evaluación de la conformidad de la Parte Técnica de la Oferta a los Requisitos de acuerdo con las IAO 34.1.,
Numeral	Numeral 1, Experiencia General y Especifica del Licitante.
Literal	
Página	60
Consulta	<p><b>Se especifica lo siguiente:</b>  (*) Son considerados servicios similares:  Servicios de Migración de software analíticos, Servicios de Certificación de Producto Software analítico, Servicios de Testing de software analítico, Control de Calidad de Software, Certificación de Calidad de Software, Testing de Aplicaciones Analíticas o de Sistemas Analíticos, Servicio de certificación de aplicaciones analíticas, Servicio de control de Calidad de Sistemas analíticos, Componente de Calidad del Software analítico, Fabrica de Software Analítico, Servicio de Desarrollo de Software Analítica, Servicio de Mantenimiento de Software Analítico, Servicios de evolución y/o mantenimiento de aplicaciones Analíticas, Servicios de desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones analíticas, Servicio de Mantenimiento y desarrollo de Sistemas analíticos, Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas de Información Analíticos.</p> <p><b>Observación:</b>  Independientemente de la denominación del servicio, al calificar la experiencia del postor se debe valorar de manera integral la documentación presentada por el licitante. En ese sentido, aun cuando en la documentación presentada la denominación del objeto del contrato no coincida con los servicios similares, se debe validar la experiencia con relación a que si las actividades que se ejecutaron en el marco del contrato corresponden a la experiencia requerida.</p>
Respuesta	Se aclara que, de acuerdo con el numeral 1 de la sección de Criterios de Evaluación y Calificación (p. 60), la evaluación de la experiencia del licitante debe considerar de forma integral las actividades ejecutadas que guarde relación con la denominación del servicio.

<b>Consulta N°</b>	<b>10</b>
Nombre del Documento	<b>Documentos de Licitación.</b>
Sección	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 2. Evaluación Técnica, 2.1 2.1 Evaluación de la conformidad de la Parte Técnica de la Oferta a los Requisitos de acuerdo con las IAO 34.1.
Numeral	Numeral 2 Personal Clave b) Un (1) Coordinador de Migración
Literal	
Página	64
Consulta	<p>Se especifica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente:</li> <li>- Haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de migración.</li> </ul> <p><b>Consulta:</b>  Se solicita aclarar si se refiere a proyectos de migración de servicios de analítica o similares.</p>

Respuesta	Se aclara que, para efectos de la asignación de puntaje, se hace referencia a la participación en proyectos de migración en general. No se requiere que dichos proyectos estén vinculados específicamente a servicios de analítica o similares.
-----------	---

<b>Consulta N°</b>	<b>11</b>
Nombre del Documento	<b>Término de Referencia</b>
Sección	
Numeral	8 LUGAR DE TRABAJO
Líteral	
Página	<b>27</b>
Consulta	<p><b>Se especifica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proveedor deberá contar con una oficina física ubicada en la ciudad de Lima - Perú, desde el cual el Personal Clave prestará el servicio de manera presencial.</li> <li>- La SUNAT podrá solicitar al Proveedor la atención de requerimientos de manera presencial (en la sede INSI en la ciudad de Lima), previa coordinación.</li> <li>- El horario de trabajo en la SUNAT es de lunes a viernes de 08:30 am a 17:30 pm hora peruana, por lo que el Proveedor deberá tener canales de comunicación disponibles para atender como mínimo en el mismo horario cualquier solicitud de la SUNAT, salvo alguna coordinación entre las partes para el cambio de horario. Cabe precisar que el Proveedor podrá establecer horarios y turnos diferentes con la finalidad de cumplir con los compromisos pactados con la SUNAT, sin que ello represente costos adicionales a la SUNAT.</li> <li>- Cabe precisar que el Personal No Clave podrá realizar el servicio mediante trabajo remoto siempre y cuando no afecte el correcto funcionamiento del servicio.</li> </ul> <p><b>Observación:</b></p> <p>Siendo que los licitantes pueden ser empresas de procedencia de países que son miembros del BID y que no necesariamente tienen oficinas en la Ciudad de Lima - Perú, se solicita modificar esta especificación, que hoy en día la mayoría de los servicios profesionales son prestados de forma virtual y que de requerirse que sea de forma presencial se incrementaría el costo del servicio.</p>
Respuesta	No se confirma, todo el personal clave debe brindar el servicio de manera presencial en la ciudad de Lima - Perú.

<b>Consulta N°</b>	<b>12</b>
Nombre del Documento	<b>Termino de referencia</b>
Sección	16 Anexo
Numeral	
Líteral	
Página	<b>52</b>
Consulta	<p><b>Consulta:</b></p> <p>Se solicita, muy respetuosamente, se sirvan facilitar los documentos listados en la Sección 16 Anexos, en su formato fuente de origen, a efectos de agilizar el desarrollo de los diferentes entregables que se tienen que entregar como parte del servicio.</p>
Respuesta	Se aclara que, esta información será brindada al oferente adjudicado, Durante la etapa pre-operativa y operativa del servicio el Proveedor y la SUNAT podrán coordinar el formato bajo el cual será entregada la documentación listada en el Anexo 16 de los Términos de Referencia.

**OFERENTE 2:**

<b>Consulta N°</b>	13
<b>Nombre del Documento</b>	RSI
<b>Sección</b>	
<b>Numeral</b>	6.1.1
<b>Literal</b>	b)
<b>Página</b>	4
<b>Consulta</b>	<p>En el TDR indica:  "6.1.1 Línea base Estimada y demanda del Servicio  a) La línea base estimada para el servicio es de un total de 240,820 horas/hombre (H/H) de Componente Migración de Software y un total de 108,369 horas/hombre (H/H) de Componente de Calidad de Software  .....  - Bloque 1: Ingesta de DATA Cruda y Modelos Intermedios  - Bloque 2: Variables del Negocio  - Bloque 3: Reglas de Incumplimiento  - Bloque 4: Perfiles de Riesgo (determinístico)  - Bloque 5: Perfil de Cumplimiento (501 variables)  - Bloque 6: Modelos de Riesgo (Probabilístico)  - Bloque 7: Tableros BI del Negocio  - Bloque 8: Tablero de Consulta MEF  - Bloque 9: Tablero BI de Devoluciones"</p> <p><b>CONSULTAS:</b>  "Con el fin de realizar una óptima estimación sírvase publicar la siguiente información:  a) Dimensionamiento en Horas considerado para los bloques de trabajo.  b) Especificar los perfiles considerados para la ejecución de cada bloque de trabajo.  c) Sírvase confirmar si se podrá trabajar en bloques de trabajo, con equipos en forma paralela.  d) Especificar las dependencias de cada bloque de trabajo.  e) Con el fin de gestionar los plazos para incorporación de recursos al servicio y realizar una óptima estimación se solicita que la planificación sea en forma trimestral."</p>
<b>Respuesta</b>	<p>a) Se aclara que, como se establece en los Términos de Referencia, en la etapa Pre-Operativa la SUNAT proporcionará al Proveedor una proyección estimada de órdenes de servicio para la ejecución del contrato, la cual podrá ser actualizada durante la etapa Operativa.</p> <p>b) Se aclara que, los perfiles sugeridos para la atención de los requerimientos (órdenes de servicio) se encuentran descritos en el Anexo N° 14 de los Términos de Referencia. Asimismo, como se establece en los Términos de Referencia, numeral 6.3.1.1, literal c), "Concluido el periodo de revisión, inducción y explicación, el Proveedor debe remitir a los tres (03) días calendario siguientes, el tiempo de esfuerzo, el número de horas por componente, la cantidad de horas por perfil (los recursos) y el cronograma de atención del requerimiento."</p> <p>c) Se confirma.</p>

	<p>d) Se precisa que, no necesariamente hay dependencias entre los bloques de trabajo. Sin embargo, esto se evaluará en la etapa Pre-Operativa del servicio.</p> <p>e) Se precisa que, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, la planificación es mensual.</p>
--	--

Consulta N°	14
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.2.
Literal	
Página	6
Consulta	<p>En el TDR indica: 6.2 Actividades por Desarrollar ... Las Herramientas que forman parte del Landing Zone son: - Software EZUA: Presto, Feast - Ciencias de Datos: Scala, Java, Jupiter - ELT/ETL: Spark, Scala, Java - Modelos predictivos: Mlflow - Flujos de Trabajo: Kubeflow, HPE Ezmeral. - Visualización de datos: Superset - Ray, Notebooks</p> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvanse confirmar que la Entidad brindará el acceso a las herramientas del Landingzone requeridas para la ejecución de las actividades.</p>
Respuesta	<p>Se confirma que, la entidad brindará el acceso al contratista a las herramientas de desarrollo/calidad de SW indicadas en el TDR a los ambientes de desarrollo y calidad para el LZ. Se precisa que las herramientas de ofimática (Word, Excel, Teams, etc) corresponden al proveedor</p>

Consulta N°	15
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.1.1
Literal	
Página	10
Consulta	<p>En el TDR indica:</p> <p>El procedimiento para atención de una Orden de Servicio es el siguiente: ... Por las características del software a migrar con la que se requiere atender el requerimiento, para los casos en los cuales la documentación inicial, el cual se detalla en el Anexo N° 16, se encuentre en elaboración, la SUNAT podrá emitir una orden de servicio por modalidad tiempo materiales, en donde se indicará si el trabajo para el servicio de Migración y/o para el servicio de Pruebas, según corresponda, se podrá realizar de manera presencial o virtual o mixto/híbrido, previo acuerdo con el Proveedor, cantidad de horas y tipo de perfil del recurso que se requiere.</p>

	<p><b>CONSULTA:</b>  Sírvese indicar si todos los casos en los cuales los documentos se encuentren en Elaboración tendrán una orden de servicio modalidad tiempo materiales. De no ser así, sírvase indicar qué casos son aquellos en los cuales los documentos a pesar de que se encuentran en Elaboración, la orden de servicio remitida no sea a tiempo materiales.</p>
Respuesta	<p>Se aclara que, la entidad para generar una O/S indicará la modalidad; para el caso que sea la modalidad de trabajo tiempo materiales será explícitamente indicada en la O/S. Tener en cuenta que esta modalidad de trabajo tiempo materiales será excepcional.</p>

Consulta N°	16
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.1.1
Literal	c
Página	10
Consulta	<p>En el TDR indica:  c) Orden de Servicio:  ...  – Por cada Orden de Servicio se nombrará un Líder Técnico de DDSANA y por parte del Proveedor un Líder Técnico de Calidad (por cada 10 analistas de pruebas) y un Líder Técnico de Migración, quienes coordinarán a nivel técnico y de detalle la Orden de Servicio.</p> <p><b>CONSULTA:</b>  Sírvese clarificar y confirmar si la asignación de Líderes técnicos es por Componente y no por Orden de servicio, según lo cual un Líder Técnico podría atender más de un requerimiento dependiendo de los miembros estimados para la atención de cada uno de ellos, de modo que se mantenga uno por cada 10 miembros del Componente.</p>
Respuesta	<p>Se aclara que, se mantiene lo establecido en el literal e) del numeral 10.2 de los Términos de Referencia: "...para cada componente, deberá contener un (1) líder técnico, por cada diez (10) miembros de dicho equipo. En caso se tenga 11 o 12 miembros en un equipo se deberá requerir dos (2) líderes técnicos". En ese sentido cada orden de servicio contara con la cantidad de lideres técnicos según corresponda.</p>

Consulta N°	17
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.1.1
Literal	f)
Página	12
Consulta	<p>En el TDR indica:  6.3.1.1 Actividades de preparación a la operación del servicio.  ...  f) Infraestructura del Proveedor  SUNAT proveerá los ambientes de Desarrollo y Calidad donde se encontrará todo el software requerido para las actividades a desarrollar.</p> <p><b>CONSULTA:</b>  Sírvanse confirmar que la entidad brindará ambientes de desarrollo y de calidad debidamente configurados y homologados, asimismo brindará los accesos respectivos al equipo del contratista.</p>

Respuesta	<p>Se confirma que, como se establece en el numeral 15.3 de los Términos de Referencia, "La SUNAT brindará acceso a los servidores y bases de datos de los ambientes no productivos (desarrollo y calidad) de la Institución para el desarrollo de las actividades a cargo del Proveedor señaladas en el presente término de referencia. Se precisa que la SUNAT cuenta con tres (3) ambientes: uno de desarrollo, uno de calidad y uno de producción."</p> <p>La SUNAT coordinará con el Proveedor la habilitación de los accesos a los ambientes de desarrollo y calidad en la etapa Pre-Operativa del servicio. No incluye software de ofimática.</p>
-----------	--

Consulta N°	18
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.1.1
Líteral	f)
Página	12
Consulta	<p>En el TDR indica: 6.3.1.1 Actividades de preparación a la operación del servicio ... f) Infraestructura del Proveedor ... Para el caso de las comunicaciones: -El Proveedor se conectará a través de una VPN implementada por SUNAT hacia los ambientes de desarrollo y calidad. -El ancho de banda de internet a la cual se conecte la estación de trabajo remota deberá contar con al menos 40 Mbps efectivos</p> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvense confirmar que el contratista deberá habilitar enlaces principales y de contingencia desde la sede del contratista al centro de datos de la SUNAT.</p>
Respuesta	No se confirma, el proveedor debe conectarse a la SUNAT a través de la VPN brindada SUNAT y el proveedor deberá contar como mínimo con ancho de banda de al menos 40 Mbps efectivos.

Consulta N°	19
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.1.1
Líteral	f)
Página	12
Consulta	<p>En el TDR indica: 6.3.1.1 Actividades de preparación a la operación del servicio ... f) Infraestructura del Proveedor ... Para el caso de las comunicaciones: - Las estaciones de trabajo del Proveedor deberán ser exclusivas para las labores del proyecto y SUNAT tiene la potestad de acceder vía remota a dichos equipos, para lo cual el Proveedor está obligado a brindar las facilidades.</p> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvense indicar la cantidad mínima de estaciones de trabajo que el contratista debe implementar durante la fase preoperativa.</p>

Respuesta	Se aclara que, no se ha establecido un número mínimo de estaciones de trabajo, el Proveedor debe contemplar las cantidades necesarias para la ejecución del servicio.
-----------	---

Consulta N°	20
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.1.1
Líteral	f)
Página	12
Consulta	<p>En el TDR indica: f) Infraestructura del Proveedor SUNAT proveerá los ambientes de Desarrollo y Calidad donde se encontrará todo el software requerido para las actividades a desarrollar.</p> <p><b>CONSULTA:</b> ¿SUNAT proveerá escritorios virtuales (para desarrollo) donde el equipo se conectará y hará los trabajos? En caso de ser afirmativo, indicar: - el sistema operativo de las máquinas virtuales - en caso de lentitud, ¿SUNAT podrá subir las capacidades de CPU y memoria RAM?</p>
Respuesta	Se aclara que, La SUNAT no proveerá escritorios virtuales.

Consulta N°	21
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.1.1
Líteral	f)
Página	12
Consulta	<p>En el TDR indica: f) Infraestructura del Proveedor</p> <p>SUNAT proveerá los ambientes de Desarrollo y Calidad donde se encontrará todo el software requerido para las actividades a desarrollar</p> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvanse confirmar: SUNAT es responsable de todo el licenciamiento de base de datos o de herramientas de analítica necesaria.</p>
Respuesta	Se aclara que, en los ambientes de desarrollo y calidad que proveerá la SUNAT cuentan con licenciamiento de base de datos o herramientas analíticas. Sin embargo, revisar el anexo 07 de los TDR.

Consulta N°	22
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.1.1
Líteral	f)
Página	12
Consulta	<p>En el TDR indica: f) Infraestructura del Proveedor ...</p> <p>Para el caso de las comunicaciones:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proveedor se conectará a través de una VPN implementada por SUNAT hacia los ambientes de desarrollo y calidad.</li> </ul> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvense confirmar: SUNAT es responsable de licenciamiento o costo de licenciamiento de la VPN a entregar al proveedor, caso contrario, sírvase indicar el costo por conexión VPN y la marca de VPN utilizada.</p>
Respuesta	No se confirma. Se aclara que, no hay costo de conexión a la VPN brindada por la SUNAT, la VPN de la SUNAT es licenciada.

Consulta N°	23
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.1.1
Literal	f)
Página	14
Consulta	<p>En el TDR indica: 6.3.2 Etapa Operativa del Servicio</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar una línea de atención de requerimientos urgentes para los incidentes reportados en producción ocurridos dentro del periodo de estabilización; estos requerimientos deberán ser resueltos en máximo 24 horas de comunicada la incidencia.</li> </ul> <p><b>CONSULTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Con el fin de una óptima estimación, sírvase indicar la cantidad de requerimientos urgentes a presentarse mensualmente.</li> <li>b) La atención de estos requerimientos se realizará en el horario del servicio, lo que significa que podrá atenderse en máximo 3 días.</li> <li>c) Confirmar en caso de atenciones fuera del horario del servicio se considerará un factor a las horas ejecutadas.</li> </ul>
Respuesta	<p>Se aclara que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La cantidad de incidentes está en función a la calidad del producto entregado por la FSW, en ese sentido la expectativa es que no se presenten incidentes, según este criterio no es posible a priori indicar la cantidad de requerimientos urgentes por mes.</li> <li>b) La atención de requerimientos urgentes no se limita al horario de atención del servicio, en ese sentido se contabilizan 24 horas del día.</li> <li>c) La atención de incidentes producto de errores en el SW migrado, no consumen horas del servicio, estas deberán ser consideradas costos hundidos del proveedor.</li> </ul>

Consulta N°	24
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.2.1
Literal	a)
Página	15
Consulta	<p>En el TDR indica: 6.3.2.1 Actividades de Migración y Pruebas del Servicio a) Componente de Migración de Software</p>

	<b>CONSULTA:</b> Sírvense especificar que durante el proyecto no habrá dependencia en otros desarrollos que impacten o usen los componentes en el alcance del presente proyecto.
Respuesta	Se precisa que, se estima que no habrá dependencias en otros desarrollos de componentes, de presentarse algún tipo de dependencia será coordinado entre la SUNAT y el Proveedor durante la ejecución del servicio.

Consulta N°	25
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.2.1
Líteral	a)
Página	15
Consulta	En el TDR indica: 6.3.2.1 Actividades de Migración y Pruebas del Servicio a) Componente de Migración de Software ... - El Proveedor debe estar en la capacidad de atender requerimientos en los lenguajes de programación (Java, Python, Scala) y base de datos (Informix versión 11.7, Teradata versión 16.20.53.59 y 16.20.53.55, Oracle versión 11.2.0.4, 12.1.0.2.0 y 19.3.0.0.0, Hive, Mongo DB versión 7.0.16)  <b>CONSULTA:</b> Sírvense confirmar que las herramientas IDEs y bases de datos estarán disponibles y configuradas en los ambientes de Desarrollo y Calidad que brindará la Entidad.
Respuesta	"Se confirma que, la entidad dará el acceso al contratista a las herramientas de desarrollo/calidad de SW indicadas en el TDR a los ambientes de desarrollo y calidad para el LZ. Se precisa que, las herramientas de ofimática (Word, Excel, Teams, etc.) corresponden al proveedor". Ver anexo 07 de los TDR.

Consulta N°	26
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.2.1
Líteral	a)
Página	16
Consulta	En el TDR indica: ...a la entrega del producto de software a la SUNAT y antes de la Fase de pruebas de calidad, el Proveedor deberá llevar a cabo una reunión de demostración del software migrado al personal de la SUNAT.  <b>CONSULTA:</b> Sírvense confirmar que las horas de demostración / capacitación son horas facturables consideradas dentro de las herramientas de estimación.
Respuesta	No se confirma. Las actividades de demostración /capacitación son parte de las órdenes de servicio y están consideradas en el método de estimación.

Consulta N°	27
Nombre del Documento	RSI

Sección	
Numeral	6.3.2.1
Líteral	b)
Página	17
Consulta	<p>En el TDR indica: b) Componente de Calidad de Software: En este componente se realizan las pruebas de sistemas, la depuración de defectos, pruebas funcionales y no funcionales de software por cambio en la configuración, migración o cambio de versiones en la plataforma informática HPE Ezmeral (Software base, sistemas operativos, base de datos u otros similares), elaboración y ejecución de pruebas automatizadas</p> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvense confirmar que la ejecución de trabajos de cambio en la configuración, migración o cambio de versiones en la plataforma informática HPE Ezmeral (Software base, sistemas operativos, base de datos u otros similares) no son parte del alcance de este servicio, es decir, que estos trabajos serán realizados por el equipo de Infraestructura/plataforma de SUNAT.</p>
Respuesta	Se aclara que, con respecto al componente de Calidad de Sw, está dentro de alcance de este TDR la realización de pruebas funcionales y no funcionales de software por cambios en la configuración, migración o cambio de versiones en la plataforma informática HPE Ezmeral.

Consulta N°	28
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	
Numeral	10.1
Líteral	
Página	17
Consulta	<p><b>En el DDL indica:</b> La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL.</p> <p><b>CONSULTA:</b> Se pide a la entidad confirmar que cualquier traducción presentada en la oferta deberá ser realizada por un traductor oficial.</p>
Respuesta	No se confirma, la traducción también puede ser simple o por un traductor oficial.

Consulta N°	29
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.2.1
Líteral	b)
Página	18
Consulta	<p>En el TDR indica: 6.3.2.1 Actividades de Migración y Pruebas del Servicio .... b) Componente de Calidad de Software: (ii) Fase de Pruebas .... &gt; Pruebas funcionales o Las herramientas que la SUNAT utiliza actualmente para el alcance del servicio son: Pruebas funcionales: Postman y Jmeter. o Terminales de línea de comando: MobaXterm, PuTTY y mRemoteNG</p>

	<p>o Otras herramientas o IDEs para administración/consultas de BBDD, para BBDD en Informix, Oracle, Mongo DB, Redis: Aqua Data Studio, Squirrel DBeaver Robo 3T, NoSqlBooster, sqlDeveloper, software de Base de datos Teradata.</p> <p>o Para Kafka: offsetExplorer</p> <p>o Cliente SFTP: WinSCP y Filezilla</p> <p>o Uso de librerías Python libre de vulnerabilidades esto para evitar la instalación de paquetes maliciosos infectados de malware y código malicioso que se distribuyen en el repositorio de PIP (Python Package Index ).</p> <p>CONSULTA: Sírvese confirmar que la entidad brindará los accesos a las herramientas indicadas para las pruebas.</p>
Respuesta	Se confirma que, la SUNAT otorgará al personal del Proveedor todos los accesos que le permitan realizar sus funciones durante la ejecución del servicio.

Consulta N°	30
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.2.1
Literal	b)
Página	19
Consulta	<p>Dice</p> <p>(ii) Fase de pruebas</p> <p>"– A continuación, se listan las pruebas que podrán ser ejecutadas durante el presente servicio, según corresponda, el Proveedor podrá utilizar herramientas OpeSource, previa evaluación de vulnerabilidades en caso así lo considere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pruebas de caja blanca</li> <li>➤ Pruebas funcionales</li> </ul> <p>o Las herramientas que la SUNAT utiliza actualmente para el alcance del servicio son: Pruebas funcionales: Postman y Jmeter. o Terminales de línea de comando: MobaXterm, PuTTY y mRemoteNG</p> <p>o Otras herramientas o IDEs para administración/consultas de BBDD, para BBDD en Informix, Oracle, Mongo DB, Redis: Aqua Data Studio, Squirrel DBeaver Robo 3T, NoSqlBooster, sqlDeveloper, software de Base de datos Teradata.</p> <p>o Para Kafka: offsetExplorer</p> <p>o Cliente SFTP: WinSCP y Filezilla</p> <p>o Uso de librerías Python libre de vulnerabilidades esto para evitar la instalación de paquetes maliciosos infectados de malware y código malicioso que se distribuyen en el repositorio de PIP (Python Package Index)."</p> <p>Sírvese confirmar: Que las herramientas/IDE'S mencionados, en caso requieran licencias, estas serán proporcionados por la SUNAT,</p>
Respuesta	No se confirma, la SUNAT no brindará licencias.

Consulta N°	31
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.2.1
Literal	b)
Página	20
Consulta	En el TDR indica:

	<p>6.3.2.1 Actividades de Migración y Pruebas del Servicio b) Componente de Calidad de Software: (ii) Fase de Pruebas...</p> <p>El Proveedor deberá registrar los defectos y mantener sus estados actualizados en la herramienta de gestión de defectos indicada por la SUNAT. Asimismo, deberá elaborar el dashboard correspondiente que permita realizar el seguimiento de los defectos.</p> <p>CONSULTA: Sírvense confirmar que la entidad brindará los accesos a la herramienta de gestión de defectos.</p>
Respuesta	Se confirma que, la SUNAT brindará los accesos a la herramienta de gestión de defectos; a la vez se aclara que, el contratista deberá elaborar el dashboard en la herramienta que considere conveniente.

Consulta N°	32
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.2.1
Literal	b)
Página	20
Consulta	<p>En el TDR indica: 6.3.2.1 Actividades de Migración y Pruebas del Servicio.... b) Componente de Calidad de Software: (ii) Fase de Pruebas.... -</p> <p>La preparación de los datos de prueba de aceptación se realiza en la fase de Pruebas, se precisa que el Proveedor deberá preparar la data necesaria para la prueba de aceptación. Se precisa que el Proveedor debe preparar los ambientes para la ejecución de las Pruebas de Aceptación, incluyendo configuraciones y datos necesarios.</p> <p>CONSULTA: Sírvense confirmar que la entidad brindará ambientes homologados para la realización de las pruebas.</p>
Respuesta	Se confirma que, la SUNAT contará con el ambiente de calidad homologado y disponible para las pruebas en el ambiente de Calidad.

Consulta N°	33
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.2.1
Literal	b)
Página	20
Consulta	<p>En el TDR indica: .....</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pruebas automatizadas, el software que la SUNAT utiliza es HP UFT.</li> <li>➤ Pruebas de seguridad, OWASP Data Security Top 10, Análisis estático de código fuente (SAST) y análisis de componentes de software (SCA).</li> </ul> <p>Sírvense confirmar: Que la herramienta HP UFT en caso de ser necesario, SUNAT entregará las licencias e instaladores necesarios.</p>
Respuesta	La SUNAT otorgará al personal del Proveedor todos los accesos que le permitan realizar sus funciones durante la ejecución del servicio. Es importante mencionar que los ambientes de desarrollo y pruebas son de SUNAT por lo que no se entregaran instaladores.

Consulta N°	34
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.2.1
Líteral	b)
Página	20
Consulta	<p>En el TDR indica:</p> <p>➤ Pruebas de seguridad, OWASP Data Security Top 10, Análisis estático de código fuente (SAST) y análisis de componentes de software (SCA).</p> <p>Sírvase confirmar:</p> <p>Que la herramienta para Data Security Top10, SAST y SCA, serán licenciados y proporcionados por SUNAT, caso contrario, sírvase indicar las características mínimas necesarias que se espera por cada herramienta.</p>
Respuesta	<p>La SUNAT otorgará al personal del Proveedor todos los accesos que le permitan realizar sus funciones durante la ejecución del servicio.</p> <p>Durante la ejecución del Servicio el proveedor puede proponer herramientas open source las cuales serán evaluadas por SUNAT, esto no representará costos adicionales al servicio.</p>

Consulta N°	35
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	6.3.2.1
Líteral	b)
Página	20
Consulta	<p>En el TDR indica:</p> <p>...</p> <p>En caso la SUNAT requiere ejecutar otro tipo de pruebas según la característica particular del requerimiento en atención, dicha comunicación será coordinada con el Proveedor para establecer los plazos de atención y el posible impacto en horas de esfuerzo y cronogramas de trabajo, se precisa que la SUNAT no proveerá licencias o software para los otros tipos de prueba.</p> <p>Sírvase confirmar:</p> <p>En el caso que SUNAT requiera otro tipo de pruebas, y que estas pruebas requieran de herramientas licenciadas especializadas, entonces SUNAT asumirá el costo del licenciamiento.</p>
Respuesta	<p>No se confirma. La SUNAT solo asumirá el pago por las horas/hombre consumidas durante la prestación del servicio.</p>

Consulta N°	36
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	7.1
Líteral	
Página	24
Consulta	<p>En el TDR indica:</p> <p>7.1 Plazos máximos (Aprobación de los entregables: Plazos máximos y formas de pago)</p> <p>– El Servicio se desarrollará en tres etapas:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Etapa Pre-Operativa del Servicio: Tiene una duración de hasta 70 días calendario, inicia al día hábil siguiente de la suscripción del contrato. Considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plan de Gestión del servicio de una duración de hasta 10 días calendario.</li> <li>○ Cierre de la etapa Pre-Operativa del Servicio de una duración de hasta 60 días calendario</li> </ul> </li> </ul> <p>.....</p> <p>Los plazos máximos para el desarrollo de las actividades del servicio serán los siguientes:</p> <p><b>Entregable: 01</b>  Descripción del Entregable: 01 Etapa Pre-Operativa: Presentación del Plan de Gestión del servicio. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.1.  Plazo máximo de presentación: Hasta los 10 días calendario contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato.  Revisión SUNAT (*): 5  Levantamiento Observaciones (*): 5  Conformidad de la SUNAT (*): 5</p> <p><b>Entregable: 02</b>  Descripción del Entregable: 02 Etapa Pre-Operativa: Cierre de la etapa Pre-Operativa. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.1  Plazo máximo de presentación Revisión SUNAT (*): Hasta los 60 días calendario contados a partir del día calendario siguiente de la conformidad del entregable 01.  Revisión SUNAT (*): 5  Levantamiento Observaciones (*): 5  Conformidad de la SUNAT (*): 5</p> <p>...</p> <p><b>CONSULTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sírvase confirmar que los 60 días de ejecución de la Pre-Operativa se dará al cabo de la aprobación del Plan de Gestión.</li> <li>- Sírvase confirmar que, si bien la ejecución señala "hasta 60 días", se podrá finalizar su ejecución antes.</li> <li>- Sírvase confirmar que el cierre de la Pre-Operativa tomará al menos 10 días calendarios (entre revisión y conformidad) para dar inicio a la Operativa.</li> </ul>
Respuesta	<p>Se aclara que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De lo establecido en el numeral 7.1 del TDR establece que la etapa pre-operativa iniciará a partir del día calendario siguiente de la conformidad del Plan de Gestión.</li> <li>2. De lo establecido en el numeral 7.1 del TDR los plazos indicados son "máximos".</li> <li>3. Los plazos de revisión y conformidad se encuentran establecidos en los TDR, y son plazos máximos.</li> </ol>

Consulta N°	37
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	7.2.2
Literal	
Página	27
Consulta	En el TDR indica: 7.2.2 Forma de pago

	<p>– Los pagos se realizarán cada mes en los cuales se han consumido horas operativas, el Contratista deberá presentar durante los 3 primeros días de cada mes el Informe Ejecutivo del Servicio del mes, donde detallará las Ordenes de Servicio que cuentan con opinión favorable en el mes anterior (O/S atendidas y con pase a producción).</p> <p>CONSULTA: Para la elaboración del informe ejecutivo del servicio, sírvase indicar y precisar cómo se calcula la tarifa hora del servicio. ¿Será tarifa plana por componente o tarifa por perfiles?</p>
Respuesta	La tarifa hora/hombre del servicio es plana por componente.

Consulta N°	38
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	10
Literal	
Página	30
Consulta	<p>En el TDR indica: 10. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR El Proveedor en caso de emplear personal de procedencia extranjera se asegurará que debe estar legalmente habilitado por las autoridades de migración para trabajar en el territorio nacional, de corresponder, además dicho personal deberá de hablar español o contar con un traductor en todo el tiempo que interactúe con SUNAT.</p> <p>CONSULTA: Sírvanse confirmar que el personal extranjero no solo debe estar habilitado por las autoridades de migración, sino también debe acreditar los grados académicos ante las autoridades peruanas tal como es requerido para los profesionales en Perú.</p>
Respuesta	No se confirma, la acreditación de los grados académicos es de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: Para la suscripción del contrato se precisa que, conforme al Decreto Supremo N° 032-2023-RE y al “Convenio de la Apostilla”, para que los documentos expedidos en el exterior tengan validez en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o, en el caso de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

Consulta N°	39
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	10.1
Literal	
Página	30
Consulta	<p>En el TDR indica: 10.1. Perfil del Proveedor ..... Acreditar experiencia específica por un monto mínimo de S/ 4 000,000 (cuatro millones con 00/100 soles) acumulados en contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, cada contrato con un valor no menor de S/ 300,000 (trescientos mil con 00/100 soles) y referidos a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria</p>

	<p>CONSULTA: Para la acreditación de la experiencia específica y/o experiencia específica adicional sírvase considerar adicional a los contratos: Adendas de Contratos y/o Órdenes de Compra y/o facturas que superen los S/ 300,000.00 de Servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p>
Respuesta	No se acoge, Se precisa que las adendas son extensiones vinculados al contrato principal, respecto a órdenes de compra o facturas, éstas no cuentan con la evidencia de culminado satisfactoriamente.

Consulta N°	40
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	10.1
Literal	
Página	30
Consulta	<p>En el TDR indica: 10.1. Perfil del Proveedor .....</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes</p> <p>CONSULTA: Debido a que diversas Instituciones tienen servicios similares a los solicitados con diferentes nombres, se solicita que se acepte como Servicio similar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Fábrica de Software para los sistemas aduaneros, administrativos y analíticos.</li> </ul>
Respuesta	No se acoge, se requiere que el proveedor cuente con experiencias en servicios analíticos.

Consulta N°	41
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	10.2 c. d.
Literal	
Página	31
Consulta	<p>En el TDR Indica: 10.2. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE QUE SERÁ PROVISTO POR EL PROVEEDOR</p> <p>....</p> <p>c) Se deberá considerar un coordinador por cada componente, un coordinador para el componente de Migración de software y un coordinador para el componente de calidad de software; en total serán 2 coordinadores.</p> <p>d) Las horas de esfuerzo para las actividades realizadas por el Personal de Gestión, (Personal Clave), por los líderes técnicos, los especialistas de calidad, el Especialista de Business Intelligence (BI) y el Especialista de Business Analytics (BA) (Personal No Clave), no son facturables en el servicio</p> <p>CONSULTA: a) Sírvanse confirmar que solo las actividades de los perfiles Analista Programador de Migración y Analista de Pruebas en la ejecución de horas serán facturables.</p>
Respuesta	Se confirma que, el Analista Programador de Migración y el Analista de Pruebas, son facturables.

Consulta N°	42
Nombre del Documento	RSI

Sección	
Numeral	10.2 e. f.
Literal	
Página	31
Consulta	<p><b>En el TDR Indica:</b>  10.2. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE QUE SERÁ PROVISTO POR EL PROVEEDOR  a) El Proveedor deberá contar con la siguiente estructura de Personal de Gestión (Personal Clave) y Operativo (Personal No Clave):  ....  e) La organización de los equipos de trabajo Operativo (Personal No Clave), para cada componente, deberá contener un (1) líder técnico, por cada diez (10) miembros de dicho equipo. En caso se tenga 11 o 12 miembros en un equipo se deberá requerir dos (2) líderes técnicos.  f) Para el componente de Calidad, el Proveedor deberá incluir un (1) Especialista de Calidad, por cada diez (10) miembros en el equipo de calidad.</p> <p><b>CONSULTAS:</b>  a) Sírvanse confirmar que para el componente de migración el perfil Líder Técnico de Migración se asignará a uno o más de acuerdo a la regla indicada, cada 10 miembros un líder técnico de Migración.  b) Sírvanse confirmar que para el componente de calidad el perfil Líder Técnico de Calidad se asignará a uno o más de acuerdo a la regla indicada, cada 10 miembros un líder técnico de Calidad.  c) Sírvanse confirmar que para el componente de calidad el perfil Especialista de Calidad se asignará a uno o más de acuerdo a la regla indicada, cada 10 miembros un especialista de calidad.  d) Sírvanse confirmar que las actividades del Líder Técnico de Migración, Líder Técnico de calidad y Especialista de calidad no serán facturables.</p>
Respuesta	<p>a) No se confirma, el TDR establece en el numeral 10.2, literal e): La organización de los equipos de trabajo Operativo (Personal No Clave), para cada componente, deberá contener un (1) líder técnico, por cada diez (10) miembros de dicho equipo. En caso se tenga 11 o 12 miembros en un equipo se deberá requerir dos (2) líderes técnicos.  b) No se confirma, el TDR establece en el numeral 10.2, literal e): La organización de los equipos de trabajo Operativo (Personal No Clave), para cada componente, deberá contener un (1) líder técnico, por cada diez (10) miembros de dicho equipo. En caso se tenga 11 o 12 miembros en un equipo se deberá requerir dos (2) líderes técnicos.  c) Se confirma que, para el componente de Calidad, el Proveedor deberá incluir un (1) Especialista de Calidad, por cada diez (10) miembros en el equipo de calidad  d) Se confirma que, los perfiles de Líder Técnico de Migración, Líder Técnico de calidad y Especialista de calidad no son facturables</p>

Consulta N°	43
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	31 "RSI 10.2" 31 Consulta (x) "En el TDR Indica: 10.2. Perfil del Personal de Gestión (Personal Clave) y Personal Operativo (Personal No Clave) que será provisto por el Proveedor ... Personal Operativo (Personal No Clave)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialista de Business Intelligence (BI)</li> <li>• Especialista de Business Analytics (BA)</li> <li>• Analista Programador de Migración</li> <li>• Analista de Pruebas</li> </ul> <p><b>CONSULTAS:</b></p> <p>a) Sírvase publicar la planificación y demanda de los perfiles no claves con el fin de realizar una estimación óptima del servicio.</p> <p>b) Sírvase indicar en que forma y frecuencia se realizará la demanda y planificación de los recursos (mensual, trimestral, bimestral, por requerimiento, por proyecto) con el fin de gestionar los plazos para incorporación de recursos al servicio y realizar una óptima estimación."</p>
Respuesta	<p>a. No se acoge. La información requerida se proporcionará durante la ejecución del servicio. Como se establece en los TDR, numeral 6.3.1.1, literal c), Una vez el Proveedor cuente con la Documentación inicial para los Requerimientos de Migración, "Concluido el periodo de revisión, inducción y explicación, el Proveedor debe remitir a los tres (03) días calendario siguientes, el tiempo de esfuerzo, el número de horas por componente, la cantidad de horas por perfil (los recursos) y el cronograma de atención del requerimiento.</p> <p>b. Se precisa que, será de manera mensual.</p>

Consulta N°	44
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>32      10.2    31      Consulta (x)</p> <p><b>"En el TDR indica:</b></p> <p>10.2. Perfil del Personal de Gestión (Personal Clave) y Personal Operativo (Personal No Clave) que será provisto por el Proveedor</p> <p>.....</p> <p>Personal Operativo (Personal No Clave)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líderes Técnico de Migración</li> <li>• Líder Técnico de Calidad</li> <li>• Especialista de Calidad</li> <li>• Un (1) Especialista de Business Intelligence (BI)</li> <li>• Un (1) Especialista de Business Analytics (BA)</li> <li>• Analista Programador de Migración</li> <li>• Analista de Pruebas</li> </ul> <p>.....</p> <p>e) La organización de los equipos de trabajo Operativo (Personal No Clave), para cada componente, deberá contener un (1) líder técnico, por cada diez (10) miembros de dicho equipo. En caso se tenga 11 o 12 miembros en un equipo se deberá requerir dos (2) líderes técnicos.</p> <p>f) Para el componente de Calidad, el Proveedor deberá incluir un (1) Especialista de Calidad, por cada diez (10) miembros en el equipo de calidad.</p> <p><b>CONSULTA:</b></p> <p>- Sírvase confirmar que se requiere el Líder Técnico de Migración , uno por cada 10 miembros del equipo</p>

	- Sírvase confirmar que además del Líder Técnico de Migración, el 01 Líder Técnico de DDSANA será parte del equipo de la Entidad, el cual es sólo uno para todo el Servicio."
Respuesta	- No se confirma, el TDR establece en el numeral 10.2, literal e): La organización de los equipos de trabajo Operativo (Personal No Clave), para cada componente, deberá contener un (1) líder técnico, por cada diez (10) miembros de dicho equipo. En caso se tenga 11 o 12 miembros en un equipo se deberá requerir dos (2) líderes técnicos. - No se confirma, por cada Orden de Servicio se nombrará un Líder Técnico de DDSANA y por parte del Proveedor un Líder Técnico de Calidad (por cada 10 analistas de pruebas) y un Líder Técnico de Migración, quienes coordinarán a nivel técnico y de detalle la Orden de Servicio.

Consulta N°	45
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	33 "RSI 10.2 I." 32 Consulta (x) "En el TDR Indica: 10.2. Perfil del Personal de Gestión (Personal Clave) y Personal Operativo (Personal No Clave) que será provisto por el Proveedor ..... I. Perfil del Personal Clave:  <b>CONSULTA:</b> Con referencia a la formación académica del Personal Clave (, se solicita ampliar las carreras nombradas para lograr mayor participación de postores, por lo que para acreditar la formación académica se permitirá lo siguiente: Bachiller y/o Profesional en las especialidades de Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería Estadística e Informática y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Licenciatura en Sistemas Computacionales y/o Ingeniera Mecánico Electrónica y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Empresarial y/o Computación e Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Licenciado (a) en Computación y/o Ingeniería de Sistemas y Computación y/o Ciencias de la Computación y/o Ciencias de la Información y/o Ingeniería Informática y de Sistemas y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Telemática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y Gestión y/o Licenciado (a) Administración y Sistemas."
Respuesta	No se acoge, siendo que en el TDR se estable en la formación académica del personal clave y no clave "o similares", no es necesario nombrar todas las carreras del mercado.

Consulta N°	46
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	

Literal	
Página	36
Consulta	<p>34 "RSI 10.2 I. "Consulta (x) <b>"En el TDR Indica :</b> 10.2. Perfil del Personal de Gestión (Personal Clave) y Personal Operativo (Personal No Clave) que será provisto por el Proveedor. I. Perfil del Personal Clave: Acreditación: – Las capacitaciones pueden ser efectuadas o realizadas por el Proveedor u otros centros tecnológicos de capacitación.</p> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvasse confirmar que los certificado o constancias para acreditar la capacitación del personal Clave y No Clave, podrán ser emitidos por plataformas educativos digitales como UDEMY, COURSERA u Otros."</p>
Respuesta	Se confirma que la capacitación, también podrá ser acreditada con certificados emitidos por plataformas educativas digitales.

Consulta N°	47
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	36
Consulta	<p>35 "RSI 10.2 I." Consulta (x) "10.2. Perfil del Personal de Gestión (Personal Clave) y Personal Operativo (Personal No Clave) que será provisto por el Proveedor... Acreditación: - Se precisa que la acreditación de la capacitación también podrá ser emitida por el Proveedor.</p> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvasse confirmar que los certificado o constancias para acreditar la capacitación del personal Clave y No Clave, podrán ser de capacitaciones acumulativos con el fin de completar la cantidad de horas requeridas por cada curso."</p>
Respuesta	No se confirma, las horas de capacitación no son acumulativas.

Consulta N°	48
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	42
Consulta	<p>36 "LSI 12."Consulta (x) En el TDR indica:</p> <p><b>12. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)</b> ... ANS 11 Cantidad de incidencias detectadas en el ambiente de Producción Cantidad de incidencias detectadas en el ambiente de producción, siempre y cuando no se modifique la versión del software instalado. Asimismo, solo se</p>

	<p>considerarán incidentes reportados que se encuentren dentro del alcance de las definiciones remitidas al Proveedor, y hayan sido atendidos por el Proveedor en el componente "Calidad de Software". Monto a Aplicar: 10 UIT por cada incidencia. En la etapa de estabilización el monto a aplicar será el 30% de la UIT.</p> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvese redefinir la penalidad e identificar los casos en que se aplicara el ANS11, - Incidencias en Producción de bajo impacto - Incidencias de forma, no genera impacto en el negocio. - Incidencias en producción de alto impacto - Incidencias de fondo, generar impacto en el negocio."</p>
Respuesta	No se acoge, se mantiene lo establecido en el ANS 11, del numeral 12, de los Términos de referencia.

Consulta N°	49
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>37 15.7 a 49 Consulta (x)</p> <p><b>"En el TDR indica:</b> 15.7 Retiro del personal del servicio a) La SUNAT se reserva el derecho de solicitar al Proveedor que cualquier miembro de su personal, sea retirado y reemplazado por una alternativa. El reemplazante debe tener calificaciones profesionales iguales o mejores que las del personal clave propuesto inicialmente. Se debe solicitar formalmente el cambio del personal con la justificación correspondiente. El Proveedor tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para presentar al reemplazo. El/La reemplazante deberá ser aprobado por la SUNAT en un plazo de dos (2) a diez (10) días calendario.</p> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvese confirmar que al señalar "calificaciones profesionales contemplan también para efectos del reemplazo del personal Clave, los años de experiencia del personal presentado inicialmente en la oferta."</p>
Respuesta	Se aclara que. El reemplazante debe tener calificaciones profesionales iguales o mejores que las del personal clave propuesto inicialmente. Las calificaciones profesionales contemplan para el reemplazo del personal clave y no clave.

Consulta N°	50
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	
Numeral	38
Literal	
Página	50
Consulta	<p><b>Dice:</b> IAO 11.2(j) Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia, o balance general sin auditarse con una declaración jurada (podría ser aceptable en cas un oferente extranjero sustente que en su país no es aplicable).</p>

	<p><b>Consulta:</b> Se pide a la entidad que todos los documentos presentados en un idioma diferente al español deberán contar con su traducción oficial y a su vez que todo documento expedido en el extranjero, al momento de la presentación de propuesta, deberá estar debidamente apostillado y contar con el reconocimiento legal dentro de los órganos competentes del país.</p>
Respuesta	<p>No se acoge. Ceñirse a lo descrito en los Documentos de Licitación. Para referencias sobre los documentos en idioma distinto al español, revisar la Sección II: Datos de la Licitación, literal C. Preparación de las Ofertas, IAO 10.1. Se aclara que, es válida la presentación de documentos con una traducción simple.</p>

Consulta N°	51
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	50
Consulta	<p>39 DDL Consulta (x) <b>Dice: IAO 11.2(j)</b> "Experiencia del Personal Clave; Copia simple del currículum vitae documentado del personal propuesto para la prestación del servicio, de acuerdo con la Sección VI: Formularios de oferta: Formulario PER-2. En el caso de formación académica deberá ser acreditado con (i) la copia simple del título o grado de bachiller, (ii) certificados, (iii) constancias. En el caso de profesionales extranjeros, para la suscripción del contrato deberá acreditarse<sup>6</sup>, con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú."</p> <p><b>Consulta:</b> Se pide a la entidad que para evitar posibles inconsistencias al momento de la firma del contrato y generar atrasos en el proyecto, la entidad pueda confirmar que la documentación indicada deberá ser presentada para la entrega de la propuesta.</p>
Respuesta	<p>No se acoge. Ceñirse a lo descrito en los Documentos de Licitación y términos de referencia.</p>

Consulta N°	52
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	50
Consulta	<p>40 DDL Consulta (x) <b>Dice: IAO 11.2(j) "Experiencia del Personal Clave;</b> Copia simple del currículum vitae documentado del personal propuesto para la prestación del servicio, de acuerdo con la Sección VI: Formularios de oferta: Formulario PER-2. En el caso de formación académica deberá ser acreditado con (i) la copia simple del título o grado de bachiller, (ii) certificados, (iii) constancias . En el caso de profesionales extranjeros, para la suscripción del contrato deberá acreditarse<sup>6</sup>, con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú."</p>

	<p><b>Consulta:</b> Se pide a la entidad confirmar que al indicar "documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú" hace referencia a que la persona debe estar habilitada por migraciones para poder laborar dentro del territorio peruano.</p>
Respuesta	Se aclara que, lo indicado en la IAO 11.2(j) hace referencia únicamente a la revalidación o reconocimiento del grado académico o título profesional otorgado en el extranjero por la autoridad competente en el Perú (como SUNEDU o el Colegio Profesional correspondiente). No implica, ni sustituye, trámites migratorios o habilitación de residencia para laborar en el país.

Consulta N°	53
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	50
Consulta	<p>41 DDL Consulta (x) <b>Dice:</b> IAO 11.2(j) "Experiencia del Personal Clave; Copia simple del currículum vitae documentado del personal propuesto para la prestación del servicio, de acuerdo con la Sección VI: Formularios de oferta: Formulario PER-2. En el caso de formación académica deberá ser acreditado con (i) la copia simple del título o grado de bachiller, (ii) certificados, (iii) constancias. En el caso de profesionales extranjeros, para la suscripción del contrato deberá acreditarse<sup>6</sup>, con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú."</p> <p><b>Consulta:</b> Se pide a la entidad confirmar que al indicar "documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú" hace referencia a que el grado profesional debe encontrarse homologado por la SUNEDU, con el trámite finalizado, no siendo válido que la homologación se encuentre "en trámite" al momento de la presentación de la propuesta.</p>
Respuesta	Se aclara que, la exigencia de contar con la revalidación o reconocimiento del grado académico o título profesional otorgado en el extranjero aplica para la etapa de suscripción del contrato. En ese sentido, no es obligatorio que el trámite esté finalizado al momento de la presentación de la propuesta, pero sí deberá estar culminado y debidamente acreditado para la suscripción del contrato.

Consulta N°	54
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	60
Consulta	<p>42 Anexo 07 Consulta (x) <b>"Dice:</b> El Proveedor es responsable de proveer el licenciamiento y los servicios requeridos para el servicio y realizar todas las modificaciones requeridas para el correcto funcionamiento del servicio. Las adecuaciones de la(s) herramientas serán coordinadas en la etapa pre-operativa del servicio entre la SUNAT y el Proveedor</p>

	<b>Sírvase confirmar:</b> Que SUNAT proporcionará los servidores y licencias para uso de Git, GitLab, Bambo, Subversión, caso contrario sírvase indicar, la cantidad de licencias necesarias"
Respuesta	No se confirma. El proveedor es responsable de proveer el licenciamiento y los servicios requeridos para el servicio y realizar todas las modificaciones requeridas para el correcto funcionamiento del servicio. Las adecuaciones de la(s) herramientas serán coordinadas en la etapa preoperativa del servicio entre la SUNAT y el Proveedor.

Consulta N°	55
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	60
Consulta	43 Anexo 07 Consulta (x) <b>"Dice</b> El Proveedor será el responsable de otorgar los accesos de consulta al personal de la SUNAT. El detalle de las herramientas se muestra a continuación  <b>Sírvase confirmar:</b> La cantidad de usuarios que SUNAT necesitará"
Respuesta	No se confirma, no se tiene definido un número por lo que el proveedor deberá otorgar acceso al personal de la SUNAT que formará parte durante la ejecución del servicio.

Consulta N°	56
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	44 Anexo 07 60 Consulta (x) <b>"Dice:</b> El Proveedor será el responsable de otorgar los accesos de consulta al personal de la SUNAT. El detalle de las herramientas se muestra a continuación  <b>Sírvase confirmar:</b> Que SUNAT sólo necesita acceso vía web service y de solo lectura."
Respuesta	Se precisa que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, "El Proveedor será el responsable de otorgar los accesos de consulta al personal de la SUNAT".

Consulta N°	57
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	61
Consulta	45 Sección III Consulta (x) Con referencia al DDL 2. Evaluación

	<p>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Técnica</p> <p>Evaluación Técnica</p> <p>1. Experiencia</p> <p>Experiencia Especifica General y Especifica del Licitante</p> <p>Debido a que diversas Instituciones tiene servicios similares a los solicitados con diferentes nombres, se solicita que se acepte como Servicio similar.</p> <p>-Servicio de Fábrica de Software para los sistemas aduaneros, administrativos y analíticos.</p>
Respuesta	No se acoge, se requiere que el proveedor cuente con experiencias en servicios analíticos.

Consulta N°	58
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	61
Consulta	<p>46 Sección III Consulta (x)</p> <p>Con referencia al DDL 2. Evaluación Experiencia General del Licitante</p> <p>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Técnica</p> <p>Evaluación Técnica</p> <p>1. Experiencia General y Especifica</p> <p>Debido a que diversas Instituciones tiene servicios similares a los solicitados con diferentes nombres, se solicita que se acepte como Servicio similar a:</p> <p>"-Servicio de Fábrica de Pruebas.</p> <p>-Servicio de Fábrica de Software de Desarrollo</p> <p>-Servicio de Fábrica de Software</p> <p>-Calidad de Software</p> <p>-Servicio de desarrollo y mantenimiento de software sobre diferentes plataformas"</p>
Respuesta	No se acoge, se requiere que el proveedor cuente con experiencia en servicios analíticos.

Consulta N°	59
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	61
Consulta	<p>47. Sección III</p> <p>Con referencia al DDL Evaluación de Experiencia General y Experiencia</p> <p>2. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Técnica</p> <p>1. Experiencia Especifica General y Especifica del Licitante.</p> <p><b>Confirmar</b> que la documentación presentada en la Experiencia Especifica también se podrá utilizar para acreditar la Experiencia General</p>
Respuesta	Se confirma que, solo para la acreditación de cumplimiento, para la asignación de puntajes revisar la Sección III de los DDL.

Consulta N°	60
Nombre del Documento	RSI
Sección	<p>Sección III</p> <p>2. Evaluación Técnica</p> <p>2. Personal Clave</p>

Numeral	
Líteral	
Página	62
Consulta	<p>Con referencia al DDL Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Evaluación Técnica 2. Personal Clave a) Un (1) Jefe de Servicio del Proveedor Se solicita contar con grado de MBA o Maestría o Magister en Dirección de Tecnología de Información o Dirección y Gestión de Tecnologías de Información o Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Administración y Dirección de Empresas o Administración de Negocios o Gestión de Tecnologías de la información o Gobierno de la Tecnología de la Información o Magíster en Administración de Empresas o Master en Administración de Negocios (MBA) en Tecnologías de Información o Maestría en Gestión de Proyectos o Magister en Gerencia de Proyectos o afines.</p> <p>Con la finalidad de lograr mayor participación de colaboradores de los postores, se solicita que se acepten maestría o magister en Administración u otras maestrías afines a tecnologías de información.</p>
Respuesta	Se aclara que, de acuerdo con lo establecido en los Documentos de Licitación Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Evaluación Técnica, 2. Personal Clave, Lo solicitado se encuentra dentro de "o a fines" a las maestrías establecidas en el TDR, no se sugiere adicionar.

Consulta N°	61
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	<b>Sección III</b>
Numeral	<b>2. Evaluación Técnica</b>
Líteral	2. Personal Clave
Página	63
Consulta	<p>Con referencia al DDL Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Evaluación Técnica 2. Personal Clave a) Un (1) Jefe de Servicio del Proveedor "Para la capacitación, adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente: - Contar con diplomado o curso(*) en temas relacionados con analítica de datos o ciencia de datos o BI." Consulta: Confirmar que la capacitación indicada debe ser de 40 horas y/o horas académicas y/o horas lectivas.</p>
Respuesta	Se confirma. El tiempo mínimo de horas y/o horas académicas y/o horas lectivas es de 40 horas.

Consulta N°	62
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	50 sección III 63 Consulta (x) Con referencia al DDL 2. Evaluación

	<p>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Técnica Evaluación Técnica</p> <p>2. Personal a) Un (1) jefe de Servicio del Proveedor</p> <p>"Debido a que diferentes Instituciones tienen nombres diferentes en los cursos que dictan, se solicita que se acepte como CAPACITACION del jefe de Servicios -Taller en PMP y/o -Preparación para la Certificación Internacional PMP."</p>
Respuesta	Se aclara que, la sugerido se encuentra en el perfil como: Taller en PMI o Preparación para la Certificación PMI-PMP.

Consulta N°	63
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	63
Consulta	<p>51 "Sección III 2. Evaluación Técnica "Con referencia al DDL Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Evaluación Técnica 2. Personal Clave a) Un (1) Jefe de Servicio del Proveedor Debido a que diferentes Instituciones tienen nombres diferentes a los cargos que tiene sus colaboradores y ejercen las funciones de un jefe de servicios, se solicita que se acepte como perfiles similares a los siguientes: -Gerente de Sistemas -Jefe de Sistemas. - Jefe de TI - Sub gerente de TI - Líder de TI - Gerente de gobierno TI"</p>
Respuesta	No se acoge, siendo estos perfiles se encuentran dentro de "o similares" por lo que no es necesario adicionar.

Consulta N°	64
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>52 "Sección III 2. Evaluación Técnica 2. Personal Clave" 63 Consulta (x) "Con refererencia al DDL Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Evaluación Técnica 2. Personal Clave a) Un (1) Jefe de Servicio b) Un (1) Coordinador de Migración c) Un (1) Coordinador de Calidad  Sírvese confirmar que la experiencia del personal clave se contabilizará desde la obtención del grado de bachiller."</p>

Respuesta	<p>a) Se aclara que, para el jefe de Servicio la experiencia se contabilizará desde el grado de bachiller</p> <p>b) Se aclara que, para los coordinadores de migración y calidad se contabilizará a partir del egreso universitario, el cual debe ser acreditado en la propuesta.</p>
-----------	---

Consulta N°	65
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	63
Consulta	<p>53 DDL En el TDR indica: 2.1 "2.1 Evaluación de la conformidad de la Parte Técnica de la Oferta a los Requisitos de acuerdo con las IAO 34.1.</p> <p>Experiencia específica por un monto mínimo de S/ 4 000,000 (cuatro millones con 00/100 soles) acumulados en contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, cada contrato con un valor no menor de S/ 300,000 (trescientos mil con 00/100 soles) y referidos a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (*)7.</p> <p>Para la experiencia específica, adicional a la mínima requerida, para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente: Contratos o prestaciones de servicios mayores a S/ 300,000, iguales o similares al objeto de la convocatoria, que sean adicionales a los contratos presentados para acreditar el monto mínimo de S/ 4,000,000:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De uno (01) hasta dos (02) contratos adicionales.</li> <li>- De tres (03) hasta cuatro (04) contratos adicionales.</li> <li>- De cinco (05) hasta cinco (06) contratos adicionales.</li> <li>- Mas de seis (06) contratos adicionales."</li> </ul> <p><b>CONSULTA:</b> "Para la acreditación de la experiencia específica y/o experiencia específica adicional sírvase considerar adicional a los contratos : Adendas de Contratos y/o Órdenes de Compra y/o facturas que superen los S/. 300,000.00 de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria"</p>
Respuesta	No se acoge, Se precisa que las adendas son extensiones vinculados al contrato principal, respecto a órdenes de compra o facturas éstas no cuentan con la evidencia de culminado satisfactoriamente.

Consulta N°	66
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	64
Consulta	<p>54 Sección III Con referencia al DDL Sección III. Criterios de Evaluación y Evaluación Técnica 2. Evaluación Calificación Técnica 2. Personal Clave b) Un (1) Coordinador de Migración Capacitación: "Diplomado de Gerencia de Proyectos o Curso de Gerencia de Proyectos o</p>

	<p>Curso de Gestión de Proyectos o Curso en Dirección de Proyectos o Diploma Especialización en Gestión de Proyectos o Diplomado en Gestión de Proyectos o Diplomado en Dirección de Proyectos o Curso de posgrado Project Management Avanzado o Taller en PMI o Gerencia de Proyectos o Preparación para la Certificación PMI-PMP."</p> <p>Consulta: Confirmar que la capacitación indicada debe ser de 40 horas y/o horas académicas y/o horas lectivas.</p>
Respuesta	Se confirma, el tiempo mínimo de horas y/o horas académicas y/o horas lectivas es de 40 horas.

Consulta N°	67
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>55 "Sección III</p> <p>2. Evaluación</p> <p>Técnica</p> <p>2. Personal</p> <p>Clave" 64 Consulta (x)</p> <p>"Con referencia al DDL Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Evaluación Técnica</p> <p>2. Personal Clave</p> <p>c) Un (1) Coordinador de Calidad</p> <p>Experiencia:</p> <p>En proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo y/o pruebas de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software</p> <p>Considerando que la mayoría de las instituciones emiten certificados de trabajo sin el detalle de actividades, por favor confirmar si, como sustento de la experiencia, se aceptan certificados de trabajo donde se indique sólo el cargo, siempre que éste sea afín a la experiencia solicitada. En su defecto, sírvase a confirmar si se puede considerar el certificado de trabajo con el cargo, más una declaración jurada del candidato donde se indique el detalle de actividades."</p>
Respuesta	No se acoge, se precisa que se aceptará acompañar la constancia de trabajo con documentación complementaria que acredite los tipos de servicio gestionados y/o funciones ejecutadas, esta documentación deberá ser brindada por la empresa a la cual se brindó dicho servicio.

Consulta N°	68
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	64
Consulta	<p>56 "Sección III</p> <p>2. Evaluación Técnica</p> <p>2. Personal Clave"</p> <p>"Con referencia al DDL Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Evaluación Técnica</p> <p>2. Personal Clave</p>

	<p>c) Un (1) Coordinador de Migración</p> <p>Experiencia: En proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo y/o pruebas de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software</p> <p>Considerando que la mayoría de las instituciones emiten certificados de trabajo sin el detalle de actividades, por favor confirmar si, como sustento de la experiencia, se aceptan certificados de trabajo donde se indique sólo el cargo, siempre que éste sea afín a la experiencia solicitada.</p> <p>En su defecto, sírvase a confirmar si se puede considerar el certificado de trabajo con el cargo, más una declaración jurada del candidato donde se indique el detalle de actividades."</p>
Respuesta	No se acoge, se precisa que se aceptará acompañar la constancia de trabajo con documentación complementaria que acredite los tipos de servicio gestionados y/o funciones ejecutadas, esta documentación deberá ser brindada por la empresa a la cual se brindó dicho servicio.

Consulta N°	69
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	65
Consulta	<p>57 "Sección III 2. Evaluación Técnica 2. Personal Clave", "Con referencia al DDL Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Evaluación Técnica 2. Personal Clave c) Un (1) Coordinador de Calidad Capacitación: Diplomado de Gerencia de Proyectos o Curso de Gerencia de Proyectos o Curso de Gestión de Proyectos o Curso en Dirección de Proyectos o Diploma Especialización en Gestión de Proyectos o Diplomado en Gestión de Proyectos o Diplomado en Dirección de Proyectos o Curso de posgrado Project Management Avanzado o Taller en PMI o Gerencia de Proyectos o Preparación para la Certificación PMI-PMP.</p> <p>Consulta: Confirmar que la capacitación indicada debe ser de 40 horas y/o horas académicas y/o horas lectivas."</p>
Respuesta	Se confirma, el tiempo mínimo de horas y/o horas académicas y/o horas lectivas es de 40 horas.

Consulta N°	70
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>58 "DDL 2.2 A."65 Consulta (x) <b>"DICE:</b> Experiencia: Experiencia general de doce (12) años en actividades en el área de sistemas</p>

	<p>y Experiencia específica de diez (10) años, como líder en desarrollos de sistemas de información o como líder en proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software del personal clave requerido como jefe de servicio del Proveedor o perfiles o similares. Se consideran perfiles similares a los siguientes: Director de Proyecto o Gerente de Proyecto o Jefe de Proyecto o Administrador de Proyecto o Ejecutivo de Proyecto o Project Management o similares.</p> <p><b>CONSULTA:</b> En aplicación de lo establecido en la IAO 11.2(j), que permite incorporar en la Parte Técnica ""cualquier otro documento exigido en los DDL"" ,</p> <p>Solicitamos se confirme que la Entidad admitirá como medio válido para acreditar la experiencia del personal el formulario PER -2 Curriculum Vitae del Candidato, ello considerando que los certificados de trabajo emitidos por las entidades empleadoras únicamente consignan el cargo desempeñado y las fechas de vinculación laboral, sin detallar las funciones específicas realizadas ni los proyectos desarrollados."</p>
Respuesta	Se precisa que, la forma de acreditación del personal clave, se detalla en los Documentos de Licitación y términos de referencia que forman parte del mismo.

Consulta N°	71
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	65
Consulta	<p>59 "DDL 2.2 A." Consulta (x) <b>"DICE:</b> c) Un (1) Coordinador de Migración</p> <p><b>CONSULTA:</b> En aplicación de lo establecido en la IAO 11.2(j), que permite incorporar en la Parte Técnica ""cualquier otro documento exigido en los DDL"" ,</p> <p>Solicitamos se confirme que la Entidad admitirá como medio válido para acreditar la experiencia del personal el formulario PER -2 Curriculum Vitae del Candidato, ello considerando que los certificados de trabajo emitidos por las entidades empleadoras únicamente consignan el cargo desempeñado y las fechas de vinculación laboral, sin detallar las funciones específicas realizadas ni los proyectos desarrollados."</p>
Respuesta	Se precisa que, la forma de acreditación del personal clave, se detalla en los Documentos de Licitación y términos de referencia que forman parte del mismo.

Consulta N°	72
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>60 "DDL 2.2 A." 66 Consulta (x)</p>

	<p><b>"DICE:</b> c) Un (1) Coordinador de CALIDAD</p> <p><b>CONSULTA:</b> En aplicación de lo establecido en la IAO 11.2(j), que permite incorporar en la Parte Técnica ""cualquier otro documento exigido en los DDL"" ,</p> <p>solicitamos se confirme que la Entidad admitirá como medio válido para acreditar la experiencia del personal el formulario PER -2 Curriculum Vitae del Candidato, ello considerando que los certificados de trabajo emitidos por las entidades empleadoras únicamente consignan el cargo desempeñado y las fechas de vinculación laboral, sin detallar las funciones específicas realizadas ni los proyectos desarrollados."</p>
Respuesta	Se precisa que, la forma de acreditación de la experiencia del personal clave, se detallada en los Documentos de Licitación y términos de referencia que forman parte del presente proceso.

Consulta N°	73
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	61 Anexo 10 66 Consulta (x) <b>"Dice</b> Anexo N° 10: MATRIZ DE ENTREGABLES DEL SERVICIO A continuación, se describen los entregables y artefactos mínimos correspondientes a cada fase del servicio a contratar, los cuales deben estar alineados a la metodología de desarrollo de sistemas aprobado para el servicio contratado.  <b>Sírvase confirmar:</b> Que las herramientas para la elaboración de diagramas y documentación del proyecto serán entregadas por SUNAT, caso contrario, sírvase indicar que herramientas y versiones serán utilizados para la elaboración de los entregables del servicio"
Respuesta	No se confirma, las condiciones adicionales para la presentación de los entregables descritos en el Anexo 10 de los TDR, serán coordinadas con la SUNAT en la etapa pre-operativa del servicio.

Consulta N°	74
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	62 DDL 68 6.2.1  <b>Dice:</b> Antecedentes de incumplimiento de contratos - No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato1 atribuible al Oferente desde el 1 de enero de 2020.  <b>Consulta:</b> Se pide a la entidad confirmar que en caso uno de los postores se encuentre

	en litigio con alguna entidad del estado o que exista un informe oficial emitido por la entidad donde se rompa el vínculo contractual porque el postor
Respuesta	Se aclara que, el Licitante debe presentar toda la información solicitada en los formularios de los Documentos de Licitación y Términos de referencia.

Consulta N°	75
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	70
Consulta	<p>63 Consulta (x)  En el TDR indica: ANEXO 14  "Anexo N° 14: PERFIL DEL PERSONAL OPERATIVO (No Clave)."</p> <p><b>CONSULTA:</b>  "Con referencia a la formación académica del Personal no Clave , <u>se solicita ampliar las carreras nombradas para lograr mayor participación de postores</u>, por lo que para acreditar la formación académica se permitirá lo siguiente: Bachiller y/o Profesional en las especialidades de Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería Estadística e Informática y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Licenciatura en Sistemas Computacionales y/o Ingeniera Mecánico Electrónica y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Empresarial y/o Computación e Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Licenciado (a) en Computación y/o Ingeniería de Sistemas y Computación y/o Ciencias de la Computación y/o Ciencias de la Información y/o Ingeniería Informática y de Sistemas y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y Telemática y/o Ingeniería de Sistemas de Información y Gestión y/o Licenciado (a) Administración y Sistemas."</p>
Respuesta	No se acoge, en el TDR indica "o a fines" a las carreras establecidas, no se sugiere adicionar.

Consulta N°	76
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>64 DDL 75 Consulta (x) DICE:</p> <p><b>6.5 Experiencia:</b>  Experiencia general de doce (12) años en actividades en el área de sistemas y experiencia específica de diez (10) años, como líder en desarrollos de sistemas de información o como líder en proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software del personal clave requerido como jefe de servicio del Proveedor o similares. Se consideran perfiles similares a los siguientes: Director de Proyecto o Gerente de Proyecto o Jefe de Proyecto o Administrador de Proyecto o Ejecutivo de Proyecto o Project</p>

	<p>Management o similares. Nota: la experiencia para el perfil requerido se contabilizará desde el grado de bachiller.</p> <p><b>CONSULTA:</b>  En aplicación de lo establecido en la IAO 11.2(j), que permite incorporar en la Parte Técnica "cualquier otro documento exigido en los DDL", solicitamos se confirme que la Entidad admitirá como medio válido para acreditar la experiencia del personal el formulario PER -2 Curriculum Vitae del Candidato, ello considerando que los certificados de trabajo emitidos por las entidades empleadoras únicamente consignan el cargo desempeñado y las fechas de vinculación laboral, sin detallar las funciones específicas realizadas ni los proyectos desarrollados.</p>
Respuesta	Se precisa que, la forma de acreditación de la experiencia del personal clave, se detallada en los Documentos de Licitación y términos de referencia que forman parte del presente proceso.

Consulta N°	77
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>65 "DDL  6.5" 76 Consulta (x)  <b>"DICE:</b> Experiencia: COORDINADOR DE MIGRACIÓN</p> <p>Experiencia general de ocho (8) años en actividades en el área de sistemas informáticos, deseable haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de migración y experiencia específica de seis (6) años habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</p> <p><b>CONSULTA</b>  En aplicación de lo establecido en la IAO 11.2(j), que permite incorporar en la Parte Técnica ""cualquier otro documento exigido en los DDL"", solicitamos se confirme que la Entidad admitirá como medio válido para acreditar la experiencia del personal el formulario PER -2 Curriculum Vitae del Candidato, ello considerando que los certificados de trabajo emitidos por las entidades empleadoras únicamente consignan el cargo desempeñado y las fechas de vinculación laboral, sin detallar las funciones específicas realizadas ni los proyectos desarrollados."</p>
Respuesta	Se precisa que, la forma de acreditación de la experiencia del personal clave, se detalla en los Documentos de Licitación y términos de referencia que forman parte del presente proceso.

Consulta N°	78
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>66 "DDL  6.5" 76 Consulta (x)  <b>"DICE:</b> Experiencia: COORDINADOR CALIDAD</p>

	<p>Experiencia general de ocho (8) años en el área de sistemas informáticos, deseable haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de migración y/o desarrollo y Experiencia mínima específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo y/o pruebas de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</p> <p><b>CONSULTA:</b> En aplicación de lo establecido en la IAO 11.2(j), que permite incorporar en la Parte Técnica ""cualquier otro documento exigido en los DDL"", solicitamos se confirme que la Entidad admitirá como medio válido para acreditar la experiencia del personal el formulario PER -2 Curriculum Vitae del Candidato, ello considerando que los certificados de trabajo emitidos por las entidades empleadoras únicamente consignan el cargo desempeñado y las fechas de vinculación laboral, sin detallar las funciones específicas realizadas ni los proyectos desarrollados."</p>
Respuesta	<p>Se precisa que en el Formulario PER-2 Curriculum Vitae del Candidato, describe la experiencia y consigna un campo en el cual, puede describir la experiencia relevante a la experiencia solicitada en cada perfil del Personal Clave.</p> <p>De igual manera, se aceptará acompañar la constancia de trabajo con documentación complementaria que acredite los tipos de servicio gestionados y/o funciones ejecutadas, esta documentación deberá ser brindada por la empresa a la cual se brindó dicho servicio.</p>

Consulta N°	79
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	152
Consulta	<p>67 Consulta (x) B. 7.5</p> <p><b>En el TDR indica:</b> El Proveedor, salvo que el Contrato lo excluya específicamente, deberá realizar todos los trabajos y/o suministrar todos los artículos y materiales que no se mencionen de manera específica en el Contrato, pero cuya necesidad para lograr la Aceptación Operativa del Sistema pueda inferirse de modo razonable a partir de las disposiciones del Contrato como si tales trabajos y/o artículos y Materiales estuviesen mencionados de forma expresa en el Contrato.</p> <p><b>CONSULTA:</b> Con relación al numeral 7.2 de las CGC, se solicita confirmar que toda obligación, trabajo, bien o servicio adicional al expresamente señalado en el contrato, en las CEC o en el plan acordado para el proyecto, <u>que no esté incluido en la propuesta económica del postor, solo podrá ser exigido previa modificación contractual expresa o formalización mediante orden de servicio adicional con presupuesto aprobado por la Entidad.</u></p>
Respuesta	<p>Se precisa que, toda modificación contractual está sujeta a evaluación cuando surjan circunstancias imprevisibles e inevitables que alteran significativamente el equilibrio del contrato y pone en riesgo la prestación del servicio o su sostenibilidad.</p>

Consulta N°	80
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	152
Consulta	<p>68 Consulta (x) Dice: B. OBJETO DEL CONTRATO</p> <p><b>Dice:</b> El Proveedor, salvo que el Contrato lo excluya específicamente, deberá realizar todos los trabajos y/o suministrar todos los artículos y materiales que no se mencionen de manera específica en el Contrato, pero cuya necesidad para lograr la Aceptación Operativa del Sistema pueda inferirse de modo razonable a partir de las disposiciones del Contrato como si tales trabajos y/o artículos y materiales estuviesen mencionados de forma expresa en el Contrato.</p> <p><b>Consulta:</b> Con relación al numeral 7.2 de las CGC, Se solicita confirmar que toda obligación, trabajo, bien o servicio adicional al expresamente señalado en el contrato, en las CEC o en el plan acordado para el proyecto, que no esté incluido en la propuesta económica del postor, solo podrá ser exigido previa modificación contractual expresa o formalización mediante orden de servicio adicional con presupuesto aprobado por la Entidad.</p>
Respuesta	Se precisa que, toda modificación contractual está sujeta a evaluación cuando surjan circunstancias imprevisibles e inevitables que alteran significativamente el equilibrio del contrato y pone en riesgo la prestación del servicio o su sostenibilidad.

Consulta N°	81
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>69 DDL 152 Consulta (x) Dice: B. OBJETO DEL CONTRATO</p> <p>8.1 El Proveedor iniciará los trabajos en el Sistema dentro del plazo especificado en las CEC y, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sub-cláusula 28.2 de las CGC, procederá luego a completar la labor según el cronograma especificado en el Programa de Ejecución y las modificaciones introducidas en el Plan Acordado para el Proyecto.</p> <p>8.2 El Proveedor logrará la Aceptación Operativa del Sistema (o de los Subsistemas cuando en el Contrato se especifique un plazo separado para la Aceptación Operativa de dichos Subsistemas) 8.1 y 8.2 de acuerdo con el cronograma especificado en el Programa de Ejecución y las modificaciones introducidas en el Plan Acordado para el Proyecto, o dentro del plazo extendido al que el Proveedor</p> <p><b>Consulta:</b> A efectos de garantizar una adecuada trazabilidad contractual, se solicita confirmar que toda observación o rechazo vinculado a la puesta en servicio o aceptación operativa del sistema deberá estar debidamente sustentado por</p>

	escrito, bajo responsabilidad del funcionario competente de la Entidad, y que el silencio o falta de pronunciamiento dentro del plazo otorgado para la aceptación se interpretará como aceptación tácita.
Respuesta	No aplica el silencio administrativo, corresponde el pronunciamiento expreso por parte de la Entidad.

Consulta N°	82
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	C. PAGO
Numeral	
Literal	11.2
Página	157
Consulta	<p>Dice: "11.2 El precio del Contrato será una suma fija que no podrá modificarse, salvo: en el caso de que se introduzca un cambio en el Sistema conforme a lo dispuesto en la Cláusula 39 de las CGC o en otras Cláusulas del Contrato; o en el caso de la fórmula de ajuste de precios especificada en las CEC (si la hubiera)."</p> <p><b>Consulta:</b> Conforme a lo señalado en la Cláusula 11.2 de las CGC, se solicita confirmar que, en caso de que el Comprador modifique el alcance del contrato (ya sea en plazos, volúmenes o condiciones técnicas), el precio del contrato podrá ser ajustado proporcionalmente, incluso si no se ha previsto fórmula de reajuste, en atención al principio de equidad contractual y equilibrio económico financiero</p>
Respuesta	<p>Se aclara que, la modificación del contrato está sujeta a enmienda o adenda y se realiza previa evaluación de las áreas técnicas y usuarias.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con los TDR, la ejecución del servicio es en base a un estimado de horas/hombre (H/H) donde el pago es de acuerdo con el monto contratado por cada H/H.</p>

Consulta N°	83
Nombre del Documento	DDL
Sección	C. PAGO
Numeral	
Literal	12.3
Página	158
Consulta	<p>Dice: El Comprador efectuará los pagos prontamente y en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos cuarenta y cinco (45) días desde el momento en que Proveedor haya presentado una factura válida. En el caso de que el Comprador no efectúe alguno de los pagos en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en el Contrato, el Comprador pagará al Proveedor intereses sobre el monto del pago en mora a la(s) tasa(s) establecida(s) en las CEC, por el período de la demora y hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.</p> <p><b>Consulta:</b> En virtud del numeral 12.3 de las CGC, se solicita confirmar que, en caso de mora en los pagos por parte del Comprador, la Entidad reconocerá el interés legal moratorio vigente y el proveedor podrá suspender el servicio previa comunicación escrita, sin que ello constituya incumplimiento.</p>
Respuesta	Se aclara que, el comprador está obligado a efectuar los pagos dentro de los plazos establecidos.

	El proveedor no puede suspender el servicio por falta de pago.
--	--

Consulta N°	84
Nombre del Documento	DDL
Sección	C. PAGO
Numeral	
Literal	13.2.1
Página	158
Consulta	<p>Dice: El Proveedor proporcionará, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la Notificación de Adjudicación del Contrato, una Garantía por Pago Anticipado, por el monto y en la moneda del pago anticipado que se especifica en las CEC para la Subcláusula 12.1 de las CGC, supra. Dicha garantía será válida hasta que el Sistema reciba la Aceptación Operativa.</p> <p><b>Consulta:</b> Respecto de la vigencia de la garantía por pago anticipado, se solicita confirmar que, conforme a los principios de equidad contractual, la garantía quedará sin efecto una vez entregados los bienes o servicios objeto del anticipo, aun cuando no se haya emitido la aceptación operativa, siempre que la demora en dicha aceptación no sea atribuible al proveedor.</p>
Respuesta	No se confirma. Se aclara que, la garantía bancaria por anticipo será liberada cuando se haya cancelado totalmente el importe del anticipo otorgado.

Consulta N°	85
Nombre del Documento	RSI
Sección	C. PAGO
Numeral	
Literal	13.3.3
Página	159
Consulta	<p>La garantía se anulará automáticamente una vez cumplidas todas las obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, incluidas, entre otras, las obligaciones que deben cumplirse durante el Período de Garantía y las extensiones de dicho período. La garantía se devolverá al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días después de su vencimiento.</p> <p><b>CONSULTA:</b> "Conforme a la Cláusula 13.3.3 de las CGC, se solicita confirmar que la devolución de la garantía de cumplimiento no podrá estar sujeta a ningún acto administrativo posterior ni procedimiento adicional interno de la Entidad, debiendo efectuarse automáticamente dentro del plazo máximo de 28 días luego del cumplimiento de las obligaciones del proveedor."</p>
Respuesta	<p>Se aclara que, la finalidad de la garantía de fiel cumplimiento es asegurar que el proveedor cumpla con todas las obligaciones estipuladas en el contrato, actúa como respaldo para la entidad contratante, permitiéndole cubrir posibles pérdidas o daños en caso de incumplimiento por parte del proveedor. Siendo eso así, se entiende que la vigencia de la garantía es hasta el otorgamiento de la conformidad al último entregable, por parte de la Coordinación Técnica de la UEMSI conforme se establece en el numeral 7.1 de los TDR.</p> <p>Cumplido tal condición, la garantía será devuelta al finalizar el contrato, a menos que como consecuencia del incumplimiento de obligaciones contraídas en el marco del contrato atribuible al Proveedor, se ejecute la garantía. Cabe precisar que, la garantía de cumplimiento se ejecuta en su totalidad y, el monto de la garantía corresponde íntegramente al Comprador.</p>

Consulta N°	86
Nombre del Documento	DDL
Sección	C. PAGO
Numeral	
Líteral	13.3.4
Página	159
Consulta	<p>Dice:  Cuando tenga lugar la Aceptación Operativa de todo el Sistema, la garantía se reducirá al monto especificado en las CEC, en la fecha de dicha Aceptación Operativa, de manera que la garantía reducida cubrirá solo las obligaciones de garantía restantes del Proveedor.</p> <p>Consulta:  De conformidad con la cláusula 13.3.4 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), se solicita confirmar que, una vez emitido el Acta de Aceptación Operativa del Sistema, la reducción del monto de la Garantía de Cumplimiento se aplicará automáticamente, sin necesidad de solicitud adicional por parte del Proveedor, y que dicha reducción no será considerada bajo ningún supuesto como un incumplimiento ni generará penalidades o restricciones para el Proveedor.</p>
Respuesta	Se aclara que, no se ha considerado la disminución de la garantía debido a que el servicio no establece una prestación principal ni servicios accesorios o conexos.

Consulta N°	87
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	164
Consulta	<p>Dice:  D. El Proveedor tiene derecho a inspeccionar el Software Estándar para verificar que cumpla con los acuerdos de licencia mencionados. A menos que en las CEC se especifique otra cosa, el Comprador pondrá a PROPIEDAD disposición del Proveedor, dentro de los siete (7) días posteriores a la fecha de la correspondiente solicitud por escrito, registros precisos y actualizados del número de copias y su ubicación, el número de usuarios INTELECTUAL autorizados o cualquier otro dato pertinente que sea necesario para demostrar que el uso del Software Estándar se ajusta al acuerdo de licencia. Únicamente en el caso de que el 16.2 Comprador y el Proveedor lo acuerden expresamente por escrito, el Comprador permitirá, en el marco de un proceso previamente acordado y especificado, la ejecución de funciones integradas del Software bajo el control del Proveedor, y la transmisión sin restricciones de la información resultante sobre el uso del Software.</p> <p><b>Consulta:</b>  Respecto al numeral 16.2, se solicita confirmar que la inspección o auditoría del uso del software por parte del proveedor se limitará exclusivamente a los elementos con licencias restringidas entregadas por terceros, y no incluirá software propio del proveedor ni sus desarrollos derivados.</p>
Respuesta	Se aclara que, en el Numeral 15.8 Propiedad intelectual, de los Términos de Referencia de los DDL, se ha precisado lo referido a propiedad intelectual.

Consulta N°	88
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	
Líteral	17
Página	165
Consulta	<p>Dice: Confidencialidad de la Información</p> <p>Consulta: Respecto a lo dispuesto en la cláusula 17 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) sobre Confidencialidad, se solicita a la Entidad que confirme expresamente lo siguiente: Que la Información Confidencial generada por el proveedor y referida a sus procesos internos, know-how, modelos de operación y cualquier otro activo intangible propio no será objeto de cesión, transferencia o divulgación a terceros, salvo consentimiento expreso, previo y por escrito del proveedor.</p> <p>"Que la obligación de confidencialidad para la Entidad y sus terceros autorizados (técnicos, filiales, etc.) se extiende a toda la información relacionada con la arquitectura tecnológica, herramientas utilizadas y documentación técnica desarrollada por el proveedor, aun cuando ello no haya sido clasificado específicamente como "confidencial" en los entregables, pero forme parte del conocimiento estratégico del proveedor."</p> <p>Que la Entidad reconoce que la obligación de confidencialidad para ambas partes se mantiene incluso en caso de resolución anticipada del contrato o terminación por cualquier causa, y que cualquier vulneración será considerada como un incumplimiento sustancial del contrato.</p>
Respuesta	Se aclara que, los TDR establecen lo referido a la confidencialidad de la información.

Consulta N°	89
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	167
Consulta	<p>77 "DDL 17"</p> <p>"Dice: 18.2.1 Si el representante del Proveedor no ha sido designado en el Contrato, el Proveedor procederá a nombrarlo dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha de entrada en vigor y pedirá por escrito al Comprador que apruebe dicho nombramiento. La solicitud deberá ir acompañada de un currículum vitae detallado del candidato, así como de una descripción de cualquier otra responsabilidad relacionada o no con el Sistema que dicho candidato seguiría cumpliendo mientras cumple las funciones de representante del Proveedor. Si el Comprador no presenta objeciones al nombramiento dentro de un plazo de catorce (14) días, se considerará que el representante del Proveedor ha sido aprobado. Si el Comprador presenta objeciones dentro del plazo de catorce (14) días, y expresa las razones correspondientes, el Proveedor designará un sustituto dentro de los catorce (14) días posteriores a dicha presentación de conformidad con lo dispuesto en esta Subcláusula 18.2.1 de las CGC.</p> <p><b>Consulta:</b> Confirmar que, el nombramiento del Representante del Proveedor, conforme</p>

	a la cláusula 18.2.1, no podrá ser rechazado por el Comprador salvo por motivos objetivos, debidamente sustentados y dentro del plazo establecido, y que el silencio administrativo dentro del plazo se considerará aprobación tácita."
Respuesta	No se confirma, el oferente debe esperar el pronunciamiento de la Entidad. No aplica silencio administrativo para aprobaciones sin pronunciamiento de la entidad.

Consulta N°	90
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	169
Consulta	<p>78 "DDL Consulta (x) 19.2"</p> <p><b><u>Dice:</u></b>  19.2 A menos que en las CEC se especifique otra cosa, dentro de un plazo de treinta (30) días de la Fecha de Entrada en vigor del Contrato, el Proveedor deberá presentar un Plan del Proyecto al Comprador. El Comprador deberá, dentro de los catorce (14) días posteriores a la recepción de dicho Plan, notificar al Proveedor de los aspectos en los que considera que el Plan del Proyecto no garantiza adecuadamente que el programa de trabajo propuesto, los métodos propuestos o las Tecnologías de la Información propuestas cumplirán los Requisitos Técnicos o las CEC (denominados "no conformidades" más adelante en esta Subcláusula 19.2). El Proveedor deberá, dentro de los cinco (5) días posteriores a dicha notificación, corregir el Plan del Proyecto y presentarlo nuevamente al Comprador. El Comprador deberá, dentro de los cinco (5) días posteriores a la nueva presentación del Plan de Proyecto, notificar al Proveedor de las no conformidades que subsistan. Este procedimiento deberá repetirse cuantas veces sean necesarias hasta que ya no queden más no conformidades relacionadas con el Plan del Proyecto.</p> <p>Cuando ya no queden más no conformidades relacionadas con el Plan del Proyecto, el Comprador deberá enviar la confirmación por escrito al Proveedor. Este Plan del Proyecto aprobado (el "Plan Acordado para el Proyecto") será contractualmente obligatorio para el Comprador y para el Proveedor.</p> <p><b><u>Consulta:</u></b>  Precisar que, en caso de que el Comprador no observe no conformidades dentro de los plazos señalados en la cláusula 19.2, se considerará aprobado el Plan del Proyecto por silencio administrativo, sin necesidad de pronunciamiento expreso adicional."</p>
Respuesta	No se confirma, el oferente debe esperar el pronunciamiento de la Entidad. No aplica silencio administrativo para conformidades sin pronunciamiento de la entidad. En los TDR, se establece los plazo y condiciones para la presentación, aprobación, revisión, levantamiento de observaciones y conformidad a los entregables.

Consulta N°	91
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	170

Consulta	<p>79 "DDL 19.5"</p> <p><b>"Dice:</b>  A menos que en las CEC se especifique otra cosa, el Proveedor presentará al Comprador Informes de Progreso Mensuales en los que resumirá:  (i) los resultados logrados durante el período anterior;  ii) las desviaciones acumuladas hasta la fecha de los hitos del cronograma de progresos, según lo especificado en el Plan Acordado para el Proyecto;  (iii) las medidas correctivas que se tomarán para volver al cronograma de progresos, revisiones propuestas al cronograma previsto;  (iv) otras cuestiones y problemas destacados, las medidas que se propone adoptar;  (v) los recursos que el Proveedor espera que el Comprador proporcione o las medidas que el Comprador adoptará en el período que abarcará el próximo informe;  (vi) otras cuestiones o posibles problemas que el Proveedor anticipa que podrían.</p> <p><b>Consulta:</b>  Precisar que, en caso de que el Comprador no observe no conformidades dentro de los plazos señalados en la cláusula 19.2, se considerará aprobado el Plan del Proyecto por silencio administrativo, sin necesidad de pronunciamiento expreso adicional."</p>
Respuesta	<p>No aplica, el proveedor debe esperar el pronunciamiento expreso por parte de la Entidad. No aplica silencio administrativo, se precisa que los Entregables, Informes, plazos, penalidad, entre otros; se encuentran establecidos en los Términos de Referencia que forman parte de los DDL.</p>

Consulta N°	92
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	170
Consulta	<p>80 "DDL 20.1" Consulta (x)"</p> <p><b>Dice:</b>  En el Apéndice 3 [Lista de Subcontratistas Aprobados] del Convenio Contractual se especifican los elementos críticos de suministro o de servicios, y se incluye una lista de Subcontratistas para cada elemento considerados aceptables por el Comprador. En el caso de que no se enumeren Subcontratistas para un elemento, el Proveedor preparará una lista de Subcontratistas que considera calificados y desea que se agreguen a la lista correspondiente a dichos elementos. El Proveedor podrá proponer ocasionalmente que se agreguen o supriman Subcontratistas de esa lista. El Proveedor presentará al Comprador, para que este la apruebe, la lista o las modificaciones introducidas en esta con tiempo suficiente para no obstaculizar la marcha de los trabajos en el Sistema. El Comprador no podrá negar dicha aprobación sin un motivo razonable. La aprobación por el Comprador de un Subcontratista no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídos en virtud del Contrato.</p> <p><b>Consulta:</b>  Confirmar que la Entidad no podrá rechazar a un Subcontratista sin motivación debidamente sustentada y objetiva, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20.1."</p>
Respuesta	<p>Se precisa que, deberá considerarse como se establece en el numeral 15.4 de los TDR, el presente servicio no podrá ser subcontratado.</p>

Consulta N°	93
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	171
Consulta	<p>81 "DDL 21,3,2" Consulta (x)</p> <p><b>"En el TDR indica:</b>  Dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha en que el Gerente de Proyecto reciba cualquier documento que requiera su aprobación de conformidad con la Subcláusula 21.3.1 de las CGC, dicho Gerente devolverá al Proveedor una copia del documento con su aprobación o bien le notificará por escrito su desaprobación y las razones de ella, así como las modificaciones que propone introducir. En el caso de que el Gerente de Proyecto no tome ninguna medida dentro de ese plazo de catorce (14) días, el documento se considerará aprobado.</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b>  Que, en aplicación de la cláusula 21.3.2, la ausencia de respuesta en 14 días respecto de los documentos técnicos del proveedor implicará su aprobación automática, sin necesidad de pronunciamiento posterior."</p>
Respuesta	No aplica, el proveedor debe esperar el pronunciamiento expreso por parte de la Entidad. Los plazos se encuentran establecidos en los Términos de Referencia y es vinculante para ambas partes.

Consulta N°	94
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	
Numeral	
Literal	20.3
Página	171
Consulta	<p><b>"Dice:</b>  En el caso de que los elementos para los cuales no se hayan especificado listas de Subcontratistas preaprobados en el Apéndice 3 del Convenio Contractual, el Proveedor podrá recurrir a los Subcontratistas que seleccione, siempre que: (i) notifique al Comprador por escrito como mínimo veintiocho (28) días antes de la fecha de movilización propuesta para dicho Subcontratista, y (ii) al término de ese período, el Comprador haya otorgado la aprobación por escrito o no haya respondido. El Proveedor no podrá recurrir a ningún Subcontratista respecto del cual el Comprador haya presentado objeciones por escrito durante el período de notificaciones. En el caso de que el Comprador no presente ninguna objeción por escrito durante el período especificado arriba, se considerará que el Subcontratista propuesto ha sido aceptado formalmente. Sin embargo, nada de lo dispuesto en esta Subcláusula limitará los derechos y obligaciones del Comprador ni del Proveedor especificadas en las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC o en el Apéndice 3 del Convenio Contractual, salvo en la medida en que ello permita la aprobación implícita por parte del Comprador de Subcontratistas no mencionados en el Convenio Contractual.</p> <p><b>Consulta:</b>  Confirme la Entidad que, conforme a la subcláusula 20.3, si transcurren los 28 días desde la notificación sin objeción escrita por parte del Comprador, se entenderá aceptado de forma automática e irrevocable el Subcontratista propuesto, no siendo necesaria una confirmación expresa adicional."</p>

Respuesta	Se precisa que, deberá considerarse como se establece en el numeral 15.4 de los TDR, el presente servicio no podrá ser subcontratado.
-----------	---

Consulta N°	95
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	
Líteral	21,3,5
Página	172
Consulta	<p>En el TDR indica:</p> <p>"En caso de que surja una controversia entre el Comprador y el Proveedor relacionada con la desaprobación por el Gerente de Proyecto de un documento o cualquier modificación de este, o como resultado de dicha desaprobación, que las partes no puedan resolver dentro de un plazo razonable, en caso de que en el Convenio Contractual se incluya y designe un Conciliador Técnico, dicha controversia podrá remitirse al Conciliador Técnico para que este se expida al respecto de acuerdo con lo dispuesto en la Subcláusula 43.1 de las CGC [Conciliación]. Si dicha controversia se remite a un Conciliador Técnico, el Gerente de Proyecto dará instrucciones sobre si se debe continuar con la ejecución del Contrato y, en tal caso, de qué forma. El Proveedor seguirá adelante con el Contrato de conformidad con las instrucciones del Gerente de Proyecto; no obstante, si el Conciliador Técnico apoya el parecer del Proveedor en la controversia y el Comprador no ha dado aviso conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 43.1.2 de las CGC, el Comprador deberá reembolsar al Proveedor todos los gastos adicionales que este haya efectuado en cumplimiento de tales instrucciones, y el Proveedor quedará exento de las responsabilidades u obligaciones relacionadas con la controversia y la ejecución de las instrucciones que determine el Conciliador Técnico, y se prorrogará el Plazo para obtener la Aceptación Operativa."</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b></p> <p>Conforme a la Subcláusula 21.3.5, en caso de controversia sobre la aprobación de documentos técnicos, sírvase confirmar que la ejecución del Contrato no se interrumpirá, y que, si el Conciliador Técnico resuelve a favor del Proveedor, este tendrá derecho al reembolso de gastos adicionales y a la extensión de plazos contractuales sin penalidades.</p>
Respuesta	Se aclara que, en caso surja una controversia, se evaluará por cada caso en particular.

Consulta N°	96
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	
Líteral	21,3,6
Página	172
Consulta	<p>En el TDR indica:</p> <p>La aprobación del Gerente de Proyecto, con o sin modificación, del documento proporcionado por el Proveedor no eximirá a este de ninguna responsabilidad u obligación que le corresponda en virtud de las disposiciones del Contrato, excepto en la medida en que el incumplimiento posterior sea producto de las modificaciones exigidas por el Gerente de Proyecto o de información inexacta suministrada por escrito al Proveedor por el Comprador o en su nombre.</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b></p> <p>Que, de acuerdo con la Subcláusula 21.3.6, si un documento técnico es aprobado por el Gerente de Proyecto con observaciones, y el Proveedor</p>

	cumple con dichas observaciones, la responsabilidad por cualquier incumplimiento posterior recaerá en el Comprador, en tanto dicho cumplimiento se basó en exigencias de la Entidad.
Respuesta	No se confirma, la ejecución de la prestación es de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y de DDL.

Consulta N°	97
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	173
Consulta	85 Consulta 22,3 (x) <b>En el TDR indica:</b> Las entregas tempranas o parciales requerirán el consentimiento explícito por escrito del Comprador, el cual que no podrá negarse sin motivos razonables.  <b>Sírvase confirmar:</b> Que las entregas tempranas o parciales no serán rechazadas de manera discrecional, debiendo el Comprador justificar por escrito y con razones objetivas cualquier negativa a aceptarlas.
Respuesta	Se aclara que, la prestación del servicio se ejecutará de acuerdo con lo previstos en los Términos de Referencia que forman parte de los DDL.

Consulta N°	98
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	179
Consulta	86 Consulta (x) 27,1.2 <b>En el TDR indica:</b> El Comprador proporcionará el personal técnico y de operaciones y todos los materiales y la información que sean razonablemente necesarios para que el Proveedor pueda cumplir con sus obligaciones relacionadas con la Puesta en Servicio. El uso en producción del sistema o subsistema no comenzará antes del inicio de las Pruebas formales de Aceptación Operativa.  <b>Sírvase aclarar:</b> Si el término "materiales e información razonablemente necesarios" que debe proporcionar el Comprador incluye expresamente el acceso a infraestructura técnica, credenciales de acceso a sistemas, ambientes de pruebas y homologación, así como disponibilidad de personal clave, a fin de evitar retrasos en la Puesta en Servicio atribuibles al Comprador.
Respuesta	Se precisa que, la prestación del servicio se ejecutará de acuerdo con lo detallado en los TDR que forman parte de los DDL.

Consulta N°	99
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	179
Consulta	87 Consulta (x)

	<p>En el TDR indica: 27,2.1 "Las pruebas de aceptación operativa (y las repeticiones de dichas pruebas) estarán principalmente a cargo del Comprador (de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 10.9 de las CGC), pero serán realizadas con la plena cooperación del Proveedor durante la Puesta en Servicio del Sistema (o de los componentes principales o los Subsistemas), para determinar si el Sistema (o el componente principal o el Subsistema) se ajusta a los Requisitos Técnicos y cumple con el nivel de desempeño que figura en la Oferta del Proveedor, incluidos, entre otros, los requisitos de desempeño funcionales y técnicos. A menos que en las CEC se especifique otra cosa, las Pruebas de Aceptación Operativa durante la Puesta en Servicio se llevarán a cabo conforme a lo establecido en los Requisitos Técnicos o en el Plan Acordado para el Proyecto."</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Si la Entidad tiene previsto un cronograma detallado y aprobado para la realización de las Pruebas de Aceptación Operativa durante la Puesta en Servicio, conforme al Plan Acordado para el Proyecto. De no contarse con dicho cronograma, solicitamos se aclare si el proveedor queda exento de responsabilidad por demoras en la obtención de la Aceptación Operativa.</p>
Respuesta	Se precisa que, la prestación del servicio se ejecutará de acuerdo con lo detallado en los TDR que forman parte de los DDL.

Consulta N°	100
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	180
Consulta	<p>88 DDL 27,2.2 Consulta (x) En el TDR indica: "Si, por razones atribuibles al Comprador, la Prueba de Aceptación Operativa del Sistema (o, en virtud de lo dispuesto en las CEC para la Subcláusula 27.2.1 de las CGC, los Subsistemas o los componentes principales) no puede concluirse dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de Instalación o cualquier otro plazo convenido por escrito entre el Comprador y el Proveedor, se considerará que este último ha cumplido con sus obligaciones en relación con los aspectos técnicos y funcionales de las Especificaciones Técnicas, las CEC o el Plan Acordado para el Proyecto, y no se aplicarán las Subcláusulas 28.2 y 28.3 de la CGC."</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que, para efectos del cómputo del plazo de noventa (90) días establecido en la Subcláusula 27.2.2 de las CGC, referido a la culminación de las Pruebas de Aceptación Operativa, el referido plazo debe contarse desde la fecha de la notificación realizada por el Proveedor conforme a la Subcláusula 26.3, en aquellos casos en que el Gerente de Proyecto no haya emitido el Certificado de Instalación ni haya comunicado observaciones dentro del plazo contractual. Ello en atención a que dicha notificación configura, de pleno derecho, la fecha de instalación efectiva conforme a contrato, y resulta indispensable asegurar certeza jurídica y evitar interpretaciones que alteren los efectos vinculantes previstos para el inicio de dicho cómputo</p>
Respuesta	Se precisa que, la prestación del servicio se ejecutará de acuerdo con lo detallado en los TDR que forman parte de los DDL.

Consulta N°	101
-------------	-----

Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	180
Consulta	<p>89 DDL (c) En el TDR indica: 27,3,1 el Comprador haya puesto el Sistema en uso o en producción durante sesenta (60) días consecutivos. Si el Sistema se pusiera en uso o en producción, el Proveedor notificará de ello al Comprador y documentará dicho uso.</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que, conforme a lo establecido en la Subcláusula 27.3.1 inciso (c) de las CGC, la sola utilización continua del Sistema por parte del Comprador durante sesenta (60) días consecutivos configura automáticamente la Aceptación Operativa, sin que sea necesario requerimiento formal o documentación adicional por parte del proveedor, en tanto dicho uso constituye una manifestación expresa de conformidad funcional y técnica del Sistema.</p>
Respuesta	Se precisa que, la prestación del servicio se ejecutará de acuerdo con lo detallado en los TDR que forman parte de los DDL.

Consulta N°	102
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	181
Consulta	<p>90 Consulta (x) 27,3,4</p> <p><b>En el TDR indica:</b> "El Proveedor hará todos los esfuerzos razonables para subsanar sin demora cualquier defecto o deficiencia u otros motivos que justifiquen la desaprobación de la Prueba de Aceptación Operativa que le haya sido notificada por el Gerente de Proyecto. Una vez que el Proveedor haya adoptado dichas medidas correctivas, notificará de ello al Comprador, quien, con la plena cooperación del primero, hará todos los esfuerzos razonables para poner nuevamente a prueba, y sin demora, el Sistema o Subsistema. Una vez concluidas satisfactoriamente las Pruebas de Aceptación Operativa, el Proveedor solicitará por escrito al Comprador un Certificado de Aceptación Operativa conforme a lo establecido en la Subcláusula 27.3.3 de las CGC. El Comprador emitirá entonces al Proveedor el Certificado de Aceptación Operativa de conformidad con lo establecido en la Subcláusula 27.3.3(a) de las CGC, o le notificará de otros defectos, deficiencias u otros motivos que justifique la desaprobación de la Prueba de Aceptación Operativa. El procedimiento establecido en la Subcláusula 27.3.4 de las CGC se repetirá cuantas veces sea necesario hasta que pueda emitirse un Certificado de Aceptación Operativa."</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que, una vez que el Proveedor haya corregido los defectos o deficiencias observados por el Gerente de Proyecto tras una prueba de aceptación fallida, el Comprador se encuentra obligado a realizar sin dilación las pruebas subsiguientes, en estrecha coordinación con el Proveedor, y emitir el correspondiente Certificado de Aceptación Operativa en caso de resultado satisfactorio, no siendo admisible que se postergue injustificadamente dicha emisión ni se vuelva a observar sobre los mismos puntos previamente</p>

	subsanados, conforme al principio de progresividad de las etapas contractuales.
Respuesta	Se precisa que, la ejecución de la prestación es conforme a lo señalado en los TDR y la conformidad está sujeta a opinión favorable como resultado de la verificación del cumplimiento de la calidad, cantidad y otras condiciones establecidas en los TDR y DDL.

Consulta N°	103
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	28,2
Líteral	
Página	184
Consulta	<p>91, <b>En el TDR indica:</b></p> <p>"A menos que en las CEC se especifique otra cosa, si el Proveedor no suministra, instala ni pone en servicio el Sistema (o Subsistemas, en virtud de las CEC para la Subcláusula 27.2.1 de las CGC) ni logra su Aceptación Operativa dentro del plazo para obtener la Aceptación Operativa especificado en el Programa de Ejecución o en el Plan Acordado para el Proyecto, o de la prórroga de dicho plazo otorgada previamente en virtud de la Cláusula 40 [Prórroga del Plazo para Obtener la Aceptación Operativa] de las CGC, el Proveedor deberá pagar al Comprador una indemnización por daños y perjuicios a una tasa de la mitad del uno por ciento (1%) por semana como porcentaje del Precio del Contrato (sin incluir Gastos Recurrentes, si los hubiera), o la parte pertinente de Precio del Contrato si no se ha logrado la Aceptación Operativa de un Subsistema. El monto total de esa indemnización por daños y perjuicios en ningún caso excederá el monto correspondiente al diez por ciento (10%) del Precio del Contrato (sin incluir Gastos Recurrentes, si los hubiera). Una vez alcanzada la deducción máxima, el Proveedor podrá considerar la posibilidad de terminar el Contrato de conformidad con la Subcláusula 41.2.2 de las CGC."</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b></p> <p>"Que, si el retraso en la obtención de la Aceptación Operativa es atribuible al Comprador —por ejemplo, por no cumplir con sus obligaciones contractuales (como entregar infraestructura, personal o validaciones)—, no se aplicará la penalidad prevista en la Subcláusula 28.2, y en tal caso se considerará que el Proveedor ha cumplido sus obligaciones conforme al numeral 27.2.2."</p>
Respuesta	Se precisa que, el cumplimiento de las obligaciones se evalúa de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en los TDR y en consecuencia de ser el caso, la aplicación de las penalidades.

Consulta N°	104
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	28,4
Líteral	
Página	184
Consulta	<p>92, Consulta (x)</p> <p><b>En el TDR indica:</b></p> <p>Si el Comprador reclama una indemnización por daños y perjuicios por el Sistema (o Subsistema), el Proveedor no tendrá ningún tipo de responsabilidad adicional ante el Comprador en relación con la garantía relativa al plazo para obtener la Aceptación Operativa del Sistema (o Subsistema). Sin embargo, el pago de los daños y perjuicios no eximirá en</p>

	<p>modo alguno al Proveedor de ninguna de sus obligaciones de terminar el Sistema ni de ninguna otra obligación y responsabilidad derivada del Contrato.</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que, en caso de aplicarse la penalidad por daños y perjuicios conforme a la Subcláusula 28.2, dicha penalidad será la única consecuencia derivada del incumplimiento del plazo de aceptación operativa y no podrá acumularse con otras sanciones o medidas contractuales por la misma causa.</p>
Respuesta	Se precisa que, como consecuencia de los incumplimientos, se aplicarán penalidades de acuerdo con lo detallado en el numeral CGC 28.2 y CGC 28.3 de la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Sin perjuicio de ello, la Entidad evaluará la opción de otros mecanismos con el fin de salvaguardar los intereses públicos (terminación del contrato).

Consulta N°	105
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	29,5
Líteral	
Página	185
Consulta	<p>93 Consulta (x)</p> <p><b>En el TDR indica:</b> Si durante el período de garantía se detectara un defecto (tal como se describe en la Subcláusula 29.1 de las CGC) en el diseño, la ingeniería, los Materiales o la fabricación de las Tecnologías de la Información u otros Bienes suministrados o de los Servicios prestados por el Proveedor, este último, actuando en consulta y de común acuerdo con el Comprador respecto de las medidas adecuadas para corregir los defectos, procederá sin demora y a su propia costa a reparar, sustituir o corregir (según determine, a su discreción, el Proveedor) tales</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que las acciones correctivas frente a defectos (reparación, sustitución o corrección) serán determinadas exclusivamente por el Proveedor, siempre que se cumpla con los Requisitos Técnicos, a fin de garantizar su derecho a elegir el medio más eficiente de solución.</p>
Respuesta	Se aclara que, la ejecución, condiciones, plazos entre otros se detallan en los TDR de los DDL.

Consulta N°	106
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	29,10
Líteral	
Página	187
Consulta	<p>94 Consulta (x)</p> <p>En el TDR indica: A menos que en las CEC se especifique otra cosa, los plazos de respuesta y de reparación/sustitución en el caso de la Reparación de Defectos en Garantía se especifican en los Requisitos Técnicos. Sin embargo, si el Proveedor no inicia los trabajos necesarios para corregir el defecto o los daños al Sistema dentro de un plazo de dos semanas, el Comprador podrá, previa notificación al Proveedor, proceder a realizar esos trabajos o contratar a un tercero (o terceros) para que los realicen, y el Proveedor reembolsará al Comprador todos los gastos razonables que este deba realizar en relación con esos</p>

	trabajos, o el Comprador podrá deducirlos de las sumas adeudadas al Proveedor o reclamarlos en virtud de la Garantía de Cumplimiento.  Sírvese confirmar: Que, en caso de activarse la facultad del Comprador de ejecutar por terceros la reparación de defectos, dicha medida solo podrá aplicarse previa verificación documentada del incumplimiento del Proveedor, y no bastará una mera notificación sin sustento técnico
Respuesta	Se confirma.

Consulta N°	107
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	29,11
Líteral	
Página	187
Consulta	95 Consulta (x) En el TDR indica: Si el Sistema o Subsistema no puede utilizarse debido al defecto y/o a la corrección del defecto, el Período de Garantía del Sistema se prorrogará por un período igual al período durante el cual el Comprador no pudo utilizar el Sistema o Subsistema debido al defecto o a la corrección del defecto.  <b>Sírvese confirmar:</b> Que, en caso de ampliación del Período de Garantía conforme al numeral 29.11, dicha extensión será limitada únicamente al componente o subsistema afectado y no implicará prórroga general de todas las obligaciones del Proveedor.
Respuesta	No se confirma, el periodo de la Garantía será extendido por toda la prestación.

Consulta N°	108
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	30,2
Líteral	
Página	188
Consulta	96 Consulta (x) En el TDR indica: "Si, por razones atribuibles al Proveedor, el Sistema no cumple con los Requisitos Técnicos o no se ajusta a todos los demás aspectos del Contrato, el Proveedor hará, a su costa, los cambios, modificaciones y/o adiciones al Sistema que puedan ser necesarios para cumplir con los Requisitos Técnicos y todos los niveles funcionales y de desempeño. El Proveedor notificará al Comprador una vez que haya realizado los cambios, modificaciones y/o adiciones necesarias y requerirá al Comprador que repita Pruebas de Aceptación Operativa hasta que se logre la Aceptación Operativa del Sistema."  <b>Sírvese confirmar:</b> Que en caso el Comprador no coopera o retrasa las pruebas de aceptación tras la implementación de los cambios por parte del Proveedor conforme a la Subcláusula 30.2, se considerará que la Aceptación Operativa ha sido alcanzada por aplicación del numeral 27.3.1(b) o 27.3.6.

Respuesta	No se confirma. No aplica. Corresponde el pronunciamiento expreso por parte de la Entidad. Los plazos establecidos en los TDR son vinculantes para ambas partes.
-----------	--

Consulta N°	109
Nombre del Documento	DDL
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	189
Consulta	97 Consulta (x) En el TDR indica: Indemnización Relacionada con los Derechos de Propiedad Intelectual  <b>Sírvase confirmar:</b> Que, de acuerdo con la Subcláusula 32.1, la obligación de indemnizar al Comprador por parte del Proveedor solo será exigible cuando se verifique judicialmente una infracción efectiva de derechos de propiedad intelectual atribuible exclusivamente al Proveedor, y no en casos de mera reclamación o sospecha infundada.
Respuesta	Se aclara que, los TDR establecen el tratamiento referido a la propiedad intelectual en el numeral 15.8.

Consulta N°	110
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	192
Consulta	98 DDL Consulta (x) En el TDR indica: Limitación de Responsabilidad Considerando: "En atención al principio de razonabilidad y previsibilidad económica en la ejecución contractual, y a fin de otorgar mayor certeza sobre el alcance de las consecuencias patrimoniales ante un eventual incumplimiento,  <b>Se solicita confirmar</b> que la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador —ya sea contractual, extracontractual o de otra índole— no excederá en ningún caso el 10% del monto total del contrato."
Respuesta	No se confirma. En esta etapa no se puede cuantificar el importe de los daños y perjuicios que pudiera generarse por un eventual incumplimiento.

Consulta N°	111
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	193
Consulta	99 DDL Consulta (x) <b>En el TDR indica:</b> 34.1 Con la excepción del Software y de los Materiales, la propiedad de las Tecnologías de la Información y de los otros Bienes se transferirá al

	<p>Comprador en el momento de la Entrega o según las condiciones que se acuerden y especifiquen en el Convenio Contractual.</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que, conforme al numeral 34.1 de las CGC, la transferencia de propiedad de los Bienes (excepto Software y Materiales) se considera efectuada de pleno derecho al momento de la entrega en el sitio del proyecto, sin requerir la suscripción de actas o formalidades adicionales por parte del Comprador, y que desde dicho momento el riesgo de pérdida o daño se transfiere íntegramente al Comprador.</p>
Respuesta	No se confirma.

Consulta N°	112
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	193
Consulta	<p>100 DDL Consulta (x)</p> <p><b>En el TDR indica:</b> 35.1 El Comprador se hará responsable del cuidado y de la custodia del Sistema o de los Subsistemas a partir del momento en que le sean entregados. El Comprador reparará a su propia costa toda pérdida o daño por cualquier causa que puedan sufrir el Sistema o los Subsistemas desde la fecha de entrega hasta la fecha de la Aceptación Operativa del Sistema o de los Subsistemas, conforme a la Cláusula 27 de las CGC (“Puesta en Servicio y Aceptación Operativa”), salvo que esas pérdidas o daños hayan sido provocados por actos u omisiones del Proveedor, sus empleados o subcontratistas.</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que, en virtud del numeral 35.1 de las CGC, una vez que el Sistema o los Subsistemas sean entregados al Comprador, el riesgo de pérdida o daño recaerá exclusivamente en el Comprador, quien asumirá plena responsabilidad por su cuidado y custodia, aun cuando aún no se haya emitido el acta de Aceptación Operativa. Ello resulta esencial para garantizar que no se trasladen al Proveedor responsabilidades por eventos fuera de su control, incluyendo causas fortuitas o fuerza mayor posteriores a la entrega.</p>
Respuesta	No se confirma

Consulta N°	113
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	35.2
Literal	
Página	193
Consulta	<p>101 DDL Consulta (x)</p> <p><b>En el TDR indica:</b> 35.2 Si el Sistema o alguna de sus partes sufren pérdidas o daños atribuibles a las siguientes causas:</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que los pagos al Proveedor no se verán afectados por pérdidas o daños ocasionados por causas no atribuibles a este, aun si estas ocurren antes de la Aceptación Operativa, y que la Entidad no podrá condicionar el reconocimiento de las sumas pagaderas bajo ninguna interpretación</p>

	extensiva. Asimismo, confirmen que el silencio del Comprador frente a una solicitud de reparación implicará su aceptación tácita del costo a ser asumido por él.
Respuesta	Se aclara que, en referencia a una situación excepcional, de ser el caso, será evaluado. No se confirma el silencio del Comprador frente a una solicitud de reparación, implicará su aceptación tácita del costo a ser asumido.

Consulta N°	114
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	194
Consulta	102 DDL Consulta (x) En el TDR indica: 35.3 "El Comprador será también responsable de toda pérdida o daño que sufran los equipos del Proveedor que haya permitido ubicar dentro de sus instalaciones para ser utilizados en cumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el Contrato, excepto cuando dicha pérdida o daño deriven de actos u omisiones del Proveedor, sus empleados o subcontratistas."  Sírvese confirmar: Que el Comprador asume la responsabilidad objetiva por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los equipos del Proveedor ubicados en sus instalaciones, sin que sea necesario acreditar dolo o culpa, salvo en los casos limitados a actos u omisiones del propio Proveedor o sus subcontratistas.
Respuesta	No corresponde, debido a que todo bien del proveedor en las instalaciones del comprador quedara bajo su responsabilidad.

Consulta N°	115
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	195
Consulta	103 DDL Consulta (x) <b>En el TDR indica:</b> 36,2 "Con sujeción a la Subcláusula 36.3 de las CGC, el Proveedor eximirá de toda responsabilidad al Comprador y a sus empleados y funcionarios en caso de pérdidas, obligaciones y gastos (incluidas las pérdidas, obligaciones y gastos surgidos al defender una reclamación en que se aleguen dichas responsabilidades) que el Comprador o sus empleados o funcionarios puedan sufrir como consecuencia de la muerte o lesión de una persona o de pérdidas o daños materiales (ajenos al Sistema, hayan sido aceptados o no) surgidos en relación con el suministro, la instalación, la prueba y la Puesta en Servicio del Sistema y por negligencia del Proveedor o de sus Subcontratistas, empleados, funcionarios o agentes, excepto en el caso de lesiones, muerte o daños materiales causados por negligencia del Comprador, sus contratistas, empleados, funcionarios o agentes."  <b>Sírvese confirmar:</b> Que la responsabilidad del Proveedor por daños personales o materiales queda expresamente limitada a aquellos supuestos en que exista negligencia comprobada, excluyéndose cualquier forma de responsabilidad objetiva,

	solidaria o automática derivada de su sola intervención en el suministro, instalación o prueba del sistema.
Respuesta	La responsabilidad del proveedor será de acuerdo con lo establecido en los Documentos de Licitación (TDR, contratos).

Consulta N°	116
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	195
Consulta	<p>104 DDL Consulta (x)</p> <p><b>En el TDR indica:</b></p> <p>36,3 "Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador en los que la responsabilidad pudiera recaer sobre el Proveedor de conformidad con la Subcláusula 36.2 de las CGC, el Comprador notificará de inmediato al Proveedor y este, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, podrá impulsar dicho proceso o demanda y realizar las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo al respecto. Si, dentro de los veintiocho (28) días posteriores al recibo de dicha notificación, el Proveedor no notifica al Comprador que tiene la intención de llevar adelante tal proceso o demanda, el Comprador tendrá derecho a impulsarlas en su propio nombre. A menos que el Proveedor no haya notificado al Comprador dentro de ese plazo, el Comprador no hará ninguna declaración que pueda ser perjudicial para la defensa en tales procesos o demandas. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda llevar adelante tales procesos o demandas. Los gastos razonables en que incurra a tal efecto le serán reembolsados por el Proveedor."</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b></p> <p>Que el Comprador se abstendrá de realizar cualquier acuerdo, declaración o acto procesal frente a demandas imputables al Proveedor (según el numeral 36.3), sin la previa aprobación escrita del mismo, incluso si este no haya ejercido su derecho de asumir la defensa, con la finalidad de no perjudicar sus intereses futuros frente a terceros o aseguradoras.</p>
Respuesta	No se confirma

Consulta N°	117
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	196
Consulta	<p>105 DDL Consulta (x)</p> <p><b>En el TDR indica:</b></p> <p>36,5 "Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Proveedor en los que la responsabilidad pudiera recaer sobre el Comprador de conformidad con la Subcláusula 36.4 de las CGC, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador y este, por su propia cuenta y en nombre del Proveedor, podrá impulsar dicho proceso o demanda y realizar las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo al respecto. Si, dentro de los veintiocho (28) días posteriores al recibo de dicha notificación, el Comprador no notifica al Proveedor que tiene la intención de llevar adelante tal proceso o demanda, el Proveedor tendrá derecho a impulsarlas en su propio nombre. A menos que</p>

	<p>el Comprador no haya notificado al Proveedor dentro de ese plazo, el Proveedor no hará ninguna declaración que pueda ser perjudicial para la defensa en tales procesos o demandas. El Proveedor se compromete, a solicitud del Comprador, a prestarle toda la asistencia posible para que el Comprador pueda llevar adelante tales procesos o demandas. Los gastos razonables en que incurra a tal efecto le serán reembolsados por el Comprador."</p> <p><b>Sírvase precisar:</b> Que el Comprador no podrá abstenerse de asumir la defensa legal cuando exista una amenaza razonable de que el resultado afecte patrimonialmente al Proveedor, y que deberá reembolsar todos los costos en que este incurra incluso si la defensa fuese asumida inicialmente por el Proveedor por razones de urgencia o eficacia.</p>
Respuesta	Se precisa que, se procederá de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato.

Consulta N°	118
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	196
Consulta	<p>106 DDL Consulta (x)</p> <p><b>En el TDR indica:</b> 36,6 La Parte que tenga derecho a la indemnización de responsabilidad conforme a la presente Cláusula 36 de las CGC tomará todas las medidas razonables para mitigar las pérdidas o daños que se hayan producido. Si no toma tales medidas, se reducirán correspondientemente las responsabilidades de la otra Parte.</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que, conforme al numeral 36.6, la obligación de mitigar daños será exigible también al Comprador, y que el incumplimiento de dicha obligación por su parte reducirá proporcionalmente cualquier pretensión de indemnización en su favor, incluso cuando existan seguros involucrados</p>
Respuesta	Se procederá de acuerdo con las Condiciones Generales del Contrato.

Consulta N°	119
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	198
Consulta	<p>107 DDL Consulta (x)</p> <p>En el TDR indica: 37,6 "A menos que se disponga otra cosa en el Contrato, el Proveedor preparará y llevará adelante todas las reclamaciones formuladas en virtud de las pólizas obtenidas por él de conformidad con la presente Cláusula 37 de las CGC, y todas las sumas pagaderas por las compañías aseguradoras serán pagadas al Proveedor. El Comprador brindará al Proveedor toda la asistencia razonable que este requiera en relación con cualquier reclamación formulada en virtud de las pólizas de seguro pertinentes. Con respecto a las reclamaciones de seguros en las que estén en juego los intereses del Comprador, el Proveedor no renunciará a ninguna de ellas ni hará ningún arreglo con la compañía aseguradora sin antes obtener el consentimiento</p>

	<p>escrito del Comprador. Con respecto a las reclamaciones de seguros en las que estén en juego los intereses del Proveedor, el Comprador no renunciará a ninguna de ellas ni hará ningún arreglo con la compañía aseguradora sin antes obtener el consentimiento escrito del Proveedor."</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que el Proveedor tendrá el control exclusivo de la tramitación y cobro de las indemnizaciones derivadas de las pólizas que le correspondan, sin interferencia del Comprador, y que el consentimiento del Comprador será exigible únicamente en reclamaciones que afecten directamente sus intereses económicos (por ejemplo, cuando sea beneficiario directo o coasegurado).</p>
Respuesta	Se procederá de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato.

Consulta N°	120
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>108 DDL 201 Consulta (x) En el TDR indica: 39,1,1 "Con sujeción a las Subcláusulas 39.2.5 y 39.2.7 de las CGC, el Comprador tendrá derecho a proponer y luego requerir que el Gerente de Proyecto ordene ocasionalmente al Proveedor hacer algún cambio, modificación, adición o supresión en el Sistema (denominados indistintamente "Cambio") durante el cumplimiento del Contrato, siempre que ese cambio se inscriba dentro del alcance general del Sistema y no constituya un trabajo no relacionado, y que sea viable desde el punto de vista técnico, teniendo en cuenta el grado de avance del Sistema y la compatibilidad técnica del Cambio previsto con la naturaleza del Sistema según se especifica originalmente en el Contrato. Un Cambio puede conllevar, entre otras cosas, la sustitución de Tecnologías de la Información y los servicios conexos por versiones actualizadas, de conformidad con la Cláusula 2"</p> <p>Sírvase confirmar: Que todo cambio ordenado por el Comprador deberá encontrarse necesariamente dentro del alcance general del Sistema, y no podrá implicar ni trabajos nuevos ni prestaciones no previstas originalmente, debiendo aplicarse lo dispuesto en el numeral 39.2 (procedimiento de cambio) incluso cuando el cambio se refiera a mejoras tecnológicas o sustituciones por versiones actualizadas.</p>
Respuesta	Se precisa que, las condiciones establecidas para la ejecución del contrato son acorde a lo establecido en los DDL y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Consulta N°	121
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>109 DDL 201 Consulta (x) En el TDR indica: 39,1,3 No obstante lo dispuesto en las Subcláusulas 39.1.1 y 39.1.2 de las CGC, ninguna modificación que resulte necesaria a causa de un incumplimiento del Proveedor respecto de sus obligaciones contractuales se considerará como Cambio, y esa modificación no dará</p>

	<p><b>Sírvase confirmar:</b> A fin de evitar interpretaciones extensivas, sírvase confirmar que la exclusión de ajustes por precio o plazo contenida en el numeral 39.1.3 aplica únicamente cuando se acredite fehacientemente que el requerimiento de modificación deriva exclusivamente de un incumplimiento del proveedor, debiendo respetarse el procedimiento ordinario de cambios en los demás supuestos.</p>
Respuesta	Se precisa que, toda modificación contractual está sujeta a evaluación cuando surjan circunstancias imprevisibles e inevitables que alteran significativamente el equilibrio del contrato y pone en riesgo la prestación del servicio o su sostenibilidad.

Consulta N°	122
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>110 DDL 203 Consulta (x) En el TDR indica: 39,2,5 "Si antes o durante la preparación de la Propuesta de Cambio resulta evidente que el efecto agregado de cumplir con este Solicitud de Propuesta de Cambio y con cualquier otra Orden de Cambio que haya pasado a ser obligatoria para el Proveedor conforme a la presente Cláusula 39 de las CGC sería aumentar o reducir en más del quince por ciento (15%) el Precio del Contrato originalmente establecido en el Artículo 2 del Convenio Contractual [Precio del Contrato y Condiciones de Pago], el Proveedor podrá notificar por escrito sus objeciones al respecto antes de presentar la Propuesta de Cambio. Si el Comprador acepta las objeciones del Proveedor, retirará la Propuesta de Cambio y notificará por escrito al Proveedor sobre su aceptación."</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que, si el efecto acumulado de las propuestas de cambio supera el 15% del valor contractual, el proveedor podrá objetar fundadamente la solicitud sin que ello genere penalidades ni afecte negativamente su calificación, y que dicha objeción no podrá ser interpretada como incumplimiento o negativa injustificada.</p>
Respuesta	Se precisa que, el proceso se rige por las políticas del BID, las modificaciones surgen a razón de la necesidad de cumplir con la finalidad del contrato.

Consulta N°	123
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>111 DDL 204 Consulta (x) En el TDR indica: 39,3 "Si el Proveedor propone un cambio de conformidad con la Subcláusula 39.1.2 de las CGC, deberá presentar por escrito al Gerente de Proyecto una "Solicitud de Cambio", en la que se indicarán los motivos del Cambio y se incluirá la información especificada en la Subcláusula 39.2.1 de las CGC. Al recibirse la Solicitud de Propuesta de Cambio, las Partes deberán seguir los procedimientos que se indican en las Subcláusulas 39.2.6 y 39.2.7 de las CGC. No obstante, si el Comprador decide no seguir adelante o si el Comprador y el Proveedor no logran llegar a un acuerdo respecto de la modificación durante el período de validez que hubiera especificado el</p>

	<p>Proveedor en su Solicitud de Propuesta de Cambio, este no tendrá derecho a recuperar los gastos que le hubiera acarreado la elaboración de dicha Solicitud de Propuesta"</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> "Que el rechazo de una propuesta de cambio efectuada por el proveedor conforme al numeral 39.3 no limitará su derecho a proponer futuras mejoras ni afectará la continuidad del contrato, y que solo cuando el Comprador haya autorizado expresamente su preparación, podrán reconocerse los costos asociados."</p>
Respuesta	No se confirma, la prestación del servicio debe estar alineado al objeto de la contratación (Permitir acceder a la información analítica de manera oportuna y eficiente).

Consulta N°	124
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>112 DDL 206 Consulta (x) En el TDR indica: 40.1 "El plazo o los plazos para obtener la Aceptación Operativa que se especifican en el Programa de Ejecución se prorrogarán si el Proveedor se ve retrasado u obstaculizado en el cumplimiento de alguna de sus obligaciones en virtud del Contrato por causa de: (a) un cambio en el Sistema según lo previsto en la Cláusula 39 de las CGC [Cambios en el Sistema]; (b) un supuesto de fuerza mayor según se define en la Cláusula 38 de las CGC [Fuerza mayor]; (c) el incumplimiento del Comprador; d) cualquier otro asunto mencionado específicamente en el Contrato, por un período que sea justo y razonable en todas las circunstancias y que refleje cabalmente la demora o el impedimento sufridos por el Proveedor."</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> que, conforme al numeral 40.1 de las CGC, toda demora ocasionada por acciones u omisiones atribuibles al Comprador, incluyendo retrasos en aprobaciones, entrega de información o validación de entregables, será considerada causal suficiente para la prórroga automática del plazo para obtener la Aceptación Operativa, sin que ello implique responsabilidad alguna para el proveedor</p>
Respuesta	No se confirma, las solicitudes de prórroga se aprueban u otorgan previa evaluación y comunicación expresa. No existe prórroga automática.

Consulta N°	125
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>113 DDL 206 Consulta (x) En el TDR indica: 40.2 "Excepto cuando se disponga específicamente otra cosa en el Contrato, el Proveedor presentará al Gerente de Proyecto una solicitud de prórroga del plazo establecido para obtener la Aceptación Operativa, junto con los detalles del supuesto o circunstancia que justifique dicha prórroga, en cuanto sea razonablemente posible después del inicio de ese supuesto o circunstancia. Tan pronto como sea razonablemente posible</p>

	<p>después de recibir esa notificación y los detalles que sustenten la solicitud, el Comprador y el Proveedor convendrán en la duración de la prórroga. En caso de que el Proveedor no acepte la estimación del Comprador respecto de una prórroga justa y razonable, el Proveedor tendrá derecho a remitir el asunto a las disposiciones para la Resolución de Controversias de conformidad con la Cláusula 43 de las CGC."</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que el procedimiento previsto en el numeral 40.2 permite que la prórroga solicitada por el proveedor sea reconocida automáticamente si, dentro de un plazo de 7 días calendarios, el Comprador no formula objeción técnica ni otorga respuesta justificada, en aplicación de los principios de predictibilidad, buena fe contractual y equidad.</p>
Respuesta	No se confirma, las solicitudes de prórroga se aprueban u otorgan previa evaluación y comunicación expresa. No aplica la aprobación automática.

Consulta N°	126
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>114 DDL 207 Consulta (x) En el TDR indica 41,1 Terminación por conveniencia del Comprador</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que, en caso el Comprador decida resolver el contrato por conveniencia, conforme a lo dispuesto en el numeral 41.1 de las CGC, la notificación de terminación deberá ser cursada con un plazo mínimo de sesenta (60) días calendario de antelación respecto de la fecha efectiva de resolución, a fin de permitir una adecuada planificación y cierre ordenado de las actividades en curso, conforme a los principios de razonabilidad, buena fe y previsibilidad contractual. Asimismo, se solicita confirmar que el proveedor tendrá derecho a exigir el pago íntegro de todos los conceptos detallados en la cláusula 41.1.3 de las CGC, incluyendo aquellos compromisos asumidos de buena fe con terceros, sin que se aplique penalidad o deducción alguna por prestaciones pendientes de ejecución a la fecha de terminación.</p>
Respuesta	Se precisa que, se procederá de acuerdo con las Condiciones Generales del Contrato.

Consulta N°	127
Nombre del Documento	RSI
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	217
Consulta	<p>115 DDL 43,3 En el TDR indica: "43.3 Sin perjuicio de las referencias al Conciliador Técnico o al proceso de arbitraje incluidas en esta Subcláusula:  (a) las Partes deberán continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que acuerden otra cosa; (b) el Comprador pagará el dinero que adeude al Proveedor."</p>

	<p><b>Sírvase confirmar:</b> Que Incluso durante un proceso de conciliación o arbitraje, el Comprador se encuentra obligado a cumplir con sus obligaciones contractuales pendientes de pago a favor del Proveedor, sin que tales procedimientos constituyan causal para suspender o retrasar dichos pagos</p>
Respuesta	Se precisa que, el pago se realiza de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato previa conformidad a los entregables.

Consulta N°	128
Nombre del Documento	DDL
Sección	CGC30
Numeral	
Literal	
Página	230
Consulta	<p>En el TDR indica: ".... El Proveedor deberá tener un equipo de seis (6) personas de manera permanente (Jefe deservicio, especialista analítico, dos analistas programadores y dos analistas de calidad), durante los ciento ochenta (180) días calendario de la garantía del servicio, para atender la garantía de los requerimientos dentro de esta etapa. Se precisa que es para todos los entregables terminados y aprobados por la SUNAT y que la Entidad no le haya hecho un mantenimiento posterior de manera directa o por un tercero."</p> <p><b>Sírvase confirmar:</b> Que el equipo de seis (6) personas requerido para la etapa de garantía podrá ser dimensionado progresivamente de acuerdo con la carga real de incidencias y volumen de atención, considerando que se trata de una etapa post-operativa y correctiva.</p>
Respuesta	Se aclara que, el proveedor de considerar necesario en coordinación con SUNAT podrá incluir más de seis (6) personas.

Consulta N°	129
Nombre del Documento	DDL
Sección	18.2.1
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>Dice: Si el representante del Proveedor no ha sido designado en el Contrato, el Proveedor procederá a nombrarlo dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha de entrada en vigor y pedirá por escrito al Comprador que apruebe dicho nombramiento. La solicitud deberá ir acompañada de un currículum vitae detallado del candidato, así como de una descripción de cualquier otra responsabilidad relacionada o no con el Sistema que dicho candidato seguiría cumpliendo mientras cumple las funciones de representante del Proveedor. Si el Comprador no presenta objeciones al nombramiento dentro de un plazo de catorce (14) días, se considerará que el representante del Proveedor ha sido aprobado. Si el Comprador presenta objeciones dentro del plazo de catorce (14) días, y expresa las razones correspondientes, el Proveedor designará un sustituto dentro de los catorce (14) días posteriores a dicha presentación de conformidad con lo dispuesto en esta Subcláusula 18.2.1 de las CGC.</p>

	<p><b>Consulta:</b>          Confirmar que, el nombramiento del Representante del Proveedor, conforme a la cláusula 18.2.1, no podrá ser rechazado por el Comprador salvo por motivos objetivos, debidamente sustentados y dentro del plazo establecido, y que el silencio administrativo dentro del plazo se considerará aprobación tácita.</p>
Respuesta	No se confirma, el oferente debe esperar el pronunciamiento de la Entidad. No aplica silencio administrativo para aprobaciones sin pronunciamiento de la entidad.

Consulta N°	130
Nombre del Documento	DDL
Sección	18.2.5
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>Dice:          "18.2.5 Con sujeción a la aprobación del Comprador (que no podrá negarse sin motivos razonables), el Representante del Proveedor podrá en todo momento delegar en cualquier persona cualquier facultad, función y poder que le hayan sido conferidos. Esa delegación podrá revocarse en cualquier momento.          Toda delegación o revocación estará sujeta a una notificación previa firmada por el Representante del Proveedor, en la que se especificarán las facultades, funciones y poderes que se delegan o revocan en virtud de ella. La delegación o revocación no tendrá efecto hasta que se haya entregado la notificación pertinente."</p> <p><b>Consulta:</b>          Confirmar que, de conformidad con la cláusula 18.2.5, el Proveedor podrá delegar facultades en su equipo sin que ello implique sustitución del representante, siempre que se notifique oportunamente, y que la Entidad no podrá objetar dicha delegación salvo por razones debidamente fundamentadas.</p>
Respuesta	La delegación de facultades del representante a un tercero debe ser comunicado formalmente y por escrito a la entidad para su evaluación correspondiente. En ese sentido con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica y salvaguardar los intereses de la entidad, los poderes, facultades o atribuciones otorgados deben encontrarse debidamente inscritos en los registros públicos correspondientes en el Perú, o en la entidad equivalente en el país de origen, tratándose de proveedores no domiciliados.

**OFERENTE 3:**

Consulta N°	131
Nombre del Documento	
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p><b>PLAZOS Y FORMA DE PAGO (Página 156-157, Sección VII. CGC, Cláusula 12)</b></p> <p>- ¿Cuál es el cronograma de pagos establecido en las CEC para este contrato?</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de retraso mayor a 45 días en el pago, ¿cuál será la tasa de interés que se aplicará?</li> <li>- ¿Se podrán solicitar pagos parciales por hitos alcanzados o solo al final con la aceptación operativa?</li> </ul>
Respuesta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aclara que, se estable el cronograma de pagos en los TDR de acuerdo al numeral 7.2.2 Forma de pago</li> <li>2. Se precisa que, sobre la tasa, será conforme a la tasa de interés legal moratoria establecida por el Banco Central de Reserva del Perú para operaciones ajenas al sistema financiero, vigente al momento del retraso. Dichos intereses se calcularán sobre el monto adeudado y por el período de mora, hasta la fecha efectiva de pago.</li> <li>3. Se aclara que, se estable el cronograma de pagos en los TDR de acuerdo al numeral 7.2.2 Forma de pago.</li> </ol>

Consulta N°	132
Nombre del Documento	
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p><b>REQUISITOS FINANCIEROS PARA CALIFICACIÓN (Página 71, Sección III, Factor 6.3)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se aceptan estados financieros consolidados de un grupo empresarial para cumplir con la facturación mínima exigida?</li> <li>- En caso de consorcio (APCA), ¿es suficiente que un solo miembro cumpla con el requisito de facturación y recursos financieros?</li> <li>- ¿Los balances deben estar auditados por firmas locales registradas ante SUNAT o se aceptan auditorías internacionales?</li> </ul>
Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aclara que, para la acreditación de la capacidad financiera, la información que deben presentar es del oferente participante individual o integrantes de la APCA (Consortio).</li> <li>- Se aclara que, en conjunto o solo un miembro puede acreditar el requisito.</li> <li>- Se aclara que, en los Documentos de Licitación se indica la forma de acreditación tanto para licitantes nacionales o internacionales.</li> </ul>

Consulta N°	133
Nombre del Documento	
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p><b>PENALIDADES Y LÍMITES (Página 229, Sección VIII CEC, Cláusula 13)</b></p> <p>¿El cálculo de la penalidad diaria puede reconsiderarse en caso de fuerza mayor o retrasos atribuibles a SUNAT?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si se alcanza el máximo del 10% en penalidades, ¿existe algún procedimiento de apelación antes de que SUNAT resuelva el contrato?</li> </ul>
Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aclara que, las penalidades que sean atribuibles a SUNAT, será evaluados en su debido momento de acuerdo con cada situación. Sobre la tasa, será conforme a la tasa de interés legal moratoria establecida por el Banco Central de Reserva del Perú para operaciones ajenas al sistema</li> </ul>

	<p>financiero, vigente al momento del retraso. Dichos intereses se calcularán sobre el monto adeudado y por el período de mora, hasta la fecha efectiva de pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aclara que, en cuando se llegue al 10% de penalidades, UEMSI (SUNAT) puede, si lo considera necesario resolver el contrato. Sin embargo, puede evaluar y llegar a una negociación con la empresa contratada a fin de continuar con la ejecución del servicio.</li> </ul>
--	---

Consulta N°	134
Nombre del Documento	
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p><b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p> <p>(Página 158, Sección VII CGC, Cláusula 13.3)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuál será el porcentaje del contrato exigido como Garantía de Cumplimiento?</li> <li>- ¿Se aceptarán cartas fianza emitidas por bancos extranjeros con corresponsales en Perú?</li> <li>- ¿Se aceptarán cartas fianza emitidas por empresas afianzadoras autorizadas y supervisadas por la SBS?</li> <li>- ¿La garantía puede reducirse automáticamente tras la Aceptación Operativa del sistema?</li> </ul>
Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aclara que el porcentaje exigido como Garantía de Cumplimiento es del 10% del monto total adjudicado, conforme a lo indicado en la cláusula 13.3.1 de las Condiciones Generales del Contrato.</li> <li>- Se aclara que se aceptarán cartas fianza emitidas por bancos extranjeros, siempre que cuenten con corresponsalía en el Perú.</li> <li>- Se aclara que también se aceptarán cartas fianza emitidas por empresas afianzadoras autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).</li> <li>- Se aclara que la reducción de la garantía de cumplimiento no ha sido prevista en la cláusula 13.3.1 ni en las Condiciones Especiales del Contrato, por lo que no corresponde su reducción automática tras la Aceptación Operativa del sistema.</li> </ul>

Consulta N°	135
Nombre del Documento	
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p><b>AJUSTE DE PRECIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Habrá ajuste de precios por inflación o variaciones en costos de importación durante la ejecución?</li> <li>- En caso de retraso en la adjudicación, ¿se permitirá reajustar la oferta por tipo de cambio antes de la firma del contrato?</li> </ul>
Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se precisa que, la presente contratación esta relacionada a servicio.</li> </ul>

	- No se ha considerado un reajuste de precio, por el tipo de cambio.
--	--

Consulta N°	136
Nombre del Documento	
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p><b>INTERESES POR PAGOS ATRASADOS</b></p> <p>- ¿Cuál será la tasa exacta que se aplicará como interés moratorio en caso de retrasos en los pagos por parte de SUNAT?</p> <p>- ¿Se aplicará automáticamente o requerirá un trámite formal del proveedor?</p>
Respuesta	<p>- Aunque el derecho nace automáticamente, el pago no se realiza de manera automática. El proveedor debe formular una valorización de intereses y presentarla a la entidad para su evaluación y de ser el caso se incluya en las siguientes valorizaciones o pagos.</p> <p>- Sobre la tasa, será conforme a la tasa de interés legal moratoria establecida por el Banco Central de Reserva del Perú para operaciones ajenas al sistema financiero, vigente al momento del retraso. Dichos intereses se calcularán sobre el monto adeudado y por el período de mora, hasta la fecha efectiva de pago.</p>

Consulta N°	137
Nombre del Documento	
Sección	
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p><b>VARIACIÓN DE CANTIDADES</b></p> <p>En relación con la cláusula que establece que las cantidades pueden variar hasta en un 20% en aumento o disminución, ¿podemos entender que, como mínimo, está garantizado el 80% del monto contractual inicialmente adjudicado?</p> <p>Considerando que se requiere la presentación de una carta fianza de cumplimiento y que esta genera costos financieros, ¿SUNAT puede confirmar que se emitirán requerimientos de manera periódica y continua durante la ejecución del contrato, permitiendo al proveedor facturar mensualmente y asegurar el flujo financiero del proyecto?</p> <p>¿SUNAT podría precisar si los requerimientos estarán calendarizados previamente, de modo que el proveedor pueda planificar recursos y disponibilidad técnica de forma eficiente?</p> <p>¿Existe la posibilidad de que, por razones operativas o administrativas, SUNAT no emita requerimientos durante varios meses consecutivos, impidiendo que el proveedor pueda facturar en dicho periodo? En caso afirmativo, ¿qué mecanismo de compensación o reprogramación se aplicaría?</p> <p>Para evitar riesgos financieros y garantizar la sostenibilidad del contrato, ¿SUNAT confirmará que los requerimientos se mantendrán dentro de un</p>

	<p>cronograma regular que asegure continuidad en la ejecución y facturación?</p> <p>En caso de que SUNAT reduzca la cantidad de requerimientos por debajo del 80% del contrato, ¿está prevista alguna compensación económica o ajuste al cronograma de pagos para no afectar la liquidez del proveedor?</p>
Respuesta	Se aclara que, no está prevista alguna compensación económica, en cuanto al ajuste del cronograma se evaluara en caso de corresponder.

**OFERENTE 4:**

Consulta N°	138
Nombre del Documento	RSI
Sección	Planificación y control
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿SUNAT evaluará o aprobará el Plan de Gestión del Servicio presentado en la etapa pre-operativa en más de una iteración o sólo una vez?
Respuesta	Se precisa que la conformidad se otorgará una vez y la aprobación de las actualizaciones de dicho plan se realizará al plan presentado cada 180 días calendario.

Consulta N°	139
Nombre del Documento	RSI
Sección	Planificación y control
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Se validará de forma individual cada subplan (gestión de calidad, recursos humanos, auditoría, etc.), o solo como parte integral del Plan de Gestión?
Respuesta	La consulta no es precisa, no se tiene en el TDR "Planificación y Control".

Consulta N°	140
Nombre del Documento	RSI
Sección	Estimación de esfuerzo
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Se permitirá ajustar el modelo de estimación oficial de SUNAT (Anexo 08) con base en benchmarks internos del proveedor durante la etapa operativa?
Respuesta	Se confirma, de acuerdo con lo establecido en el TDR el proveedor podrá proponer modelos de estimación para evaluación de la SUNAT.

Consulta N°	141
Nombre del Documento	RSI
Sección	Estimación de esfuerzo
Numeral	
Líteral	
Página	

Consulta	¿La SUNAT contempla validar esfuerzos estimados sobre requerimientos con menor documentación (por ejemplo, productos sin Ficha DEF) de forma más flexible?
Respuesta	No se confirma, las horas/hombre son de acuerdo con los componentes establecidos.

Consulta N°	142
Nombre del Documento	RSI
Sección	Tecnología y arquitectura
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Cuál será el procedimiento si una versión de tecnología definida por SUNAT se vuelve obsoleta o no tiene soporte activo del fabricante durante la ejecución del contrato?
Respuesta	La tecnología adquirida por la entidad ha sido adquirida con las últimas versiones y se cuenta con soporte durante el periodo del proyecto con la FSW.

Consulta N°	143
Nombre del Documento	RSI
Sección	Tecnología y arquitectura
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Se puede solicitar acceso anticipado a los ambientes de calidad para la preparación de pruebas no funcionales, previo al pase de componentes?
Respuesta	Se confirma, la solicitud será evaluada por el área correspondiente de la SUNAT.

Consulta N°	144
Nombre del Documento	RSI
Sección	Metodología
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Cuál es el procedimiento y el canal formal para proponer mejoras a la metodología "Soluciona Analítico" (Anexo 03) durante la ejecución del servicio?
Respuesta	Se aclara que, se debe realizar un consenso entre el proveedor y el contratante, posteriormente y previa aceptación, se podría realizar mediante documento formal presentado por mesa de partes virtual de la SUNAT.

Consulta N°	145
Nombre del Documento	RSI
Sección	Metodología
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Existe algún comité técnico para evaluar la pertinencia de marcos metodológicos alternativos como DataOps, CRISP-DM u otros?
Respuesta	No se confirma, la SUNAT mediante las áreas competentes podría evaluar las metodologías alternativas.

Consulta N°	146
Nombre del Documento	RSI
Sección	Interacción con SUNAT
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Habrá una asignación de responsables SUNAT por cada bloque funcional de negocio (por ejemplo, Reglas, Perfiles, Tableros)?
Respuesta	No se confirma.

Consulta N°	147
Nombre del Documento	RSI
Sección	Interacción con SUNAT
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Cuál es el tiempo de respuesta estándar de los especialistas SUNAT para la validación o devolución de observaciones a entregables diarios?
Respuesta	Se aclara que, los plazos se encuentran descritos en el numeral 7. APROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES: PLAZOS MÁXIMOS Y FORMA DE PAGO

Consulta N°	148
Nombre del Documento	RSI
Sección	Herramientas y licencias
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿SUNAT proveerá licencias de Power BI, Jupyter o Superset en sus ambientes, o se espera que el proveedor utilice sus propias cuentas de desarrollo?
Respuesta	Se precisa que, la entidad dará el acceso al contratista a las herramientas de desarrollo/calidad de SW indicadas en el TDR a los ambientes de desarrollo y calidad para el LZ.  Se precisa que las herramientas de ofimática (Word, Excel, Teams, etc) corresponden al proveedor

Consulta N°	149
Nombre del Documento	RSI
Sección	Herramientas y licencias
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Se permitirá que el proveedor implemente herramientas adicionales para soporte de automatización de pruebas (por ejemplo, Robot Framework, Selenium), siempre que sean auditables por SUNAT?
Respuesta	Se aclara que, SUNAT no proveerá licencias o software fuera de lo especificado en el TDR. De existir alguna propuesta de software open source por parte del proveedor para este fin, se realizará la evaluación correspondiente.

Consulta N°	150
Nombre del Documento	RSI
Sección	Entregables
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Qué ocurre si se produce una observación del entregable durante la etapa de garantía (post-operativa) pero el requerimiento ya fue aprobado en la etapa operativa? ¿Se considera reproceso sin costo?
Respuesta	Se aclara que, en el caso que la observación no es un defecto de los componentes de migración y calidad, la SUNAT evaluará si es necesario realizar un requerimiento.

Consulta N°	151
Nombre del Documento	RSI
Sección	Entregables
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Habrá una plataforma o repositorio central para el control documental de entregables (más allá de SharePoint)?
Respuesta	No se confirma.

Consulta N°	152
Nombre del Documento	RSI
Sección	Gobierno del servicio
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿La SUNAT establecerá reuniones quincenales de seguimiento además de las mensuales del Comité Operativo?
Respuesta	No se confirma, de ser necesario se coordinarán las reuniones.

Consulta N°	153
Nombre del Documento	RSI
Sección	Gobierno del servicio
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿El formato de presentación que consolidará ANS y datos del Anexo 09 será definido por SUNAT o puede ser propuesto por el proveedor?
Respuesta	Se precisa que, puede ser propuesto por el proveedor en la etapa pre-operativa.

Consulta N°	154
Nombre del Documento	RSI
Sección	Seguridad y accesos
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Cuál será el mecanismo técnico que SUNAT utilizará para auditar remotamente las estaciones de trabajo del proveedor?

Respuesta	Se precisa que, el mecanismo técnico se definirá en la etapa pre-operativa
-----------	--

Consulta N°	155
Nombre del Documento	RSI
Sección	Seguridad y accesos
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Está previsto algún esquema de doble factor de autenticación (2FA) para el acceso a los ambientes SUNAT?
Respuesta	Se precisa que, no se tiene previsto un esquema de doble factor de autenticación (2FA)

Consulta N°	156
Nombre del Documento	RSI
Sección	Cierre del servicio
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	¿Se validará la transferencia de conocimiento con una evaluación formal de SUNAT al personal receptor?
Respuesta	No se confirma, la transferencia de conocimiento del proveedor a SUNAT, será grabada para futuras consultas.

Consulta N°	157
Nombre del Documento	RSI
Sección	Perfil de personal
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	Respecto a los conocimientos técnicos requeridos en los perfiles de personal clave y no clave, ¿es válido que dichos conocimientos se acrediten mediante capacitaciones o certificaciones culminadas hasta antes de la fecha de presentación de la oferta, aun si no se encuentran completamente documentadas al momento de la publicación del proceso?
Respuesta	Se aclara que, en los Documentos de Licitación se precisa la forma de acreditación de los conocimientos de personal clave y no clave. Además, en el numeral 10.2. Perfil del Personal de Gestión (Personal Clave) y Personal Operativo (Personal No Clave) que será provisto por el Proveedor, de los términos de referencia.

Consulta N°	158
Nombre del Documento	RSI
Sección	Experiencia Proveedor
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	En relación con el requisito de experiencia específica por un monto mínimo acumulado de S/ 4'000,000 en los últimos ocho (8) años, con contratos individuales no menores a S/ 300,000:  ¿Es posible acreditar dicha experiencia mediante la suma de contratos por servicios afines o complementarios al objeto de la convocatoria, aun cuando

	algunos contratos tengan montos individuales menores a S/ 300,000, pero en conjunto superen el monto exigido y correspondan a la misma línea de servicio (por ejemplo, testing de software analítico, servicios de calidad o migración de sistemas analíticos)?
Respuesta	No se acoge. Se mantiene lo establecido en el TDR, "(...) cada contrato con un valor no menor de S/ 300,000 (trescientos mil con 00/100 soles) (...)".

**OFERENTE 5:**

<b>Consulta N°</b>	160
<b>Nombre del Documento</b>	Documentos de licitación LPI 2-25
<b>Sección</b>	IAO 11.2(j)
<b>Numeral</b>	-
<b>Literal</b>	-
<b>Página</b>	50
<b>Consulta</b>	<p>En el caso de profesionales extranjeros, para la suscripción del contrato deberá acreditarse, con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú.</p> <p>Entendemos que, en caso de profesionales extranjeros no residentes en Perú, bastará con aportar copia simple del título profesional emitido por una institución reconocida por la autoridad competente en su país de origen. Asimismo, para la suscripción del contrato, dichos documentos deberán ser legalizados o apostillados según corresponda. Favor confirmar nuestro entendimiento.</p>
<b>Respuesta</b>	Se aclara que, la exigencia de contar con la revalidación o reconocimiento del grado académico o título profesional otorgado en el extranjero aplica para la etapa de suscripción del contrato. En ese sentido, no es obligatorio que el trámite esté finalizado al momento de la presentación de la propuesta, pero sí deberá estar culminado y debidamente acreditado antes de la suscripción del contrato.

<b>Consulta N°</b>	161
<b>Nombre del Documento</b>	Documentos de licitación LPI 2-25
<b>Sección</b>	IAO 11.2(j)
<b>Numeral</b>	-
<b>Literal</b>	-
<b>Página</b>	50 y 51
<b>Consulta</b>	<p>Las experiencias laborales serán acreditadas con copia simple de contrato y/o órdenes de servicio con sus respectivas constancias de conformidad o constancia de prestación o cualquier otro documento (Carta, certificado u otros similares) que acredite la realización de servicios satisfactoriamente.</p> <p>Dado que la empresa asigna a sus proyectos personal de planta; favor confirmar, que es válido y suficiente acreditar la experiencia laboral por medio de una constancia firmada por el representante legal de la empresa consultora donde labora o laboró el profesional que enumere los proyectos contratados a ésta en que hayan participado el profesional propuesto. Ello porque los contrato y/o órdenes de servicio con sus respectivas constancias de conformidad o constancia de prestación o cualquier otro documento (Carta, certificado u otros similares) son propiedad de la empresa consultora y en general aplican acuerdos de confidencialidad entre esta y el cliente.</p>
<b>Respuesta</b>	Se aclara que, debe presentar la acreditación solicitada en los TDR y DDL.

Consulta N°	162
Nombre del Documento	Documentos de licitación LPI 2-25
Sección	2.1. de La SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Numeral	-
Literal	-
Página	63
Consulta	<p>Para el Jefe de Servicio del Proveedor se solicita adicionalmente, para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente: Contar con el grado de MBA o Maestría o Magister en temas relacionados a analítica de datos o ciencia de datos o BI.</p> <p>Solicitamos que para el cumplimiento de este requisito sea válido presentar un título universitario de posgrado o especialización en temas relacionados con analítica de datos o ciencia de datos o BI, dado que estas permiten a un profesional profundizar en un área.</p>
Respuesta	No se acoge Especializaciones, el grado mínimo solicitado es maestría.

Consulta N°	163
Nombre del Documento	Términos de Referencia - LPI 02-25 (002).pdf y Documentos de licitación LPI 2-25
Sección	6. Características y condiciones del servicio / IAO 51.1
Numeral	6.1.1. y IAO 51.1
Literal	-
Página	-
Consulta	<p>En el numeral 6.1.1. se indica: La línea base estimada para el servicio es de un total de 240,820 horas/hombre (H/H) de Componente Migración de Software y un total de 108,369 horas/hombre (H/H) de Componente de Calidad de Software, la proyección anual estimada y la distribución del consumo de horas del servicio se encuentra en el Anexo N° 05 la cual será consumida durante la ejecución del servicio.</p> <p>En el numeral IAO 51.1 se indica: Aumento: El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20 %.</p> <p>Disminución: El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%.</p> <p>Entendemos que la cantidad de horas consumidas hasta la finalización del contrato en ningún caso podrá ser inferior al 20% de la línea base estimada para el servicio indicado en el punto 6.1.1. del documento Términos de Referencia. Por favor confirmar nuestro entendimiento.</p>
Respuesta	No se confirma, se precisa que la ejecución del contrato será realizada de acuerdo con lo estipulado en los Terminos de Referencia y Documentos de Licitación.

Consulta N°	165
Nombre del Documento	Términos de Referencia - LPI 02-25 (002).pdf
Sección	10. Requisitos y recursos del proveedor
Numeral	10.2
Literal	-
Página	-

Consulta	Las horas de esfuerzo para las actividades realizadas por el Personal de Gestión, (Personal Clave), por los líderes técnicos, los especialistas de calidad, el Especialista de Business Intelligence (BI) y el Especialista de Business Analytics (BA) (Personal No Clave), no son facturables en el servicio.  Este párrafo se refiere a qué TODAS las horas del Personal Clave en el servicio no son facturables, o sólo algunas de ellas. De ser esto último, especificar qué tipo de horas serían no facturables.
Respuesta	Se precisa que, las únicas horas facturables en el presente servicio son las realizadas por el Analista Programador de Migración y Analista de Pruebas.

Consulta N°	166
Nombre del Documento	Términos de Referencia - Migración Analíticos - LPI 02-25 (002).pdf
Sección	General
Numeral	-
Líteral	-
Página	-
Consulta	¿Utilizan algún servicio de Microsoft, qué tipo de licencia o contrato cuentan con ellos?
Respuesta	Se precisa que, la información necesaria para la ejecución del servicio será proporcionada en la etapa preoperativa.

Consulta N°	167
Nombre del Documento	Términos de Referencia - Migración Analíticos - LPI 02-25 (002).pdf
Sección	-
Numeral	-
Líteral	-
Página	-
Consulta	Confirmar que el licenciamiento requerido para las aplicaciones para la migración de los datos y desarrollo de modelos analíticos, serán adquiridas al 100% por SUNAT.
Respuesta	No se confirma, se precisa que, la entidad brindará el acceso al contratista a las herramientas indicadas en el numeral 6.2. del TDR. Se precisa que las herramientas de ofimática (Word, Excel, Teams, etc) y lo descrito en Anexo 07 de los TDR corresponden al proveedor.

Consulta N°	168
Nombre del Documento	Términos de Referencia - Migración Analíticos - LPI 02-25 (002).pdf
Sección	Anexo N° 01: ARQUITECTURA ANALÍTICA
Numeral	-
Líteral	-
Página	53
Consulta	¿Cuál es la diferencia entre La Nueva Arquitectura a implementar y Plataforma Analítica - TO BE en la página 53 y 54 del Anexo N° 01?
Respuesta	Se precisa que, la Plataforma Analítica TO BE (página 54) tiene mayor detalle que la nueva arquitectura (página 53). Sin embargo, se complementan.

Consulta N°	169
Nombre del Documento	Términos de Referencia - Migración Analíticos - LPI 02-25 (002).pdf
Sección	Anexo N° 01: ARQUITECTURA ANALÍTICA
Numeral	-
Líteral	-

Página	53
Consulta	Como parte del desarrollo de los servicios que se vayan solicitando, ¿será necesario considerar las metodologías para DataOps y MLOPs?
Respuesta	Se aclara que, el servicio deberá ser ejecutado con la metodología propuesta en anexo 03 de los TDR. De ser necesario, las propuestas de mejora a nivel metodológico serán evaluadas en la etapa preoperativa.

Consulta N°	170
Nombre del Documento	Términos de Referencia - Migración Analíticos - LPI 02-25 (002).pdf
Sección	-
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	¿Se tiene estimada una cantidad mínima de Personal Operativo requerido a lo largo del servicio? Si bien es cierto estiman una cantidad de horas para cada tipo de servicio, no se indica un número de recursos específicos requeridos para el mismo.
Respuesta	Se precisa que, en el Anexo N° 05: DEMANDA Y CRECIMIENTO DEL SERVICIO de los TDR, se tiene la estimación anual. Además, En el numeral 6.1.1 se indica la línea base, así como la gestión de la misma

Consulta N°	171
Nombre del Documento	Términos de Referencia - Migración Analíticos - LPI 02-25 (002).pdf
Sección	Anexo 07
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	Se solicita implementar una herramienta de 'Gestión de Indicadores del Servicio'. ¿La expectativa es que sea el Proveedor quien desarrolle esta herramienta, y luego habilite un web service para que SUNAT realice el seguimiento? ¿O SUNAT proveerá dicha herramienta y el proveedor se adaptará a ella?
Respuesta	Se precisa que, el proveedor se encargará de implementar la herramienta de 'Gestión de Indicadores del Servicio'.

Consulta N°	172
Nombre del Documento	Términos de Referencia - Migración Analíticos - LPI 02-25 (002).pdf
Sección	7.2.2
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	¿Una inconformidad en los entregables presentada por el área encargada restringe la liquidación de las horas ya ejecutadas? ¿Cuál es la responsabilidad del proveedor frente a los entregables y la validación conjunta con SUNAT para el desarrollo técnico por bloques?
Respuesta	Se aclara que, en el caso que exista una inconformidad al entregable está será observada por SUNAT otorgando un plazo para la subsanación, ello restringe la liquidación hasta que el proveedor levante las observaciones y se emita la conformidad al entregable por parte de SUNAT. Es de precisar que el entregable afecto a pago es el informe ejecutivo mensual que contiene las órdenes de servicio ejecutadas y aprobadas por la SUNAT.

**OFERENTE 6:**

Consulta N°	173
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	IAO 4.4
Líteral	-
Página	48
Consulta	Se menciona: El número máximo de miembros de la APCA será: No Aplica. Al respecto solicitamos confirmar que si está permitido la participación como una APCA y el especificar el número máximo de los miembros.
Respuesta	Se aclara que, como se indica en los Documentos de Licitación, no aplica un límite máximo de miembros para la APCA. Sin embargo, sí está permitida la participación en calidad de APCA (Consorcio) conforme a lo establecido en los documentos del proceso.

Consulta N°	174
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	IAO 11.2(j)
Líteral	4
Página	51
Consulta	Se menciona: Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias de los Licitantes, sobre líneas de crédito.  Al respecto, sírvase confirmar si esta autorización se puede brindar mediante una carta firmada por el postor.
Respuesta	Se aclara que la autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias puede ser otorgada mediante una carta suscrita por el representante legal del postor.

Consulta N°	175
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	IAO 11.2(j)
Líteral	-
Página	49
Consulta	Sírvase confirmar que No es un requisito contar con inscripción en el RNP (Registro Nacional de Proveedores).
Respuesta	Se aclara que no es un requisito el Registro Nacional de Proveedores (RNP), para la presentación de ofertas. Sin embargo, para la suscripción del contrato, la empresa debe estar registrado en el RNP.

Consulta N°	173
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	IAO 11.2(j)
Líteral	-
Página	50
Consulta	En la Experiencia General y Especifica de la firma se indica que: 'Sólo se considera como experiencia el contrato u orden de servicio que haya sido finalizada o ejecutada en su totalidad a la fecha de presentación de ofertas'. Tomando en cuenta que muchos proyectos se estructuran bajo contratos de

	<p>largo plazo, que en algunos casos son sujetos a adendas de ampliación de plazo para asegurar la continuidad al servicio,</p> <p>solicitamos que se aclare que las experiencias presentadas de contratos vigentes en la actualidad serán válidas, y no únicamente las de contratos ya finalizados o ejecutados en su totalidad. Dichas experiencias podrán ser sustentadas mediante actas de conformidad de ejecución parcial. Esta flexibilidad es crucial para ampliar la concurrencia de postores en el presente proceso, permitiendo la participación de firmas cuya experiencia relevante se encuentra en ejecución y asegurando que las bases reflejen las dinámicas contractuales comunes en este tipo de servicios.</p>
Respuesta	<p>Se aclara que, no se aceptarán contratos en ejecución. Solo serán considerados como parte de la experiencia del licitante aquellos contratos finalizados o ejecutados en su totalidad a la fecha de presentación de ofertas, conforme a lo indicado en los Documentos de Licitación.</p>

Consulta N°	177
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	IAO 11.2(j)
Literal	-
Página	50
Consulta	<p>Para fomentar una mayor participación de licitantes, solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de acreditar la experiencia requerida únicamente a través de actas de conformidad. Esto es especialmente relevante debido a que las cláusulas de confidencialidad a menudo restringen a las empresas compartir contratos completos.</p> <p>Cabe destacar que las actas de conformidad pueden contener toda la información esencial para la evaluación, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos del cliente: Razón social y RUC.</li> <li>- Monto total contratado y monto ejecutado del servicio.</li> <li>- Fechas de inicio y fin del servicio.</li> <li>- Objeto del contrato.</li> <li>- Descripción del servicio prestado.</li> <li>- Nombre representante que firma el documento.</li> </ul> <p>Adoptar esta flexibilidad aseguraría que un abanico más amplio de postores calificados pueda demostrar su experiencia de manera efectiva y justa.</p>
Respuesta	<p>Se aclara que, conforme a lo indicado en la sección de Experiencia General y Específica del Licitante, la experiencia deberá acreditarse con copia simple del contrato u orden de servicio y su respectiva acta de conformidad, o alternativamente, con comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Por tanto, las actas de conformidad por sí solas no son suficientes para acreditar la experiencia.</p>

Consulta N°	178
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	2
Literal	-
Página	61
Consulta	<p>Solicitamos a la entidad confirmar que, al calificar la Experiencia General y Específica del Licitante, se valorarán de manera integral todos los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia.</p>

	En este sentido, y para fomentar una mayor concurrencia y flexibilidad, pedimos que se valide la experiencia si las actividades ejecutadas por el postor corresponden a la experiencia requerida, incluso si la denominación del objeto contractual en los documentos presentados no coincide literalmente con lo previsto en las bases. Esto permitirá una evaluación más justa y completa de las capacidades de los licitantes.
Respuesta	Se aclara que la evaluación de la Experiencia General y Específica del Licitante será realizada de forma integral, considerando las actividades efectivamente ejecutadas en el marco de los contratos presentados. En ese sentido, si bien la denominación del objeto contractual puede no coincidir literalmente con lo previsto en las bases, la experiencia será válida siempre que las actividades acreditadas correspondan a los servicios descritos en los Documentos de Licitación y términos de referencia.

Consulta N°	179
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	2
Líteral	-
Página	61
Consulta	Referencia: Formulario ELI-1.1 Formulario de Información sobre el Oferente Formulario ELI-1.2 Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Oferente. En ambos formularios indican 'Incluimos el organigrama, una lista de la Junta Directiva o consejo de administración'.  Al respecto, sírvanse confirmar que este requisito solo aplicará para el oferente adjudicado.
Respuesta	No se confirma. Esta información debe ser presentada en la etapa de presentación de ofertas, conforme a lo indicado en los Formularios ELI-1.1 y ELI-1.2 de los Documentos de Licitación.

Consulta N°	180
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	2
Líteral	-
Página	65
Consulta	Se menciona que 'Los conocimientos solicitados se pueden acreditar con una declaración jurada'. Sírvase aclarar si la declaración jurada mencionada deberá ser emitida por el propio personal propuesto.
Respuesta	Se precisa que, los conocimiento también puede ser acreditado con DDJJ y debe ser emitida por el propio personal.

Consulta N°	181
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	-
Líteral	-
Página	80
Consulta	Referencia: Formulario

	<p>ELI-1.1 Formulario de Información sobre el Oferente. Formulario          ELI-1.2 Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Oferente.          En ambos formularios indican 'Incluimos el organigrama, una lista de la Junta Directiva o consejo de administración'. Al respecto ¿podrían especificar si existe algún formato específico o plantilla preestablecida?</p>
Respuesta	<p>Se aclara que, la presentación del organigrama y la lista de la Junta Directiva o consejo de administración es libre, de acuerdo con la estructura de cada empresa. No existe un formato o plantilla preestablecida.</p>

Consulta N°	182
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	-
Líteral	-
Página	80
Consulta	<p>Con relación a los Formularios          ELI-1.1 Formulario de Información sobre el Oferente y          ELI-1.2 Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Oferente.</p> <p>Agradezco confirmar que en caso de APCA se presenta un formulario por cada empresa participante del APCA, o en su defecto, si está permitida la modificación del formulario para incluir a todas las empresas participantes del APCA.</p>
Respuesta	<p>Se aclara que el formulario ELI-1.1 debe ser presentado por el Oferente (la APCA como conjunto) y que el formulario ELI-1.2 debe ser presentado individualmente por cada uno de los miembros que integran la APCA. No corresponde modificar los formularios para consolidar la información de todos los miembros en un solo documento.</p>

Consulta N°	183
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	-
Líteral	-
Página	92
Consulta	<p>Formulario          PER-1 - Capacidades del Personal Clave [A ser completado por el Oferente y, si es una APCA, por al menos un miembro].          En el caso de una APCA, sírvase confirmar que el formato de 'Capacidades Técnicas', puede ser completado y firmado en nombre del APCA, y no por cada uno de los miembros.</p>
Respuesta	<p>Se aclara que el Formulario PER-1 puede ser completado y firmado en nombre de la APCA, sin necesidad de ser presentado individualmente por cada uno de sus miembros.</p>

Consulta N°	184
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	-
Líteral	-
Página	95

Consulta	Formulario PER-2 - Curriculum Vitae del Candidato [A ser completado por el Oferente y, si es una APCA, por al menos un miembro]. En el caso de una APCA, sírvase confirmar que el formato de 'Curriculum Vitae del Candidato', puede ser completado y firmado en nombre del APCA, y no por cada uno de los miembros.
Respuesta	Se aclara que el Formulario PER-2 puede ser completado y firmado en nombre de la APCA, sin que sea necesario presentarlo individualmente por cada uno de sus miembros.

Consulta N°	185
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	-
Líteral	-
Página	52
Consulta	Sírvase confirmar si la firma de los representantes de los oferentes puede ser manuscrita o firma electrónica.
Respuesta	Se aclara que la firma del representante del oferente puede ser manuscrita o electrónica, siempre que permita su identificación y autenticidad, y sea válida.

Consulta N°	186
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	6.3 SITUACIÓN FINANCIERA
Líteral	-
Página	71
Consulta	<p>6.3.3 Recursos financieros</p> <p>El Oferente deberá demostrar que tiene a su disposición o la disponibilidad de recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales o cuenta con acceso a esos recursos, con los cuales cubrir el siguiente requisito de flujo de caja: (10% del monto ofertado) con la finalidad de determinar la capacidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo y gastos operativos.</p> <p>Para el requisito de recursos financieros del 10% del monto ofertado (flujo de caja), solicitamos a la entidad confirmar si la acreditación se realiza únicamente a través del Formulario FIN-3.3, o si se requiere la presentación de algún sustento adicional (como estados financieros, certificaciones bancarias, etc.).</p>
Respuesta	Se aclara que la acreditación del requisito de recursos financieros del 10% del monto ofertado deberá realizarse mediante el Formulario FIN-3.3, y podrá ser sustentada con documentación adicional que respalde la información declarada, como certificaciones bancarias, estados financieros u otros medios válidos que demuestren la disponibilidad de dichos recursos, conforme al numeral 6.3.3 de los Documentos de Licitación.

Consulta N°	187
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	6.3 SITUACIÓN FINANCIERA
Líteral	-
Página	71 y 72

Consulta	<p>Respecto al requisito 6.3 de Situación Financiera dentro de los Criterios de Evaluación y Calificación, y específicamente para el caso de una APCA (existente o prevista), la información indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Todos los miembros conjuntamente: Debe cumplir con el requisito.</b></li> <li>- <b>Cada miembro: N/A</b></li> <li>- <b>Al menos un miembro: Debe cumplir con el requisito</b></li> </ul> <p>Entendemos que esto significa que los requisitos de situación financiera pueden ser acreditado por la suma de la capacidad de todos los miembros de la APCA, y alternativamente bastará que al menos uno de los integrantes de la APCA cumpla individualmente con el requisito solicitado. Sírvase confirmar este punto para la correcta presentación de nuestra oferta.</p>
Respuesta	<p>Se confirma lo señalado en la consulta. Para el caso de una APCA, los requisitos de situación financiera podrán ser acreditados de forma conjunta entre todos sus miembros, o alternativamente por al menos uno de ellos. Asimismo, se precisa que los miembros de una APCA asumirán responsabilidad solidaria frente al incumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a lo establecido en los Documentos de Licitación.</p>

Consulta N°	188
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	-
Líteral	-
Página	95
Consulta	<p>En el Formulario PER-2 - Curriculum Vitae del Candidato, se solicita 'Resumir la experiencia profesional durante los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto'.</p> <p>Por favor, quisiéramos confirmar que no es un requisito indispensable detallar la totalidad de los 20 años de experiencia, sino únicamente aquella que sea necesaria y relevante para acreditar cada perfil solicitado en las bases.</p>
Respuesta	<p>Se aclara que no es obligatorio detallar la totalidad de los 20 años de experiencia. El personal clave debe cumplir con lo establecido en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 2. Evaluación Técnica de los Documentos de Licitación. Cada participante podrá presentar al personal clave que considere pertinente, acreditando el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.</p>

Consulta N°	189
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	-
Líteral	-
Página	111
Consulta	<p>¿Podrían confirmar si los precios unitarios y totales deben incluir todos los impuestos aplicables, excepto el IGV?</p> <p>En particular, nos interesa saber si para oferentes internacionales debe considerarse algún impuesto adicional (como percepciones u otros cargos), de forma que el monto final sea representativo del costo total real para el cliente.</p>

Respuesta	Se aclara que, en los formularios de la Oferta económica, se detallan lo solicitado.
-----------	--

Consulta N°	190
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	-
Líteral	-
Página	116
Consulta	¿Debe coincidir el valor total entre el Resumen Global de Costos (3.1) y el Anexo de Detalle por Horas Hombre (3.1.1)?  Entendemos que el segundo es la base de cálculo del primero, pero queremos confirmar si ambos deben reflejar el mismo monto total.
Respuesta	Se aclara que el monto total consignado en el Resumen Global de Costos (3.1) debe coincidir con el total resultante del Anexo de Detalle por Horas Hombre (3.1.1), ya que este último constituye la base de cálculo del primero.

Consulta N°	191
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	25
Líteral	-
Página	177
Consulta	Punto 25.2: Sugerimos cambiar el lenguaje para que el Comprador o su representante sea la parte que asuma los costos y gastos si fueran ellos los que quisieran presenciar las pruebas o inspecciones, ya que no es el deber del Proveedor pagar por gastos de viaje o relacionados por la parte del Comprador si quisieran ejercer su derecho a presenciar las pruebas/inspecciones.
Respuesta	Se precisa que, lo señalado será de acuerdo con lo descrito en la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 25.

Consulta N°	192
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	29
Líteral	-
Página	185
Consulta	Punto 29.1: El proveedor no puede garantizar que las tecnologías de la información no presenten fallas de fábrica; ya que por su naturaleza están sujetas a determinadas fallas, ya sea en su propio funcionamiento o en sus programas, que son comunes o habituales en la actividad computacional. Se sugiere modificar el lenguaje puesto en la cláusula.
Respuesta	Se aclara que, la ejecución deberá realizarse de acuerdo con lo descrito en los TDR y DDL.

Consulta N°	193
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Numeral	41
Líteral	41.1.1.

Página	207
Consulta	Punto 41.1.1: se sugiere añadir el siguiente lenguaje “. con referencia a la presente sub-cláusula 41.1 de las CGC, con un plazo no menor a 90 días.”
Respuesta	Se aclara que, la ejecución deberá realizarse de acuerdo con lo descrito en los TDR y DDL.

Consulta N°	194
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección IV. Formularios de la Oferta
Numeral	Carta de Oferta - Parte Financiera
Literal	-
Página	111
Consulta	¿El precio de la oferta en SOLES se reajustará anualmente según IPC o de alguna otra forma?
Respuesta	Se precisa que la oferta puede ser en soles, el precio ofertado se mantendrá.

Consulta N°	195
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.3.1.1
Literal	f)
Página	12
Consulta	Se indica que el Proveedor se conectará mediante VPN implementada por SUNAT a los ambientes de desarrollo y calidad. ¿La habilitación de accesos a los ambientes de desarrollo y calidad se realizará en una sola etapa o de manera progresiva?
Respuesta	Se precisa que, la habilitación de accesos a los ambientes de desarrollo y calidad se realizan en la etapa pre-operativa

Consulta N°	196
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.3.2.1
Literal	b)
Página	19
Consulta	¿Es obligatorio utilizar exclusivamente las herramientas indicadas en el TDR para las pruebas (Postman, JMeter, etc.) o se pueden proponer equivalentes open source?
Respuesta	Se precisa que, durante la ejecución del Servicio el proveedor puede proponer herramientas open source las cuales serán evaluadas por SUNAT.

Consulta N°	197
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	8. Lugar de Trabajo
Numeral	-
Literal	-
Página	27
Consulta	Se indica que la SUNAT podrá solicitar al Proveedor la atención de requerimientos de manera presencial en Lima, previa coordinación. Por favor, indicar el porcentaje aproximado de trabajo que se espera se realice de manera presencial en la sede de SUNAT.

Respuesta	Se precisa que, la solicitud de la atención de requerimientos de manera presencial será en situaciones excepcionales y previamente coordinada con el proveedor adjudicado.
-----------	--

Consulta N°	198
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	8. Lugar de Trabajo
Numeral	-
Literal	-
Página	27
Consulta	Se indica que la SUNAT podrá solicitar al Proveedor la atención de requerimientos de manera presencial en Lima, previa coordinación. Por favor, indicar bajo qué tipo de situaciones se realizará dicha solicitud de presencialidad.
Respuesta	Se precisa que, la solicitud de la atención de requerimientos de manera presencial será en situaciones excepcionales y previamente coordinada con el proveedor.

Consulta N°	199
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	8. Lugar de Trabajo
Numeral	-
Literal	-
Página	28
Consulta	Se indica que el personal no clave puede trabajar de manera remota. Por favor confirmar si esto incluye personal fuera de Lima ya sea en provincia o en el extranjero y de ser así el porcentaje permitido
Respuesta	Se precisa que, el personal no clave según el TDR puede trabajar de manera remota o presencial fuera de Lima, provincia o en el extranjero; en el caso se requiera la presencialidad será previamente coordinado con el proveedor adjudicado.

Consulta N°	200
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	10. Requisitos y recursos del proveedor
Numeral	10.2
Literal	g)
Página	31
Consulta	Se indica que el Personal Operativo (Personal No Clave) será evaluado y aprobado por el Jefe de Servicio de la SUNAT durante la ejecución del servicio. Indicar la metodología y criterios de la evaluación.
Respuesta	Se precisa que, el personal será evaluado según los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Consulta N°	201
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	15. Cláusulas especiales
Numeral	15.6
Literal	-
Página	49
Consulta	¿Cuál es el procedimiento formal para la validación o reemplazo del personal operativo en caso de vacaciones, licencias u otros?

Respuesta	Se precisa que, en el numeral 15.7 de los TDR se encuentra establecido el procedimiento a seguir para el retiro del personal No Clave (Operativo) asignado al servicio.
-----------	---

Consulta N°	202
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	13. Penalidades
Numeral	13.1
Líteral	-
Página	44
Consulta	¿Se otorgará un espacio para las observaciones o apelaciones por parte del proveedor antes de aplicar penalidades por incumplimiento de ANS?
Respuesta	Se aclara que, existe la posibilidad de levantar las observaciones, de manera posterior.

Consulta N°	203
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	13. Penalidades
Numeral	13.1
Líteral	-
Página	44
Consulta	¿Se otorgará un espacio para las observaciones o apelaciones por parte del proveedor antes de aplicar penalidades por incumplimiento de ANS?
Respuesta	Se aclara que, existe la posibilidad de levantar las observaciones, de manera posterior.

Consulta N°	204
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.1.1
Líteral	b)
Página	4
Consulta	¿Cuál es el volumen estimado de datos por cada bloque de trabajo y su complejidad?
Respuesta	Se aclara que, no es posible estimar el volumen por bloque; sin embargo, algunos productos requeridos pueden alcanzar los siguientes <u>volúmenes estimados</u> : - Modelo grande: volumen 130 TB en registros 131 mil millones de registros y un incremento diario de 111 millones de registros. - Modelo mediano: Volumen 5TB, con un incremento diario de 10 millones de registros - Modelo pequeño: Volumen 20 GB, con incremento diario de 50 mil registros

Consulta N°	205
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.1.1
Líteral	b)
Página	4

Consulta	Se indican los bloques de trabajo, el alcance y la cantidad de productos por bloque de trabajo. Por favor indicar la cantidad de horas estimadas por cada bloque y producto, así como los perfiles requeridos para cada uno
Respuesta	Se aclara que, en el Anexo N° 05: DEMANDA Y CRECIMIENTO DEL SERVICIO se tiene la estimación anual. En el numeral 6.1.1 se indica la línea base así como la gestión de la misma

Consulta N°	206
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.1.1
Líteral	b)
Página	4
Consulta	¿Se ejecutarán actividades en paralelo para diferentes bloques de trabajo?
Respuesta	Se precisa que, de no haber dependencias entre bloques, se pueden paralelizar actividades de diferentes bloques.

Consulta N°	207
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.1.1
Líteral	b)
Página	5
Consulta	¿Cuántas fuentes de datos se migrarán por bloque?
Respuesta	Se precisa que, la cantidad de fuentes de datos que se deben migrar será proporcionada por la SUNAT al Proveedor con la "Documentación inicial para los Requerimientos de Migración" durante la emisión de las órdenes de servicio.

Consulta N°	208
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.2
Líteral	1
Página	5
Consulta	¿Utilizan alguna herramienta de gobierno de datos actualmente?
Respuesta	Se aclara que, No.

Consulta N°	209
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.2
Líteral	1
Página	5
Consulta	¿Existe inventario detallado de objetos actuales a migrar?
Respuesta	Se aclara que, los objetos que migrar existentes serán proporcionados por la SUNAT al Proveedor con la "Documentación inicial para los Requerimientos de Migración" durante la emisión de las órdenes de servicio.

Consulta N°	210
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.2
Líteral	1
Página	5
Consulta	¿Habrá validación cruzada entre el sistema antiguo y el nuevo?
Respuesta	Se aclara que, las validaciones cruzadas se harán de acuerdo a lo planificado en las ordenes de servicio durante la ejecución del servicio.

Consulta N°	211
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.2
Líteral	1
Página	5
Consulta	¿Cuántos ciclos de pruebas funcionales y no funcionales se esperan por bloque?
Respuesta	Se precisa que, la cantidad de ciclos de prueba es variable y dependerá de la calidad que el producto tenga cuando pase al área de calidad.

Consulta N°	212
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.2
Líteral	1
Página	5
Consulta	¿SUNAT proveerá los datos para las pruebas?
Respuesta	Se precisa que las pruebas se harán con la data existente en el ambiente de calidad, en caso de no contar con data suficiente el proveedor deberá generar los datos necesarios en la base de datos de calidad.

Consulta N°	212
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.3.1.1
Líteral	b)
Página	9
Consulta	La herramienta de estimación de esfuerzos propuesta por SUNAT presenta como unidad de estimación las Horas/Hombre. ¿SUNAT aceptará, como parte de la propuesta del proveedor, que la estimación sea en puntos de función propio?
Respuesta	No se acoge. Como se indica en el literal b) del numeral 6.3.1.1 de los TDR "La SUNAT pondrá a disposición del Proveedor su herramienta de estimación de esfuerzo (Anexo N° 08), la cual será consensuada con el Proveedor y aprobada por SUNAT en la etapa pre-operativa del servicio."

Consulta N°	213
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	Anexo N° 16: DOCUMENTACION INICIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE MIGRACION POR ORDEN DE SERVICIO
Numeral	-
Líteral	-
Página	79

Consulta	Se indican documentos de mapeo de información como documentación inicial para los requerimientos de migración. ¿Todos los mapeos de los datos ya han sido realizados por SUNAT o se deberán definir?
Respuesta	Se precisa que, en algunos casos se deberá realizar el mapeo de datos.

Consulta N°	214
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.3.2.1
Literal	b)
Página	17
Consulta	¿Se deben automatizar las pruebas funcionales y no funcionales? ¿Qué nivel de automatización se espera?
Respuesta	Las automatizaciones en caso se requieran serán precisadas en la "Documentación inicial para la atención de los Requerimientos" previa a la emisión de la orden de servicio. No se ha considerado una automatización del 100%.

Consulta N°	215
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.3.2.1
Literal	a)
Página	17
Consulta	Se indica que en la etapa operativa se realizarán los componentes de migración y calidad de software. Indicar si el componente de calidad iniciará a la par (desde el mes 1) con el componente de migración o si iniciaría de manera posterior (mes 2 en adelante)
Respuesta	Se precisa que, el componente de calidad no iniciará en paralelo, el tiempo no se puede precisar porque dependen del cronograma establecido en la atención de las órdenes de servicio.

Consulta N°	216
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	10. Requisitos y recursos del proveedor
Numeral	10.2
Literal	-
Página	31
Consulta	Confirmar si los perfiles de Líder Técnico de Migración y Líder Técnico de Calidad puede estar asignado a más de un equipo de 10 miembros cada uno
Respuesta	No se confirma.

Consulta N°	217
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	10. Requisitos y recursos del proveedor
Numeral	10.2
Literal	-
Página	31
Consulta	Confirmar si los perfiles no clave Líder Técnico de Migración, Líder Técnico de Calidad, Especialista de Calidad, Especialista de BI y Especialista de BA pueden realizar labores en distintos bloques de trabajo

Respuesta	Se precisa que, los especialistas de Business Intelligence (BI), Especialista de Business Analytics (BA) realizarán tareas específicas de acuerdo a las actividades descritas en el TDR durante la ejecución del servicio. Se confirma que los líderes técnicos de migración y calidad y el especialista de calidad pueden trabajar en más de un bloque de trabajo cumpliendo la regla de máximo 10 miembros de equipo por líder técnico y especialista.
-----------	---

Consulta N°	218
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.2
Literal	-
Página	6
Consulta	¿Se espera que el sistema propuesto integre funcionalidades de inteligencia artificial, además de las capacidades de análisis predictivo?
Respuesta	Se precisa que, el alcance del servicio está definido en la sección 6.2 "Actividades por desarrollar", el uso de IA o capacidades de análisis predictivo no es parte de este servicio.

Consulta N°	219
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	11. Medidas de control durante la Ejecución Contractual
Numeral	-
Literal	-
Página	36
Consulta	¿Cuáles son los principales KPIs que utilizará SUNAT para medir el éxito del nuevo sistema implementado?
Respuesta	Se precisa que, no se han establecido KPIs en los Términos de Referencia

Consulta N°	220
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	Anexo N° 01: ARQUITECTURA ANALÍTICA
Numeral	-
Literal	-
Página	53
Consulta	¿Cuál es el alcance exacto de la interoperabilidad del sistema con otros sistemas de SUNAT y otras entidades públicas?
Respuesta	Se precisa que, en el anexo 1 se tiene una arquitectura analítica a alto nivel, en estos diagramas no se mapea la interoperabilidad a nivel de detalle sea con otros sistemas de SUNAT o entidades externas; cuando se Planifique la migración de un módulo se tendrá el detalle de la interoperabilidad interna y/o externa de ser el caso.

Consulta N°	221
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.3.1.1
Literal	f)
Página	12
Consulta	¿La SUNAT proporcionará acceso a ambientes de prueba o réplicas de los sistemas existentes para el análisis de requerimientos?
Respuesta	Se aclara que, la SUNAT brindará acceso a los ambientes de prueba de los sistemas relacionados al objeto de la contratación.

Consulta N°	222
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.3.1.1
Líteral	f)
Página	12
Consulta	¿Se debe incluir el licenciamiento de las herramientas analíticas y de visualización dentro de la propuesta económica?
Respuesta	Se precisa que, la propuesta económica es por hora/hombre por componente, el proveedor tendrá acceso a las herramientas analíticas y de visualización, en el caso el proveedor proponga otra herramienta es responsabilidad del proveedor su licenciamiento.

Consulta N°	223
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	10. Requisitos y recursos del proveedor
Numeral	10.2
Líteral	I
Página	32
Consulta	¿Se requiere certificación específica del personal clave en tecnologías analíticas, minería de datos o soluciones BI?
Respuesta	Se precisa que, los cursos y las horas mínimas se encuentra establecido en los términos de referencia.

Consulta N°	224
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	10. Requisitos y recursos del proveedor
Numeral	10.2
Líteral	I
Página	32
Consulta	¿Qué tan estrictos son los criterios de experiencia previa para los consorcios? ¿Se pueden complementar experiencias entre miembros?
Respuesta	Se precisa que, se pueden complementar experiencia entre los miembros de la APCA (consorcio).

Consulta N°	225
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	10. Requisitos y recursos del proveedor
Numeral	-
Líteral	-
Página	30
Consulta	¿Cómo se verificará el cumplimiento del conocimiento del idioma español por parte del personal extranjero?, bastaría una declaración jurada de ello?
Respuesta	Se aclara que, también puede acreditar con una declaración jurada.

Consulta N°	226
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección II. Datos de la Licitación
Numeral	IAO 11.2(j)
Líteral	b)
Página	49

Consulta	¿Cuál es el número máximo de empresas que pueden formar parte de un consorcio en esta licitación?
Respuesta	Se aclara que, no se ha establecido un número máximo de integrantes para conformar una APCA (consorcio).

Consulta N°	227
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	5. Objetivos de la Contratación
Numeral	5.1
Líteral	-
Página	3
Consulta	Se solicita migrar los bloques de trabajo al nuevo ecosistema analítico. Por favor, confirmar que la arquitectura y todos sus componentes ya existen y que las actividades a realizar en este proceso son exclusivamente de migración y calidad, y no las de diseño, definición e implementación de la arquitectura.
Respuesta	Se precisa que, el nuevo ecosistema analítico se encuentra en la etapa de instalación y configuración de los ambientes (desarrollo, calidad, producción).  Las actividades que realizará el proveedor son de análisis, diseño, construcción de SW, pruebas unitarias e integrales, pruebas del sistema.

Consulta N°	228
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.3.1.1
Líteral	f)
Página	12
Consulta	Confirmar que los software para la implementación van a ser provistos por la SUNAT, así como las licencias necesarias para su funcionamiento
Respuesta	Se aclara que, el proveedor tendrá acceso a las herramientas analíticas y de visualización, en el caso el proveedor proponga otra herramienta es responsabilidad del proveedor su licenciamiento.

Consulta N°	229
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	12. Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)
Numeral	ANS 11
Líteral	-
Página	42
Consulta	En el ANS 11 se establece como meta "0 incidencias en el ambiente de producción". Si bien entendemos que esta meta busca asegurar altos estándares de calidad, solicitamos se considere flexibilizar dicha exigencia. En la práctica, todo sistema nuevo, por más rigurosas que sean sus pruebas, puede presentar incidentes no detectados durante las fases previas, más aún tratándose de un proyecto de modernización y migración analítico como el presente.  Proponemos considerar un umbral mínimo de tolerancia (por ejemplo, hasta 3 errores menores en un periodo determinado), que permita mantener el estándar sin penalizar situaciones propias de entornos reales y complejos.
Respuesta	No se acoge.

Consulta N°	230
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	12. Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)
Numeral	ANS 14
Líteral	-
Página	43
Consulta	Respecto al ANS 14, que establece como meta “0 incidencias en el ambiente de producción” vinculadas a la seguridad de la información, valoramos el alto estándar definido. No obstante, considerando la naturaleza del proyecto — de migración y modernización analítica—, es posible que se presenten incidentes menores no detectados en etapas previas, incluso tras procesos de validación exhaustivos. En ese sentido, solicitamos se evalúe la posibilidad de establecer un umbral de tolerancia para incidencias menores y/o profundizar en la delimitación de responsabilidades entre las partes, a fin de resguardar la exigencia técnica.
Respuesta	No se acoge.

Consulta N°	231
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.3.2
Líteral	-
Página	12
Consulta	Considerando los ANS establecidos en el presente TDR , y que el incumplimiento puede generar penalidades contractuales importantes, solicitamos se extienda el periodo de marcha blanca a 90 días calendario.  Esto permitiría consolidar la operación, asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de trabajo, estabilizar los componentes migrados y ajustarse de forma progresiva a los estándares de calidad exigidos, reduciendo así el riesgo de incidencias y penalidades no atribuibles directamente a deficiencias del proveedor sino a la maduración natural de sistemas nuevos y complejos
Respuesta	No se acoge.

Consulta N°	232
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	7. Aprobación de los entregables: Plazos máximos y Forma de Pago
Numeral	7.2.2.
Líteral	-
Página	24 a 27
Consulta	En el numeral 7.2.2 se indica que el pago mensual estará condicionado a la conformidad de la UEMSI, basada en las opiniones favorables de DDSANA, DAC y DCC. En este contexto, agradeceremos se pueda precisar: 1) ¿Cuál es el plazo máximo que tienen estas divisiones para emitir su opinión favorable? 2) ¿Qué ocurre si una o más no entrega su opinión a tiempo? ¿Se posterga todo el pago mensual o solo lo correspondiente a las órdenes de servicio pendientes de validación?
Respuesta	Se precisa que, los plazos se encuentran definidos en los términos de referencia, se precisa que el pago se realizará con la conformidad del informe ejecutivo mensual que contiene las ordenes de servicio ejecutadas y aprobadas por SUNAT.

Consulta N°	233
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	7. Aprobación de los entregables: Plazos máximos y Forma de Pago
Numeral	-
Líteral	-
Página	24 a 27
Consulta	¿La conformidad de UEMSI se emite por cada O/S o se agrupa mensualmente?
Respuesta	Se precisa que, la conformidad se agrupa mensualmente.

Consulta N°	234
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	7. Aprobación de los entregables: Plazos máximos y Forma de Pago
Numeral	-
Líteral	-
Página	24 a 27
Consulta	¿El proveedor tendrá acceso a una herramienta o tablero para consultar el estado de aprobación de las órdenes de servicio (opinión favorable, pase a producción y conformidad de UEMSI)? Esto permitiría mayor trazabilidad y control operativo.
Respuesta	Se precisa que, no se ha establecido en los TDR una herramienta para el estado de aprobación de las órdenes de servicio.

Consulta N°	235
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	7. Aprobación de los entregables: Plazos máximos y Forma de Pago
Numeral	-
Líteral	-
Página	24 a 27
Consulta	¿Existe un formato o plantilla predefinida para la elaboración del Informe Ejecutivo del Servicio y del Informe del Jefe de Servicio? Esto con el objetivo de estandarizar los entregables que habilitan el proceso de pago.
Respuesta	Se precisa que, en la etapa preoperativa se revisará los formatos.

Consulta N°	236
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	7. Aprobación de los entregables: Plazos máximos y Forma de Pago
Numeral	-
Líteral	-
Página	24 a 27
Consulta	En relación al acuerdo previo del esfuerzo por requerimiento mencionado, ¿cómo se formaliza dicho acuerdo? ¿Debe constar por escrito (ej. correo validado, acta o ficha firmada) o existe un procedimiento específico?
Respuesta	Se precisa que, formaliza mediante la orden de servicio.

Consulta N°	237
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	7. Aprobación de los entregables: Plazos máximos y Forma de Pago
Numeral	-
Líteral	-
Página	24 a 27

Consulta	¿Qué sucede si una orden de servicio fue atendida correctamente, pero no logra pasar a producción por motivos atribuibles a SUNAT? ¿Las horas consumidas igualmente son reconocidas para el pago mensual?
Respuesta	Se precisa que, en el caso es atribuible a SUNAT, las horas consumidas son aprobadas.

Consulta N°	238
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	7. Aprobación de los entregables: Plazos máximos y Forma de Pago
Numeral	-
Líteral	-
Página	24 a 27
Consulta	¿Qué sucede si se consumen más horas que las estimadas inicialmente para una orden de servicio, pero sin superar la bolsa global disponible? ¿Se reconocen esas horas excedentes si hay evidencia de ejecución efectiva?
Respuesta	Se precisa que, se reconocerá solo las horas establecidas en la orden de servicio.

Consulta N°	239
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	7. Aprobación de los entregables: Plazos máximos y Forma de Pago
Numeral	-
Líteral	-
Página	24 a 27
Consulta	¿Existe un mecanismo o procedimiento de resolución de discrepancias en caso haya diferencias entre las horas reportadas por el proveedor y las validadas por SUNAT?
Respuesta	Se precisa que, no existe un mecanismo, las horas se encuentran establecidas en las órdenes de servicio.

Consulta N°	240
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	7. Aprobación de los entregables: Plazos máximos y Forma de Pago
Numeral	-
Líteral	-
Página	24 a 27
Consulta	¿Se permitirá redistribuir horas entre distintos órdenes de servicio dentro del mismo mes o ciclo de trabajo, siempre que no se exceda la bolsa total contratada? ¿Cuál sería el procedimiento para ello? Esta consulta apunta a saber si es posible reubicar o reasignar horas disponibles de una Orden de Servicio (O/S) que no se utilizó completamente, por repriorización por ejemplo, hacia otra O/S dentro del mismo periodo de trabajo (por ejemplo, dentro del mismo mes), sin que eso implique exceder la bolsa total contratada.
Respuesta	Se precisa que, no se permitirá redistribución de horas.

Consulta N°	241
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	7. Aprobación de los entregables: Plazos máximos y Forma de Pago
Numeral	-
Líteral	-
Página	24 a 27

Consulta	¿Cuál sería el procedimiento a seguir si durante la ejecución del proyecto se requiere ampliar la bolsa de horas contratada? ¿Es posible incorporar horas adicionales mediante algún mecanismo?
Respuesta	Se aclara que, la modificación del contrato está sujeta a enmienda o adenda y se realiza previa evaluación de las áreas técnicas y usuarias.

Consulta N°	242
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	7. Aprobación de los entregables: Plazos máximos y Forma de Pago
Numeral	-
Líteral	-
Página	24 a 27
Consulta	¿Se puede consolidar la documentación para el pago (opiniones favorables, informe ejecutivo, conformidades) en un solo expediente mensual, o se requiere gestionar por separado cada orden de servicio atendida?
Respuesta	Se precisa que el informe ejecutivo mensual habilita la conformidad mensual correspondiente a la etapa operativa. A través del informe mensual del jefe de servicio, se habilita el pago mensual por el consolidado de las ordenes de servicio, con opinión favorable y la evaluación de los ANS del periodo mensual.

Consulta N°	243
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	6. Características y condiciones del servicio a contratar
Numeral	6.1.1 Línea base Estimada y demanda del Servicio
Líteral	-
Página	3 y 4
Consulta	Con relación al valor de las horas hombre (H/H), en el caso de que durante la ejecución del contrato se presente una variación que implique un incremento respecto de la línea base indicada en Anexo 5 de Términos de referencia, ¿podrían confirmar si dichas horas adicionales serán cobradas al valor unitario establecido en el Anexo 3.1.1 – Anexo (Detalle de precio por horas hombre), o si deberán ser negociadas y formalizadas de manera independiente?
Respuesta	Se aclara que, la modificación del contrato está sujeta a enmienda o adenda y se realiza previa evaluación de las áreas técnicas y usuarias. Asimismo, de acuerdo con los TDR, la ejecución del servicio es en base a un estimado de horas/hombre (H/H) donde el pago es de acuerdo con el monto contratado por cada H/H.

Consulta N°	244
Nombre del Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA
Sección	Anexo N° 05: DEMANDA Y CRECIMIENTO DEL SERVICIO
Numeral	Anexo N° 5
Líteral	-
Página	57
Consulta	Agradeceremos que se nos proporcione la distribución mensual estimada de consumo de H/H por componente, conforme al Anexo N.º 05, con el objetivo de planificar adecuadamente la asignación de capacidades desde el inicio del contrato.
Respuesta	Se aclara que, la información solicitada será proporcionada al Proveedor, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 6.3.1.1 de los TDR.

Consulta N°	245
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Numeral	14. Precios de la Oferta
Líteral	14.9
Página	22
Consulta	<p>Con relación a: "14.9 Salvo disposición en contrario en los DDL, los precios cotizados por el Oferente se mantendrán fijos durante la ejecución del Contrato por parte del Oferente y no serán objeto de ningún aumento por ningún concepto. Las Ofertas presentadas que estén sujetas a reajuste de los precios serán rechazadas".</p> <p>En caso de presentarse escenarios macroeconómicos extraordinarios que afecten los costos del servicio (como variaciones significativas en el tipo de cambio, inflación o disponibilidad de perfiles especializados), ¿existirá alguna posibilidad de revisión o ajuste de precios conforme a la normativa nacional o disposiciones contractuales?</p>
Respuesta	Se aclara que, toda modificación contractual está sujeta a evaluación cuando surjan circunstancias imprevisibles e inevitables que alteran significativamente el equilibrio económico del contrato y en pone en riesgo la prestación del servicio o su sostenibilidad.

Consulta N°	246
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Numeral	14. Precios de la Oferta
Líteral	14.9
Página	22
Consulta	<p>Con relación a: "14.9 Salvo disposición en contrario en los DDL, los precios cotizados por el Oferente se mantendrán fijos durante la ejecución del Contrato por parte del Oferente y no serán objeto de ningún aumento por ningún concepto. Las Ofertas presentadas que estén sujetas a reajuste de los precios serán rechazadas".</p> <p>En caso de producirse modificaciones en la legislación laboral vigente que impliquen un incremento en los costos laborales del personal asignado al proyecto (por ejemplo, aumento de beneficios sociales, jornadas máximas, cotizaciones, etc.), ¿dichos impactos podrían ser negociados y reconocidos durante la ejecución del contrato, aun cuando el modelo sea de precio unitario fijo?</p>
Respuesta	Se aclara que, toda modificación contractual está sujeta a evaluación cuando surjan circunstancias imprevisibles e inevitables que alteran significativamente el equilibrio económico del contrato y en poner en riesgo la prestación del servicio o su sostenibilidad.

Consulta N°	247
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Numeral	2
Líteral	-
Página	62-65
Consulta	<p>Referencia:</p> <p>Un (1) jefe de servicio de El Proveedor</p> <p>Un (1) Coordinador de Migración</p> <p>Un (1) Coordinador de Calidad</p>

	En relación con el número de horas solicitadas para la capacitación, ¿es posible acreditar este requisito mediante la presentación de 1 o más cursos cuya suma total de horas cumpla con lo exigido, aun cuando hayan sido realizados en diferentes fechas y/o instituciones?
Respuesta	Se precisa que, las horas no son acumulables.

Consulta N°	248
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Numeral	2
Literal	-
Página	62-65
Consulta	<p>Referencia: Un (1) jefe de servicio de El Proveedor Un (1) Coordinador de Migración Un (1) Coordinador de Calidad</p> <p>Considerando que muchas empresas emiten certificados o constancias laborales indicando únicamente el nombre del cargo desempeñado, sin detallar expresamente la participación del colaborador en proyectos de desarrollo de software, lo cual no necesariamente significa que no haya ejecutado dichas funciones; solicitamos lo siguiente: Para efectos de acreditar la experiencia del Personal Clave,</p> <p>¿se aceptará que, en los casos donde los certificados o constancias laborales consignen solo el cargo, la experiencia específica requerida pueda ser complementada y validada a través del Formulario PER-2 - Curriculum Vitae del Candidato, en el cual se detalle que la persona ha participado efectivamente en las actividades descritas en el perfil?</p> <p>Ello en consideración a que una interpretación literal y estricta de las bases, que exige constancias con un nivel de detalle poco común en la práctica laboral podría limitar la libre competencia, y excluir injustamente a profesionales calificados que sí cuentan con la experiencia solicitada, pero que no pueden acreditarla de manera explícita debido a las políticas habituales de emisión de certificados laborales.</p>
Respuesta	Se aclara que, en los documentos de licitación, sección II, IAO 11.2(j), se establece los mecanismos para la acreditación de la experiencia del personal clave.

Consulta N°	249
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Numeral	2
Literal	-
Página	62-65
Consulta	<p>Referencia: Un (1) jefe de servicio de El Proveedor Un (1) Coordinador de Migración Un (1) Coordinador de Calidad</p> <p>En caso no sea posible obtener certificados laborales detallados o constancias de trabajo, ¿es válido presentar documentación alternativa</p>

	como contratos de trabajo, contratos de locación de servicios, o boletas de pago para sustentar la relación laboral y experiencia del postulante?
Respuesta	Se aclara que, en los documentos de licitación, sección II, IAO 11.2(j), se establece los mecanismos para la acreditación de la experiencia del personal clave.

Consulta N°	250
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Numeral	2
Literal	-
Página	62-65
Consulta	Referencia: Un (1) jefe de servicio de El Proveedor Un (1) Coordinador de Migración Un (1) Coordinador de Calidad  En relación con el requisito de capacitación en gestión de proyectos (mínimo 40 horas), ¿la certificación oficial PMP (Project Management Professional) emitida por el PMI puede ser considerada válida como evidencia de cumplimiento, aun cuando no sea un diplomado o curso con duración explícita? Esto considerando que para obtener la certificación PMP es obligatorio acreditar una formación previa en gestión de proyectos y pasar por un proceso riguroso de evaluación técnica.
Respuesta	No se acoge, la certificación debe ser sustentada y acreditada con la duración del taller o curso con un mínimo de 40 horas.

Consulta N°	251
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Numeral	2
Literal	-
Página	62
Consulta	En relación con los cargos solicitados en las bases, para el perfil de Jefe de Servicio, ¿es posible ampliar la categoría de perfiles similares y considerar cargos de Gestor de Proyectos TI y Experto en Gestión de Proyectos Informáticos? siempre que acrediten experiencia liderando proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información.
Respuesta	No se acoge, los perfiles se encuentran establecidos en el TDR, en el caso no se mencione alguno este será evaluado si es afín.

Consulta N°	252
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Numeral	2
Literal	-
Página	63
Consulta	En relación con el requerimiento de contar con una certificación nacional o internacional en analítica, para el perfil de Coordinador de Migración, agradeceremos su confirmación sobre si dicho requerimiento se refiere exclusivamente a certificaciones obtenidas mediante examen formal estandarizado, emitidas por entidades certificadoras reconocidas (por ejemplo: Microsoft, Google, SAS, Tableau, Certificación de la UNI, etc.), o si también pueden considerarse cursos o diplomados que otorgan constancias

	de aprobación (de mínimo 40 horas), siempre que estén relacionados con analítica de datos, ciencia de datos o business intelligence (BI), tal como se menciona en las bases.
Respuesta	Se precisa que, se refiere a certificación nacional o internacional otorgada por una entidad autorizada. Se harán las verificaciones correspondientes.

Consulta N°	253
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Numeral	2
Literal	-
Página	63
Consulta	<p>En el perfil requerido de Coordinador de Migración y Coordinador de Calidad, se solicita una experiencia específica de seis (6) años habiendo participado en proyectos de desarrollo de sistemas de información, implementación de sistemas, mejoramiento de procesos o relacionados a fábrica de software.</p> <p>Agradeceremos su confirmación sobre si, dado que no se han establecido cargos específicos para este perfil, es válido considerar constancias o certificados de trabajo en los cuales el nombre del puesto pueda variar, siempre que se acredite claramente que las funciones desempeñadas están alineadas con lo solicitado en las bases.</p>
Respuesta	Se precisa que en los términos de referencia se ha establecido la acreditación, y que se aceptará acompañar la constancia de trabajo con documentación complementaria que acredite los tipos de servicio gestionados y/o funciones ejecutadas. Esta documentación deberá ser brindada por la empresa a la cual se brindó dicho servicio.

Consulta N°	254
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Numeral	-
Literal	15.7
Página	49
Consulta	<p>En relación con lo indicado en la cláusula de las Condiciones Generales del Contrato, donde se establece un plazo máximo de quince (20) días calendario para realizar el reemplazo del personal clave,</p> <p>¿Es posible que se amplíe dicho plazo a treinta (30) días calendario?</p> <p>Esto debido a que los perfiles requeridos en esta contratación son altamente especializados, y en caso de retiro o renuncia del personal propuesto, el proceso de búsqueda, validación, aprobación y autorización de reemplazo por parte del Contratante puede requerir un tiempo mayor, especialmente considerando la documentación exigida para acreditar la experiencia. Dicha ampliación permitiría garantizar la continuidad del servicio sin comprometer la calidad técnica del personal asignado y facilitaría la participación.</p>
Respuesta	No se confirma. El plazo se encuentra definido en los Términos de Referencia.

Consulta N°	255
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Numeral	2

Literal	-
Página	63
Consulta	¿Es válida la experiencia laboral previa a la obtención del título universitario siempre que el profesional haya desempeñado las funciones solicitadas y pueda acreditarlas documentalmente, aun si formalmente no contaba con título requerido y era bachiller?
Respuesta	No se confirma, en el término de referencia que forma parte de los Documentos de Licitación, se precisa a partir de que instancia se contabilizará la experiencia de cada personal clave.

Consulta N°	256
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Numeral	General
Literal	-
Página	-
Consulta	<p>Se sugiere agregar las siguientes cláusulas al acápite F. Garantías y Responsabilidades:</p> <p><b>FALLAS DE HW Y SW (MEDIDAS PREVENTIVAS)</b>  El Comprador reconoce y acepta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) que el software y el hardware son herramientas para el procesamiento de datos que por su naturaleza están sujetos a determinadas fallas, ya sea en su propio funcionamiento o en sus programas, que son comunes o habituales en la actividad computacional; y</li> <li>(ii) (ii) que los elementos de hardware y software que conforman los equipos computacionales provistos por el Proveedor o con, o sobre, los cuales presta servicios están sujetos a obsolescencia tecnológica por lo que pueden fallar derivado del vencimiento de su vida útil, ser discontinuados y/o quedar sin soporte por parte del fabricante.</li> </ul> <p>Por tanto atendido que a las contingencias señaladas en el párrafo anterior se está expuesto cualquiera sea el administrador, proveedor y/o terceros fabricantes de HW o SW, es que estas no desaparecen en virtud de la celebración del presente Contrato. En razón de lo anterior en caso de hacerse efectiva cualquier contingencia ocasionada y/o derivada de lo anterior no supondrá un incumplimiento contractual por parte de el Proveedor. De esta forma el Comprador acepta que los riesgos señalados que puedan afectar a su negocio derivados de fallas o mal funcionamiento de los equipos o programas computacionales no se transfieren a el Proveedor ni esta los asume en virtud del presente contrato, por lo que el Proveedor no será responsable por los daños o perjuicios que se verifiquen derivados de lo anterior que puedan experimentar el Comprador o terceros, siempre que no medie culpa de el Proveedor.</p> <p>A efectos de mitigar las contingencias asociadas a los riesgos propios de la utilización de herramientas tecnológicas, e independientemente de los servicios contratados, el Comprador, en su calidad de usuario del o los sistemas, deberá tomar al menos las siguientes medidas preventivas para evitar o aminorar los efectos que las eventuales fallas antes referidas le causen a él mismo o a terceros: (i) disponer de las holguras en sus procesos y actividades a efectos de no depender exclusivamente del o los sistemas, de manera que las referidas fallas no tengan efectos negativos en sus negocios, (ii) efectuar los respaldos de la información almacenada en los sistemas que sean necesarios para la ejecución de sus procesos; y</p>

(iii) verificar periódicamente el resultado de la ejecución de los software y los procesos modelados en los mismos, estableciendo los métodos y diseños adecuados que le permitan realizar dicha verificación.

#### RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS

**Soporte:** el Comprador se obliga a contratar mantenimiento y soporte del fabricante no contratado a el Proveedor para todos los equipos (HW y SW) que ésta administre y, en caso contrario, deberá soportar los costos en que incurra el Proveedor para ejecutar acciones tendientes a solucionar los efectos negativos que se deriven de ello y que no son de su responsabilidad.

**Actualizaciones y garantía del fabricante:** el Proveedor solo es responsable respecto de mantener actualizados los sistemas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y el Comprador deberá mantener actualizadas las versiones de los programas necesarios para que el sistema opere correctamente. Asimismo, el Proveedor no otorga garantía relativa al hardware que pueda proveer o que sea parte de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios, salvo aquella que proporcione el fabricante del mismo. Bajo ninguna circunstancia, el Proveedor o sus proveedores tendrán responsabilidad por accesos no autorizados, alteraciones, robos o destrucciones de información distribuida a través de los servicios por accidente, medios fraudulentos o mecanismos no permitidos que puedan producirse debido a una vulnerabilidad en la programación o de las aplicaciones del sistema.

**Ventanas de Mantenimiento:** El Comprador se compromete a proveer a el Proveedor de ventanas de mantenimiento semanales para aplicar actualizaciones, recomendaciones, mejores prácticas y pruebas recomendadas por los fabricantes de software (el Proveedor o terceros) y hardware necesarios para proveer el servicio, si estas actividades son parte de los mismos, período en el cual no se aplicarán los SLA. El Comprador reconoce que estas actividades son esenciales para el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos, así como mantener un adecuado nivel de integridad, disponibilidad y confiabilidad de los datos. En caso de que el Comprador no acceda a proveer dichas ventanas de mantenimiento asumirá el riesgo y sus consecuencias y en cuyo caso no se podrá atribuir a el Proveedor un incumplimiento del Contrato, no se aplicarán SLA por indisponibilidad de servicio derivado de ello y las horas que destine el Proveedor a reestablecer el servicio serán facturadas en forma adicional de acuerdo al valor Hora Hombre definidas en los Anexos.

**Antivirus:** El servicio administración de antivirus que pueda proveer el Proveedor si así lo establecen los Anexos, solo contempla el servicio anti ransomware en caso de que así específicamente lo expresen los Anexos. El Comprador entiende que, por la naturaleza cambiante de los virus, malware y ransomware, y a pesar de la debida gestión y administración de las herramientas de seguridad por parte de el Proveedor, los sistemas del Comprador no están inmunes a este tipo de ataques. De esta forma, cualquier indisponibilidad de servicio causado por este tipo de ataque está excluida del cálculo de disponibilidad de los servicios y todas las horas involucradas por el equipo técnico de el Proveedor serán facturadas en forma adicional de acuerdo al valor Hora Hombre definidas en los Anexos.

**Control Razonable:** EL Comprador conoce y acepta que el Proveedor no es responsable de ningún retraso temporal, corte o interrupción del servicio si está cumpliendo las condiciones del contrato y el retraso, corte o interrupción del servicio se debe a una causa de fuerza mayor u otra causa que esté más allá de un control razonable (incluyendo cualquier problema electrónico, eléctrico, energético, mecánico, de comunicaciones o por falla de cualquier tercero involucrado en el Servicio). Atendido que el Proveedor no es fabricante de todas las herramientas tecnológicas (sistemas y

	<p>equipos) que provee o con las cuales presta los servicios objeto del Contrato, no otorga otra garantía sobre los programas, bienes o servicios que proporciona, que su corrección dentro de los plazos y durante el período que se establezca en los Anexos o bien mientras exista un contrato de mantenimiento vigente. el Proveedor no garantiza que los programas operen ininterrumpidamente o libres de error.</p> <p><b>LIMITE DE RESPONSABILIDAD:</b>  EL Comprador y el Proveedor establecen que, en caso la responsabilidad no derive del dolo y/o culpa grave por parte de el Proveedor será considerada como culpa leve. En caso de declararse la responsabilidad por culpa leve de el Proveedor, el límite máximo total y global de dicha responsabilidad será de un 5% del valor del presente Contrato. el Proveedor será únicamente responsable por los perjuicios patrimoniales directos, con exclusión del lucro cesante, daño moral, daños indirectos, pérdidas de beneficio u otra. Esta limitación se aplica a todos los cursos de acción incluyendo sin limitaciones las infracciones del Contrato, multas, infracciones de garantía, negligencia, malas interpretaciones y otros agravios. El límite establecido surge del interés mutuo de las Partes atendido que las tarifas por los servicios que provee el Proveedor están en consideración a los riesgos regulados en el presente Contrato y todos aquellos propios del giro de servicios TI, por lo tanto el Comprador libera a el Proveedor de todas las obligaciones, responsabilidades y reclamos en exceso de la limitación impuesta en esta cláusula. En caso de incumplimiento de los SLA, debidamente acreditado, el Comprador tendrá la única y exclusiva compensación correspondiente a las multas asociadas a estos, según así lo establezca el Contrato o el respectivo Anexo. Las estipulaciones de la presente cláusula continuarán vigentes después de la terminación de este Contrato.</p>
Respuesta	No corresponde, deberá cernirse a los descrito en los TDR,DDL y contrato.

Consulta N°	257
Nombre del Documento	Solicitud de Ofertas (SDO) mediante LPI 002-2025-SUNAT-BID
Sección	Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Numeral	General
Literal	-
Página	-
Consulta	<p>Se sugiere agregar al contrato la siguiente cláusula:  <b>MATERIALES, DATOS Y CONTENIDO</b>  El Comprador debe asegurar que todo el material, datos y contenidos que incorporará o publicará en los equipos y sistemas, propios, del Proveedor o terceros, estarán en óptimas condiciones para ser publicados. el Proveedor no es responsable ni efectuará ninguna mejora o cambio para dejar operativo ningún contenido, ya sea para su implementación, uso o visualización. El uso de los servicios requiere cierto nivel de conocimientos en el uso de lenguajes de Internet, protocolos y software. EL Comprador debe tener el necesario conocimiento para crear y mantener un sitio Web.</p> <p>El Comprador declara que los contenidos que coloque en los equipos sean estos datos personales, sensibles, sujetos a restricción legal, nombres propios, marcas de productos y/o servicios, imágenes de cualquier naturaleza, citas, referencias, archivos con sonidos u otros materiales, son de su propiedad o cuentan con la autorización correspondiente de sus titulares, propietarios o tenedores. En todo caso, EL Comprador será el único responsable por cualquier trasgresión a lo declarado precedentemente, quedando el Proveedor liberada de cualquier</p>

	responsabilidad ya que solo se limita a los servicios definidos en el presente contrato.
Respuesta	No se acoge, el tratamiento de la confidencialidad es de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.5 Confidencialidad de los TDR y DDL.

**OFERENTE 7:**

Consulta N°	258
Nombre del Documento	No especificado
Sección	No especificado
Numeral	No aplica
Literal	No aplica
Página	No aplica
Consulta	¿Es posible la modificación de las CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN (CGC) para poder realizar ajustes acorde a las políticas de TCS? Ver Carta Disclaimer en la que se detallan las cláusulas que nos gustaría sean revisadas de manera conjunta.
Respuesta	No se acoge, las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) son estándares predefinidos que se aplican a todos los contratos financiados por el BID y no están sujetos a modificación.

Consulta N°	259
Nombre del Documento	No especificado
Sección	No especificado
Numeral	No aplica
Literal	No aplica
Página	No aplica
Consulta	¿Es posible establecer un límite de responsabilidad para daños directos? ¿Sería posible aplicar un tope de 10% del valor total del contrato?
	No aplica, es esta etapa no se puede cuantificar el importe de los daños y perjuicios que pudieran generarse ante un eventual incumplimiento.

Consulta N°	260
Nombre del Documento	No especificado
Sección	No especificado
Numeral	No aplica
Literal	No aplica
Página	No aplica
Consulta	¿Es posible pactar que las partes solo responderán por daños directos? Independientemente de lo legalmente ineludible.
Respuesta	Se aclara que, no es posible.

Consulta N°	261
Nombre del Documento	No especificado
Sección	No especificado
Numeral	No aplica
Literal	No aplica
Página	No aplica
Consulta	Los vicios ocultos al ser considerados daños indirectos ¿Podrían excluirse como supuesto de responsabilidad?
Respuesta	Se aclara que, no es posible.

Consulta N°	262
Nombre del Documento	No especificado
Sección	No especificado
Numeral	No aplica
Líteral	No aplica
Página	No aplica
Consulta	¿Es posible bilateralizar todas las obligaciones posibles según las características del contrato?
Respuesta	No se es posible, las obligaciones se encuentran establecidas en el TDR, DDL y Contrato.

Consulta N°	263
Nombre del Documento	No especificado
Sección	No especificado
Numeral	No aplica
Líteral	No aplica
Página	No aplica
Consulta	¿Es posible la modificación del Contrato y la negociación del mismo?
Respuesta	Se precisa que, toda modificación contractual está sujeta a evaluación cuando surjan circunstancias imprevisibles e inevitables que alteran significativamente el equilibrio del contrato y pone en riesgo la prestación del servicio o su sostenibilidad.

Consulta N°	264
Nombre del Documento	No especificado
Sección	No especificado
Numeral	No aplica
Líteral	No aplica
Página	No aplica
Consulta	¿Es posible el condicionamiento de la propuesta de TCS a la negociación de las reglas legales?
Respuesta	No se acoge, no se ha considerado negociación en la presente contratación.

Consulta N°	265
Nombre del Documento	No especificado
Sección	No especificado
Numeral	No aplica
Líteral	No aplica
Página	No aplica
Consulta	¿Es posible pactar que las partes no responderán bajo ninguna circunstancia por daños indirectos? Independientemente de lo legalmente ineludible.
Respuesta	No es posible, las obligaciones se encuentran establecidas en el TDR, DDL y Contrato.

Consulta N°	266
Nombre del Documento	No especificado
Sección	No especificado
Numeral	No aplica
Líteral	No aplica
Página	No aplica

Consulta	Confirmar si es que el equipo de proyecto puede trabajar en modo remoto y si hay posibilidad de que en caso de contingencia se traslade a oficinas de SUNAT.
Respuesta	Se precisa que, en los términos de referencia se establece que el personal clave debe estar de manera presencial, en el caso del personal no clave se requiera su presencialidad está será coordinada previamente con el proveedor

Consulta N°	267
Nombre del Documento	No especificado
Sección	No especificado
Numeral	No aplica
Literal	No aplica
Página	No aplica
Consulta	Confirmar si los equipos de trabajo serán de imagen de TCS y si van a solicitar equipos con especificaciones fuera del estándar, marcas específicas, capacidad, y si requerirán MACs, además de permisos de SUNAT para que se consideren los tiempos de compra, licencias, instalaciones y permisos de cliente.
Respuesta	Se precisa que, las características de los equipos se encuentran establecido en los términos de referencia, es responsabilidad del proveedor que su personal cuente con las herramientas necesarias para el desarrollo del servicio.

Consulta N°	268
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	34
Numeral	
Literal	Consulta
Consulta	Sobre los requerimientos de Perfil personal clave: la maestría se indica "Deseable " confirmar que no es un requisito obligatorio? la capacitación pueden ser equivalentes a los nombres que se mencionan? Los certificados internos otorgados por TCS son validos?
Respuesta	Se aclara que, los requisitos deseables no son obligatorios. Sin embargo, deben revisar la sección III, criterios de evaluación y calificación de los DDL. Las capacitaciones deben ser emitidos por entidades y permitan su validación.

Consulta N°	269
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	34
Numeral	
Literal	Consulta
Consulta	Cuántas personas se requieren por cada perfil ? estos se incorporan en diferentes etapas a lo largo del servicio o todas las posiciones desde el inicio?
Respuesta	Se precisa que, los perfiles se encuentran definidos en los términos de referencia y la oportunidad de incorporación de cada uno.

Consulta N°	270
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	41
Numeral	
Literal	Consulta
Consulta	¿El cliente es parte de la decisión de contratación y separación de los asociados en el servicio?

Respuesta	Se aclara que, las condiciones de contrataciones se encuentran definido en los TDR que forman parte de los DDL
-----------	--

Consulta N°	271
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	272
Numeral	
Literal	Consulta
Consulta	Indicador de rotación: menor o igual 5% del total de las personas asignadas al servicio? NO se considera las personas que hayan sido separadas del servicio por decisión del cliente
Respuesta	Se precisa que, en el pie de página 16 de los términos de referencia se establece: Para el cálculo de dicho indicador no se considera las renunciaciones voluntarias, descanso por maternidad o solicitud de cambio de personal solicitado por la Entidad. El Proveedor deberá informar de manera semestral el personal que desarrolló operativamente el servicio y todo el personal adicional que considere para la correcta ejecución del servicio.

Consulta N°	273
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	41
Numeral	
Literal	
Consulta	Falta de reemplazo, esto esta sujeto a la 108apacitación de los reemplazos, para los cual el proyecto debe solicitar minimo 30 dias de 108apacitación o cubrirlo internamente : No se consideran penalidades cuando la decisión es por parte del cliente
Respuesta	No se confirma.

Consulta N°	274
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	11
Numeral	
Literal	
Consulta	Las capacitaciones e inducciones generales o especificas deben ser grabadas por el Proveedor. Este punto se observa, pues por políticas TCS la información no se puede compartir o grabar. Las sesiones de capacitación e inducciones son propiedad TCS.
Respuesta	No se acoge.

Consulta N°	275
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	49
Numeral	
Literal	
Consulta	Sobre los plazos de asignación refiere 10 dias. Sin embargo, este plazo no es viable, se requiere minimo 30 dias desde la confirmacion del reemplazo, cuando la decision es tomada po rle cliente no aplican penalidades
Respuesta	No se confirma

Consulta N°	276
Nombre del Documento	Documento de Licitación

Sección	27
Numeral	
Literal	
Consulta	<p>Sobre la forma de pago:</p> <p>1) el plazo de 3 días para el consumo de horas son días calendarios?</p> <p>2) cuánto tiempo se tomará SUNAT para dar la opinión favorable de facturación y si esta se dará dentro del mes siguiente de servicio?</p> <p>¿Se recibirán orden de compra o de servicio u otros documentos para la presentación de las facturas?</p> <p>¿Qué canales de presentación de facturas se utilizarán?</p>
Respuesta	Se precisa que, respecto a la forma de pago, se encuentra definido en el numeral 7.2.2 Forma de pago, de los Términos de Referencia que forman parte de los DDL. Toda presentación es documentación es por mesa de partes virtual o física.

Consulta N°	277
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	51
Numeral	
Literal	
Consulta	Carta fianza de anticipo. ¿Cuáles son los procedimientos para la solicitud de carta fianza de anticipo?
Respuesta	Se aclara que, en los Términos de Referencia que forman parte de los Documentos de Licitación, Numeral 15.10, se precisa los detalles acerca del procedimiento para el anticipo.

Consulta N°	278
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	52
Numeral	
Literal	
Consulta	<p>Carta fiel cumplimiento.</p> <p>1. ¿Es posible negociar el proceso de adjudicación sin la carta fianza o revisarla en una siguiente etapa de la licitación?</p> <p>2. ¿Se puede incluir algún tipo de seguro en lugar de la carta fianza, es posible entregar la carta fianza posterior a la firma de contrato?</p>
Respuesta	<p>1. Se aclara que, este documento debe ser presentado para la firma del contrato.</p> <p>2. Se aclara que el documento a solicitado es una carta fianza, de acuerdo con lo descrito en Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato, numeral 10. Garantías, CGC 13.3.1.</p>

Consulta N°	279
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	89
Numeral	
Literal	
Consulta	Formulario FIN-3.2. ¿La facturación media anual que se requiere acreditar, se solicitarán facturas a clientes finales o se pedirá posteriores muestras?
Respuesta	Se aclara que, toda información remitida como parte del proceso, está sujeta a fiscalización posterior.

Consulta N°	280
Nombre del Documento	12. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

Sección	
Numeral	38
Página	
Consulta	ANS1: Se puede hacer Observaciones al Informe mensual del Jefe de Servicio sobre retrasos no atribuibles a TCS.?
Respuesta	No se confirma. Sin embargo, de existir un retraso que el contratista considere que no le es atribuible, podrá presentar su descargo.

Consulta N°	281
Nombre del Documento	12. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)
Sección	
Numeral	39
Página	
Consulta	ANS4: Confirmar que se aplica solo durante el periodo de Estabilización. (60d.c.)
Respuesta	Se precisa que, En el TDR ANS 4 establece: Se refiere a la demora en la atención de incidentes Urgentes en producción imputables al Proveedor después de las 24 horas siguientes de comunicado el incidente a través de medio escrito y/o medio digital, durante el periodo de estabilización.

Consulta N°	282
Nombre del Documento	12. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)
Sección	
Numeral	40
Página	
Consulta	ANS6: Confirmar si es semestral. En el caso de 50 asociados asignados al proyecto, NO se debe tener más de 2 rotaciones por semestre?
Respuesta	Se precisa que, en los términos de referencia establece que es semestral, en el caso propuesto 2 rotaciones representarían el 4%.

Consulta N°	283
Nombre del Documento	12. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)
Sección	
Numeral	40
Página	
Consulta	ANS7: Confirmar si son 10 d.c ¿Cuáles son los casos de fuerza mayor son las donde se permitirían excepciones?
Respuesta	Se confirma que, son días calendario, los casos de fuerza mayor se evaluarán por cada evento.

Consulta N°	284
Nombre del Documento	12. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)
Sección	
Numeral	41
Página	
Consulta	ANS8: ¿Cuáles son los casos de fuerza mayor son las donde se permitirían excepciones?
Respuesta	Se precisa que, se evaluará cada caso en particular, considerando que el evento sea imprevisible, irresistible o extraordinario.

Consulta N°	285
Nombre del Documento	12. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

Sección	
Numeral	42
Página	
Consulta	ANS11: Confirmar si el plazo para atribuir una incidencia al proveedor sería: a) Desde la instalación del cambio en el ambiente de producción hasta 180 días calendarios después de culminada la etapa de cierre operativo del servicio. b) En el caso del periodo de estabilización de los requerimientos de servicio puestos en producción es de sesenta (60) días calendario (de acuerdo con 6.3.2 Etapa Operativa del Servicio)
Respuesta	a. Se confirma que, es desde la instalación del cambio en el ambiente de producción hasta 180 días calendarios después de culminada la etapa de cierre operativo del servicio. b. Se confirma.

Consulta N°	286
Nombre del Documento	12. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)
Sección	
Numeral	43
Página	
Consulta	ANS13: Al indicar que "En caso de una nueva ocurrencia (interacción) se incrementa en 1 UIT la penalidad.", 1. ¿se refiere a que por ejemplo si en el mismo semestre se tienen 4 solicitudes de cambio de personal, la penalidad total sería de 4 UITs(3 por exceder el SLA y 1 por iteración)? 2. Otra: ¿Qué criterios aplicará SUNAT para solicitar el cambio de personal?
Respuesta	1. Se precisa que, en el caso propuesto se aplicaría 4 UIT. 2. Los criterios serán especificados por cada evento que ocurra.

Consulta N°	287
Nombre del Documento	Documento de Licitación /Garantía de Mantenimiento de la oferta
Sección	
Numeral	
Página	
Consulta	El Oferente proporcionará, como parte de la Parte Técnica de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado en los DDL, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL.""" Por favor enviar el documento que se menciona tiene la información. Confirmar qué tipo de garantía es requerida y el monto de la misma.
Respuesta	Se aclara que, el documento solicitado se encuentra definido en la Sección II, IAO 11.2(j), (p. 51) de los Documentos de Licitación.

Consulta N°	288
Nombre del Documento	Documento de Licitación /Garantía de Mantenimiento de la oferta
Sección	
Numeral	
Página	

Consulta	Si, según lo especificado en las IAO 20.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una Garantía Bancaria (garantía a la primera solicitud).  Confirmar el monto de la Garantía Bancaria
Respuesta	Se aclara que, la documentación solicitada se encuentra detallada en Sección II, IAO 20.1 (p. 51) de los Documentos de Licitación.

Consulta N°	289
Nombre del Documento	Documento de Licitación / Garantía de Cumplimiento
Sección	
Numeral	
Página	
Consulta	Si el Oferente seleccionado suministra una Fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha Fianza deberá haber sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que, a criterio del Oferente seleccionado, sea aceptable para el Comprador  Confirmar el monto de la Garantía Bancaria
Respuesta	Se aclara que, la documentación solicitada se encuentra detallada en Sección II, IAO 20.1 (p. 51) de los Documentos de Licitación.

Consulta N°	290
Nombre del Documento	Documento de Licitación /
Sección	
Numeral	
Líteral	Garantía de Mantenimiento de la oferta
Página	
Consulta	Garantía de Cumplimiento: Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO 55;  Confirmar el monto de la garantía
Respuesta	Se aclara que, la información respecto a la garantía de cumplimiento mencionada en la consulta se encuentra detalla en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), 10. Garantías (Cláusula 13 de las CGC), CGC 13.2.2 (p. 223)

Consulta N°	291
Nombre del Documento	Documento de Licitación /Periodo de credito
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	158
Consulta	"El Comprador efectuará los pagos prontamente y en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos cuarenta y cinco (45) días desde el momento en que Proveedor haya presentado una factura válida"  Se solicita reconsiderar un plazo de 30 dias
Respuesta	No se acoge, los plazos para pagos, se encuentra detallado en los Términos de referencia de los DDL.

Consulta N°	292
-------------	-----

Nombre del Documento	Documento de Licitación / Garantías
Sección	
Numeral	
Líteral	
Página	158
Consulta	"Garantía por Pago Anticipado" Indicar el monto de la garantía
Respuesta	Se aclara que, en los términos de referencia que forma parte del documento de licitación, se encuentra detallada la información en el numeral 15.10, respecto a la garantía por pago anticipado.

Consulta N°	293
Nombre del Documento	Documento de Licitación
Sección	
Numeral	
Líteral	Período de Garantía
Página	187
Consulta	"A menos que en las CEC se especifique otra cosa, el Período de Garantía comenzará a partir de la fecha de la Aceptación Operativa del Sistema (o de cualquiera de los componentes principales o Subsistemas para los cuales se dispone una Aceptación Operativa por separado en el Contrato) y se extenderá por un período de treinta y seis (36) meses" Confirmar que el plazo de garantía es 180 días y NO 36 meses
Respuesta	Se aclara que las condiciones, respecto al plazo de la garantía es la determinada en las Condiciones Especiales del Contrato.

Consulta N°	294
Nombre del Documento	Documento de licitación
Sección	
Numeral	
Líteral	Período de Garantía
Página	190
Consulta	"Los artículos con que se sustituyan las partes defectuosas del Sistema durante el Período de Garantía quedarán cubiertos por la Garantía de Responsabilidad por Defectos durante el resto del Período de Garantía aplicable a la parte reemplazada o durante tres (3) meses" Agradeceré confirmar que no se aplica garantía sobre la garantía
Respuesta	Se precisa que, las obligaciones y plazos, se encuentran detallados en los Términos de referencia de los DDL.

Consulta N°	295
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	
Numeral	
Líteral	Penalidades
Página	38
Consulta	"Considerando que los siguientes ANS:  a. ANS 1: 10% de una (1) UIT por cada día de atraso. b. ANS 2: 5% de una (1) UIT por cada iteración que supere el indicador c. ANS4 y ANS5: 30% de una (1) UIT por cada día de atraso. d. ANS14: 10 UIT por cada incidencia.

	e. ANS15: 30% de una (1) UIT por cada día de atraso ¿Sería posible reconsiderar menores porcentajes de penalidad? y que las penalidades acumulativas no superen el 10% de la facturación mensual?
Respuesta	No se acoge.

Consulta N°	296
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	
Numeral	
Líteral	Responsabilidad por vicios Ocultos
Página	44
Consulta	"El Proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofrecido por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la SUNAT." ¿Sería posible negociar esta cláusula?
Respuesta	No se acoge, las obligaciones y plazos, se encuentra detallados en los Términos de referencia de los DDL.

Consulta N°	297
Nombre del Documento	
Sección	
Numeral	
Líteral	6.3.1.1.F
Página	12
Consulta	Se indica que la conexión a los ambientes de SUNAT será a través de una VPN implementada por SUNAT, favor de indicar que tipo de conexión VPN (Cliente o Punto) es? SUNAT indica que deberá poder conectarse remotamente a los equipos del proveedor, indicar cuál es el alcance (validar el desarrollo de actividades o que otro detalle se piensa validar) de esta conexión de monitoreo remoto y/o si los equipos laptops del proveedor deberán ser parte de la red (dominio) de la SUNAT.
Respuesta	Se precisa que, el tipo de conexión se establecerá en la etapa preoperativa.

Consulta N°	298
Nombre del Documento	
Sección	
Numeral	
Líteral	8
Página	27
Consulta	Se indica que la conexión a los ambientes de SUNAT será a través de una VPN implementada por SUNAT, favor de indicar que tipo de conexión VPN (Cliente o Punto) es? SUNAT indica que deberá poder conectarse remotamente a los equipos del proveedor, indicar cuál es el alcance (validar el desarrollo de actividades o que otro detalle se piensa validar) de esta conexión de monitoreo remoto y/o si los equipos laptops del proveedor deberán ser parte de la red (dominio) de la SUNAT.
Respuesta	Se precisa que, el tipo de conexión se establecerá en la etapa preoperativa.

Consulta N°	299
Nombre del Documento	
Sección	

Numeral	
Literal	15.1
Página	45
Consulta	Se indica que el proveedor debera de proveer todas las herramientas, materiales, suministros y equipos se tiene definido algun listado de las mismas?
Respuesta	Se precisa que, en los términos de referencia se encuentran establecidas las herramientas mínimas necesarias para el desarrollo del servicio.

Consulta N°	300
Nombre del Documento	
Sección	
Numeral	
Literal	15.9
Página	51
Consulta	¿Sobre las actualizaciones de software y la posibilidad de una incidencia de virus, favor de confirmar si los equipos que atiendan al servicio serán parte de la red de la SUNAT o del proveedor?
Respuesta	Se aclara que, los equipos que atienden el servicio son parte del proveedor

Consulta N°	301
Nombre del Documento	Anexo 07
Sección	-
Numeral	-
Literal	-
Página	59, 60
Consulta	Se indica que el proveedor deberá de implementar una herramienta de "Gestión de Indicadores del Servicio", favor de confirmar si se implementara bajo alguna instancia o infraestructura de la SUNAT o deberá de ser implementada en algún ambiente del proveedor.
Respuesta	Se precisa que, en el Anexo 07 de los TDR, se encuentra definido las características de las herramientas

Consulta N°	302
Nombre del Documento	Anexo N° 03
Sección	-
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	No se puede acceder al archivo PDF. Agradeceremos remitir los anexos que nos permita visualizar el contenido.
Respuesta	Se aclara que, los anexos serán publicado en el siguiente enlace: <a href="https://1drv.ms/f/c/">https://1drv.ms/f/c/</a>

Consulta N°	303
Nombre del Documento	Anexo N° 04
Sección	-
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	No se puede acceder al archivo PDF. Agradeceremos remitir los anexos que nos permita visualizar el contenido.

<b>Respuesta</b>	Se aclara que, los anexos serán publicado en el siguiente enlace: <a href="https://1drv.ms/f/c/">https://1drv.ms/f/c/</a>
------------------	--

<b>Consulta N°</b>	304
<b>Nombre del Documento</b>	Anexo 11
<b>Sección</b>	-
<b>Numeral</b>	-
<b>Literal</b>	-
<b>Página</b>	-
<b>Consulta</b>	No se puede acceder al archivo PDF. Agradeceremos remitir los anexos que nos permita visualizar el contenido.
<b>Respuesta</b>	Se aclara que, los anexos serán publicado en el siguiente enlace: <a href="https://1drv.ms/f/c/">https://1drv.ms/f/c/</a>

<b>Consulta N°</b>	305
<b>Nombre del Documento</b>	Anexo 15
<b>Sección</b>	-
<b>Numeral</b>	-
<b>Literal</b>	-
<b>Página</b>	-
<b>Consulta</b>	No se puede acceder al archivo PDF. Agradeceremos remitir los anexos que nos permita visualizar el contenido.
<b>Respuesta</b>	Se aclara que, los anexos serán publicado en el siguiente enlace: <a href="https://1drv.ms/f/c/">https://1drv.ms/f/c/</a>

<b>Consulta N°</b>	306
<b>Nombre del Documento</b>	Términos de Referencia
<b>Sección</b>	-
<b>Numeral</b>	-
<b>Literal</b>	-
<b>Página</b>	-
<b>Consulta</b>	Apreciaré precisar si la SUNAT cuenta con infraestructura DevSecOps a nivel empresarial para ser usada por los proyectos?.
<b>Respuesta</b>	No se precisa, no es parte de los requisitos del TDR.

<b>Consulta N°</b>	307
<b>Nombre del Documento</b>	Términos de Referencia
<b>Sección</b>	-
<b>Numeral</b>	-
<b>Literal</b>	-
<b>Página</b>	-
<b>Consulta</b>	Confirmar si toda la infraestructura de contenerización se encuentra en on premise.
<b>Respuesta</b>	Se confirma, Los contenedores son on premise.

<b>Consulta N°</b>	307
<b>Nombre del Documento</b>	Términos de Referencia
<b>Sección</b>	-
<b>Numeral</b>	-
<b>Literal</b>	-
<b>Página</b>	-

<b>Consulta</b>	Indicar si la SUNAT tiene como estrategia usar algún proveedor de nube a mediano plazo (6 meses).
<b>Respuesta</b>	No se precisa.

<b>Consulta N°</b>	308
<b>Nombre del Documento</b>	Términos de Referencia
<b>Sección</b>	-
<b>Numeral</b>	-
<b>Literal</b>	-
<b>Página</b>	-
<b>Consulta</b>	Apreciaremos confirmar si se considera usar servicios transversales empresariales, como autenticación, autorización, trazabilidad, etc.
<b>Respuesta</b>	No se confirma.

<b>Consulta N°</b>	309
<b>Nombre del Documento</b>	Términos de Referencia
<b>Sección</b>	-
<b>Numeral</b>	-
<b>Literal</b>	-
<b>Página</b>	-
<b>Consulta</b>	Confirmar si se espera contar con algunas horas de un rol de arquitecto de soluciones.
<b>Respuesta</b>	No se confirma

**OFERENTE 8:**

<b>Consulta N°</b>	310
<b>Nombre del Documento</b>	Documentos de Licitación
<b>Sección</b>	IAO 39.1
<b>Numeral</b>	-
<b>Literal</b>	-
<b>Página</b>	-
<b>Consulta</b>	Entendemos que la oferta económica se puede presentar en dólares; por favor confirmar si es correcto nuestro entender.
<b>Respuesta</b>	Se aclara que, también puede presentarse la oferta económica en dólares

<b>Consulta N°</b>	311
<b>Nombre del Documento</b>	Documentos de Licitación
<b>Sección</b>	IAO 11.2(j)
<b>Numeral</b>	-
<b>Literal</b>	a) y b)
<b>Página</b>	-
<b>Consulta</b>	<p>a) Entendemos que puede participar en el presente proceso una empresa de Perú como integrante de un APCA que no tiene de constituida más de un año; por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</p> <p>b) Entendemos que la facturación la puede hacer uno de los integrantes del APCA; por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</p>

Respuesta	<p>a) Se aclara que una empresa con menos de un año de constituida puede participar como integrante de una APCA, siempre que en conjunto cumplan con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación.</p> <p>b) Se aclara que la facturación podrá ser realizada por el integrante del APCA designado como responsable contractual y fiscal, conforme a lo que se indique en el acuerdo de consorcio y se registre ante la Entidad.</p>
-----------	---

Consulta N°	312
Nombre del Documento	Documentos de Licitación
Sección	IAO 11.2(j) – C
Numeral	-
Literal	-
Página	50-51
Consulta	<p><b>1. En todos los casos: “Los Estados Financieros; los mejores cinco 05 años (entre el 2017 al 2024), considerando lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de recepción.”</i></li> </ul> <p>Nos podrían por favor indicar, qué documentación debería aportar el integrante de la empresa peruana, ya que no cuenta con estos estados financieros.</p>
Respuesta	Se precisa que, en caso de no contar con dichos estados financieros, no se podrá acreditar la información requerida para evaluación financiera, salvo que el otro integrante del APCA cumpla con este requisito.

Consulta N°	313														
Nombre del Documento	Documentos de Licitación														
Sección	6.3 Situación Financiera														
Numeral	-														
Literal	-														
Página	-														
Consulta	<table border="1"> <tr> <td>6.3.1 Historial de desempeño financiero</td> <td>Presentación del balance general auditado, o PDT presentado ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con sus constancias de declaraciones presentadas, o a la autoridad competente equivalente en el país del Licitante, o bien, si este no fuera obligatorio en virtud de las leyes del país del Oferente, el balance general sin auditarse con una Declaración Jurada que señale la no obligatoriedad de ser auditados, correspondientes a los mejores cinco (05) años (entre el 2017 al 2024), años, a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Oferente y sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.</td> <td>Debe cumplir con el requisito.</td> <td>Debe cumplir con el requisito.</td> <td>N/A</td> <td>Debe cumplir con el requisito.</td> <td>Formulario FIN-3.1 con archivos adjuntos</td> </tr> <tr> <td>6.3.2 Facturación media anual</td> <td>Promedio acumulado mínimo de facturación de ventas mayor o igual a <b>Si Diez (10) millones de soles</b>, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos terminados correspondientes a los mejores cinco (05) años, (entre el 2017 al 2024).</td> <td>Debe cumplir con el requisito.</td> <td>Debe cumplir con el requisito.</td> <td>N/A</td> <td>Debe cumplir con el requisito.</td> <td>Formulario FIN-3.2</td> </tr> </table> $\bar{X} = \frac{\sum X}{n}$ <p>X = Promedio  x= Suma de ventas de los mejor 05 años (Entre 2017 al 2024)  n= Cinco (05) años.</p>	6.3.1 Historial de desempeño financiero	Presentación del balance general auditado, o PDT presentado ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con sus constancias de declaraciones presentadas, o a la autoridad competente equivalente en el país del Licitante, o bien, si este no fuera obligatorio en virtud de las leyes del país del Oferente, el balance general sin auditarse con una Declaración Jurada que señale la no obligatoriedad de ser auditados, correspondientes a los mejores cinco (05) años (entre el 2017 al 2024), años, a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Oferente y sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	Formulario FIN-3.1 con archivos adjuntos	6.3.2 Facturación media anual	Promedio acumulado mínimo de facturación de ventas mayor o igual a <b>Si Diez (10) millones de soles</b> , calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos terminados correspondientes a los mejores cinco (05) años, (entre el 2017 al 2024).	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	Formulario FIN-3.2
6.3.1 Historial de desempeño financiero	Presentación del balance general auditado, o PDT presentado ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con sus constancias de declaraciones presentadas, o a la autoridad competente equivalente en el país del Licitante, o bien, si este no fuera obligatorio en virtud de las leyes del país del Oferente, el balance general sin auditarse con una Declaración Jurada que señale la no obligatoriedad de ser auditados, correspondientes a los mejores cinco (05) años (entre el 2017 al 2024), años, a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Oferente y sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	Formulario FIN-3.1 con archivos adjuntos									
6.3.2 Facturación media anual	Promedio acumulado mínimo de facturación de ventas mayor o igual a <b>Si Diez (10) millones de soles</b> , calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos terminados correspondientes a los mejores cinco (05) años, (entre el 2017 al 2024).	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	Formulario FIN-3.2									

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="486 152 614 322">6.3.3 Recursos financieros</td> <td data-bbox="614 152 810 322">El Oferente deberá demostrar que tiene a su disposición o la disponibilidad de recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales o caución con acceso a esos recursos, con los cuales cubrir el siguiente requisito de flujo de caja: (10% del monto ofertado) con la finalidad de determinar la capacidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo y gastos operativos.</td> <td data-bbox="810 152 884 322">Debe cumplir con el requisito.</td> <td data-bbox="884 152 976 322">Debe cumplir con el requisito.</td> <td data-bbox="976 152 1070 322">N/A</td> <td data-bbox="1070 152 1153 322">Debe cumplir con el requisito.</td> <td data-bbox="1153 152 1278 322">Formulario FIN-3.3</td> </tr> </table>	6.3.3 Recursos financieros	El Oferente deberá demostrar que tiene a su disposición o la disponibilidad de recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales o caución con acceso a esos recursos, con los cuales cubrir el siguiente requisito de flujo de caja: (10% del monto ofertado) con la finalidad de determinar la capacidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo y gastos operativos.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	Formulario FIN-3.3
6.3.3 Recursos financieros	El Oferente deberá demostrar que tiene a su disposición o la disponibilidad de recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales o caución con acceso a esos recursos, con los cuales cubrir el siguiente requisito de flujo de caja: (10% del monto ofertado) con la finalidad de determinar la capacidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo y gastos operativos.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	Formulario FIN-3.3		
	<p>Solicitamos de manera respetuosa a la entidad indicarnos, si los formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formulario FIN-3.1 – Historial de Desempeño Financiero</li> <li>b) Formulario FIN-3.2 – Facturación Media Anual</li> <li>c) Formulario FIN-3.3 – Recursos Financieros</li> </ul> <p>¿Se diligencian en dólares o soles?</p>							
Respuesta	Se precisa que, de acuerdo con Sección II, Evaluación de las Partes Financieras, IAO 39.1, la evaluación será realizada en soles.							

Consulta N°	314
Nombre del Documento	Documentos de Licitación
Sección	6.3 Situación Financiera
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	Entendemos que, para calcular los requerimientos de cada formulario, para el caso de las APCAS se suman los resultados de cada integrante para cumplir con “facturación de ventas mayor o igual a S/ Diez (10) millones de soles, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos terminados correspondientes a los mejores cinco (05) años (entre el 2017 al 2024).”; por favor confirmar si es correcto nuestro entender.
Respuesta	Se aclara que, en el caso de APCA, se permite la sumatoria de la facturación de sus integrantes para cumplir con el requisito.

Consulta N°	315
Nombre del Documento	Documentos de Licitación
Sección	IAO 11.2(j) – C
Numeral	-
Literal	4
Página	-
Consulta	<p>4. Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias de los Licitantes, sobre líneas de crédito.</p> <p>De acuerdo con la respuesta dada por la entidad en la audiencia, entendemos que se cumple el requerimiento si se incluye una certificación Bancario del ofertante o de cada integrante si se presentara un APCA “extranjero”; por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</p>
Respuesta	Se aclara que el requerimiento se cumple presentando la certificación bancaria del ofertante o de algún integrante en caso de APCA, siempre que en conjunto cumpla con lo solicitado, incluyendo los extranjeros, conforme corresponda.

Consulta N°	316
Nombre del Documento	Documentos de Licitación
Sección	Formulario CON-2

Numeral	-								
Literal	-								
Página	-								
Consulta	<p>En cuanto al Formulario CON-2 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes de Resolución y Antecedentes de Litigios.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p><b>Formulario CON-2</b></p> <p><b>Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes de Resolución y Antecedentes de Litigios</b></p> <p>Nombre jurídico del Oferente: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____</p> <p>SDO N.º: 002-2025-SUNAT/BID 3 (PE-L1239-P00078)</p> <p style="text-align: right;">Página _____ de _____ páginas</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <p style="text-align: center;"><b>Antecedentes de Incumplimientos de Contratos según la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”</b></p> <p><input type="checkbox"/> No se produjo ningún incumplimiento de contratos, según lo especificado en el Subfactor 6.2.1 de la tabla “6. Calificación” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.</p> <p><input type="checkbox"/> Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de 2020, según lo especificado en el Subfactor 6.2.1 de la tabla “6. Calificación” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Año</th> <th style="width: 15%;">Parte no cumplida del Contrato</th> <th style="width: 55%;">Identificación del Contrato</th> <th style="width: 20%;">Monto total del Contrato (valor actual, y equivalente en S/)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><i>[indique el año]</i></td> <td style="text-align: center;"><i>[indique el monto y el porcentaje]</i></td> <td>           Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i>            Nombre del Comprador: <i>[indique el nombre completo]</i>            Dirección del Comprador: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i>            Motivos del incumplimiento: <i>[indique los principales motivos]</i> </td> <td style="text-align: center;"><i>[indique el monto]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>Entendemos que, si ni el oferente ni sus integrantes han incurrido en incumplimientos, el documento se debe diligenciar con “NO APLICA”; por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</p> </div>	Año	Parte no cumplida del Contrato	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual, y equivalente en S/)	<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Comprador: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Comprador: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Motivos del incumplimiento: <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Año	Parte no cumplida del Contrato	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual, y equivalente en S/)						
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Comprador: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Comprador: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Motivos del incumplimiento: <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>						
Respuesta	Se aclara que, deben presentar el formulario. Sin embargo, en caso de NO tener información para completar, dejar el cuadro en blanco. Sin embargo, debe estar suscrito por el representante.								

Consulta N°	317
Nombre del Documento	Documentos de Licitación
Sección	1.3 Representante Local
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	En cuanto al numeral 1.3 Representante Local; la entidad indica que:

	<p><b>1.3 Representante Local</b></p> <p><b>1.4</b> En el caso de que un Oferente no haga negocios dentro del país del Comprador, el Oferente deberá presentar pruebas documentales en su Oferta para establecer a satisfacción del Comprador que contará (si se adjudica el Contrato), <u>con una oficina física ubicada en Lima – Perú</u>, desde el cual el personal clave brindará el servicio de <u>manera presencial</u>, capaz de llevar a cabo/administrar las obligaciones, (incluido cualquier tiempo de respuesta, normas de resolución de problemas u otros aspectos que puedan especificarse en el Contrato). </p> <p>¿Si el proponente es extranjero debe contar obligatoriamente con una oficina física ubicada en Perú?, por favor aclarar.</p>
Respuesta	Se confirma que, debe contar una oficina física de acuerdo con el Numeral 8, de los Términos de Referencia que forman parte de los Documentos de Licitación.

Consulta N°	318						
Nombre del Documento	Documentos de Licitación						
Sección	1. Experiencia General y Específica del Licitante						
Numeral	-						
Literal	-						
Página	-						
Consulta	<p>En cuanto al numeral 1. Experiencia General y Especifica del Licitante. La entidad indica que:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>1. Experiencia General y Especifica del Licitante.</b></th> <th><b>Hasta 60 puntos</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p><i>Experiencia general por un monto de contrataciones mayor o igual a S/. 10'000,000 (diez millones con 00/100 soles) acumulados en contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, cada contrato con un valor no menor de S/ 300,000 (trescientos mil con 00/100 soles) y referidos a proyectos de desarrollo y puesta en producción de sistemas de información que incluyen análisis, diseño, construcción y/o migración y pruebas de software.</i></p> </td> <td>Cumple / No cumple</td> </tr> <tr> <td> <p><i>Experiencia específica por un monto mínimo de S/ 4 000,000 (cuatro millones con 00/100 soles) acumulados en contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, cada contrato con un valor no menor de S/ 300,000 (trescientos mil con 00/100 soles) y referidos a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (*).</i></p> <p><i>(*) Son considerados servicios similares: Servicios de Migración de software analíticos, Servicios de Certificación de Producto Software analítico, Servicios de Testing de software analítico, Control de Calidad de Software, Certificación de Calidad de Software, Testing de Aplicaciones Analíticas o de Sistemas Analíticos, Servicio de certificación de aplicaciones analíticas, Servicio de control de Calidad de Sistemas analíticos, Componente de Calidad del Software analítico, Fabrica de Software Analítico, Servicio de Desarrollo de Software Analítica, Servicio de Mantenimiento de Software Analítico, Servicios de evolución y/o mantenimiento de aplicaciones Analíticas, Servicios de desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones analíticas, Servicio de Mantenimiento y desarrollo de Sistemas analíticos, Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas de Información Analíticos.</i></p> </td> <td>Cumple / No cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>Entendemos que un mismo contrato puede ser aplicable a ambos ítems, es decir, experiencia general y específica. Por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</p>	<b>1. Experiencia General y Especifica del Licitante.</b>	<b>Hasta 60 puntos</b>	<p><i>Experiencia general por un monto de contrataciones mayor o igual a S/. 10'000,000 (diez millones con 00/100 soles) acumulados en contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, cada contrato con un valor no menor de S/ 300,000 (trescientos mil con 00/100 soles) y referidos a proyectos de desarrollo y puesta en producción de sistemas de información que incluyen análisis, diseño, construcción y/o migración y pruebas de software.</i></p>	Cumple / No cumple	<p><i>Experiencia específica por un monto mínimo de S/ 4 000,000 (cuatro millones con 00/100 soles) acumulados en contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, cada contrato con un valor no menor de S/ 300,000 (trescientos mil con 00/100 soles) y referidos a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (*).</i></p> <p><i>(*) Son considerados servicios similares: Servicios de Migración de software analíticos, Servicios de Certificación de Producto Software analítico, Servicios de Testing de software analítico, Control de Calidad de Software, Certificación de Calidad de Software, Testing de Aplicaciones Analíticas o de Sistemas Analíticos, Servicio de certificación de aplicaciones analíticas, Servicio de control de Calidad de Sistemas analíticos, Componente de Calidad del Software analítico, Fabrica de Software Analítico, Servicio de Desarrollo de Software Analítica, Servicio de Mantenimiento de Software Analítico, Servicios de evolución y/o mantenimiento de aplicaciones Analíticas, Servicios de desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones analíticas, Servicio de Mantenimiento y desarrollo de Sistemas analíticos, Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas de Información Analíticos.</i></p>	Cumple / No cumple
<b>1. Experiencia General y Especifica del Licitante.</b>	<b>Hasta 60 puntos</b>						
<p><i>Experiencia general por un monto de contrataciones mayor o igual a S/. 10'000,000 (diez millones con 00/100 soles) acumulados en contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, cada contrato con un valor no menor de S/ 300,000 (trescientos mil con 00/100 soles) y referidos a proyectos de desarrollo y puesta en producción de sistemas de información que incluyen análisis, diseño, construcción y/o migración y pruebas de software.</i></p>	Cumple / No cumple						
<p><i>Experiencia específica por un monto mínimo de S/ 4 000,000 (cuatro millones con 00/100 soles) acumulados en contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, cada contrato con un valor no menor de S/ 300,000 (trescientos mil con 00/100 soles) y referidos a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (*).</i></p> <p><i>(*) Son considerados servicios similares: Servicios de Migración de software analíticos, Servicios de Certificación de Producto Software analítico, Servicios de Testing de software analítico, Control de Calidad de Software, Certificación de Calidad de Software, Testing de Aplicaciones Analíticas o de Sistemas Analíticos, Servicio de certificación de aplicaciones analíticas, Servicio de control de Calidad de Sistemas analíticos, Componente de Calidad del Software analítico, Fabrica de Software Analítico, Servicio de Desarrollo de Software Analítica, Servicio de Mantenimiento de Software Analítico, Servicios de evolución y/o mantenimiento de aplicaciones Analíticas, Servicios de desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones analíticas, Servicio de Mantenimiento y desarrollo de Sistemas analíticos, Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas de Información Analíticos.</i></p>	Cumple / No cumple						
Respuesta	Se aclara que, si puede aplicar para ambos, siempre que cumplan con el requisito solicitado.						

Consulta N°	318
Nombre del Documento	Documentos de Licitación
Sección	1. Experiencia General y Específica del Licitante
Numeral	-
Literal	a) y b)

Página	-
Consulta	<p>a) Entendemos que en el caso de APCA uno de los integrantes puede aportar toda la experiencia requerida; por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</p> <p>b) Entendemos que los valores de los contratos de cada integrante se suman para alcanzar el valor requerido de experiencia; por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</p>
Respuesta	<p>a) Se aclara que uno de los integrantes de la APCA puede aportar toda la experiencia requerida, siempre que esta sea debidamente acreditada.</p> <p>b) Se aclara que los valores de los contratos pueden sumarse entre los integrantes de la APCA para alcanzar el valor requerido de experiencia.</p>

Consulta N°	319		
Nombre del Documento	Términos de Referencia		
Sección	1. Experiencia General y Específica del Licitante		
Numeral	-		
Líteral	-		
Página	-		
Consulta	<table border="1"> <tr> <td> <p><i>Para la experiencia específica, adicional a la mínima requerida, para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente: Contratos o prestaciones de servicios mayores a S/ 300,000, iguales o similares al objeto de la convocatoria, que sean adicionales a los contratos presentados para acreditar el monto mínimo de S/ 4,000,000:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De uno (01) hasta dos (02) contratos adicionales.</li> <li>- De tres (03) hasta cuatro (04) contratos adicionales.</li> <li>- De cinco (05) hasta cinco (06) contratos adicionales.</li> <li>- Mas de seis (06) contratos adicionales.</li> </ul> </td> <td> <p><b>Hasta 50 puntos</b></p> <p>30.00 puntos</p> <p>37.00 puntos</p> <p>44.00 puntos</p> <p>50.00 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>Entendemos que, para la experiencia adicional, cada contrato debe tener un valor individual superior a S/ 300,000, y no que la suma de varios contratos deba alcanzar los S/ 4,000,000. Este criterio de acumulación aplicaría únicamente para la experiencia específica considerada como “habilitante” o de “cumplimiento”. Agradecemos su confirmación para validar si esta interpretación es correcta.</p>	<p><i>Para la experiencia específica, adicional a la mínima requerida, para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente: Contratos o prestaciones de servicios mayores a S/ 300,000, iguales o similares al objeto de la convocatoria, que sean adicionales a los contratos presentados para acreditar el monto mínimo de S/ 4,000,000:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De uno (01) hasta dos (02) contratos adicionales.</li> <li>- De tres (03) hasta cuatro (04) contratos adicionales.</li> <li>- De cinco (05) hasta cinco (06) contratos adicionales.</li> <li>- Mas de seis (06) contratos adicionales.</li> </ul>	<p><b>Hasta 50 puntos</b></p> <p>30.00 puntos</p> <p>37.00 puntos</p> <p>44.00 puntos</p> <p>50.00 puntos</p>
<p><i>Para la experiencia específica, adicional a la mínima requerida, para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente: Contratos o prestaciones de servicios mayores a S/ 300,000, iguales o similares al objeto de la convocatoria, que sean adicionales a los contratos presentados para acreditar el monto mínimo de S/ 4,000,000:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De uno (01) hasta dos (02) contratos adicionales.</li> <li>- De tres (03) hasta cuatro (04) contratos adicionales.</li> <li>- De cinco (05) hasta cinco (06) contratos adicionales.</li> <li>- Mas de seis (06) contratos adicionales.</li> </ul>	<p><b>Hasta 50 puntos</b></p> <p>30.00 puntos</p> <p>37.00 puntos</p> <p>44.00 puntos</p> <p>50.00 puntos</p>		
Respuesta	<p>Se aclara que la experiencia adicional se evalúa por contratos individuales adicionales a los habilitantes, con un valor superior a S/ 300,000. El criterio de acumulación para alcanzar el valor total de S/ 4,000,000 aplica únicamente para la experiencia específica habilitante o de cumplimiento, conforme a los Documentos de Licitación.</p>		

Consulta N°	320		
Nombre del Documento	Términos de Referencia		
Sección	1. Experiencia General y Específica del Licitante		
Numeral	-		
Líteral	-		
Página	-		
Consulta	<table border="1"> <tr> <td> <p><i>Adicionalmente, para efectos de la asignación de puntajes, deberá acreditar<sup>8</sup> el siguiente cumplimiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Haber implementado mínimo dos (02) Data Lakes en empresas privadas o entidades públicas, locales o internacionales.</li> <li>- Haber implementado más de dos (02) Data Lakes en empresas privadas o entidades públicas, locales o internacionales</li> </ul> </td> <td> <p>- 5.00 puntos</p> <p>- 10.00 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>Entendemos que, para que el oferente obtenga los puntos relacionados con la experiencia en “implementación de Data Lakes”, esta puede ser considerada dentro de los contratos de la experiencia general, los contratos de la</p>	<p><i>Adicionalmente, para efectos de la asignación de puntajes, deberá acreditar<sup>8</sup> el siguiente cumplimiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Haber implementado mínimo dos (02) Data Lakes en empresas privadas o entidades públicas, locales o internacionales.</li> <li>- Haber implementado más de dos (02) Data Lakes en empresas privadas o entidades públicas, locales o internacionales</li> </ul>	<p>- 5.00 puntos</p> <p>- 10.00 puntos</p>
<p><i>Adicionalmente, para efectos de la asignación de puntajes, deberá acreditar<sup>8</sup> el siguiente cumplimiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Haber implementado mínimo dos (02) Data Lakes en empresas privadas o entidades públicas, locales o internacionales.</li> <li>- Haber implementado más de dos (02) Data Lakes en empresas privadas o entidades públicas, locales o internacionales</li> </ul>	<p>- 5.00 puntos</p> <p>- 10.00 puntos</p>		

	experiencia específica o de los contratos de la experiencia evaluada para la asignación de puntaje; es decir, que lo importante para la asignación de puntos es que se evidencien los contratos en "implementación de Data Lakes", no en el ítem donde se estén reportado; por favor confirmar si es correcto nuestro entender.
Respuesta	Se aclara que la experiencia en implementación de Data Lakes puede ser considerada en cualquiera de las experiencias (general, específica o adicional), siempre que se evidencie claramente en los contratos presentados y cumpla con las condiciones establecidas para su evaluación.

Consulta N°	321																						
Nombre del Documento	Términos de Referencia																						
Sección	Formulario EXP-4.2 (cont.)																						
Numeral	-																						
Literal	-																						
Página	-																						
Consulta	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Formulario EXP-4.2 (cont.) Experiencia Específica (cont.)</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Nombre jurídico del Oferente: _____ Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____ Página ____ de ____ páginas</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Número de contrato similar __ [indique el número específico] de [número total de contratos] __ exigidos</th> <th style="width: 30%;">Información</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Descripción de la similitud de conformidad con el Subfactor 6.4.2 de la tabla "6. Calificación" de la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación (sin precualificación)"</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Monto</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Tamaño físico</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Complejidad</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Métodos/Tecnología</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Actividades principales</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table> </td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Entendemos que en este se diligencian los contratos de la experiencia de asignación de puntos; por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</td> </tr> </table>	Formulario EXP-4.2 (cont.) Experiencia Específica (cont.)		Nombre jurídico del Oferente: _____ Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____ Página ____ de ____ páginas		<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Número de contrato similar __ [indique el número específico] de [número total de contratos] __ exigidos</th> <th style="width: 30%;">Información</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Descripción de la similitud de conformidad con el Subfactor 6.4.2 de la tabla "6. Calificación" de la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación (sin precualificación)"</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Monto</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Tamaño físico</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Complejidad</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Métodos/Tecnología</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Actividades principales</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contrato similar __ [indique el número específico] de [número total de contratos] __ exigidos	Información	Descripción de la similitud de conformidad con el Subfactor 6.4.2 de la tabla "6. Calificación" de la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación (sin precualificación)"	_____	Monto	_____	Tamaño físico	_____	Complejidad	_____	Métodos/Tecnología	_____	Actividades principales	_____		Entendemos que en este se diligencian los contratos de la experiencia de asignación de puntos; por favor confirmar si es correcto nuestro entender.	
Formulario EXP-4.2 (cont.) Experiencia Específica (cont.)																							
Nombre jurídico del Oferente: _____ Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____ Página ____ de ____ páginas																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Número de contrato similar __ [indique el número específico] de [número total de contratos] __ exigidos</th> <th style="width: 30%;">Información</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Descripción de la similitud de conformidad con el Subfactor 6.4.2 de la tabla "6. Calificación" de la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación (sin precualificación)"</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Monto</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Tamaño físico</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Complejidad</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Métodos/Tecnología</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Actividades principales</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contrato similar __ [indique el número específico] de [número total de contratos] __ exigidos	Información	Descripción de la similitud de conformidad con el Subfactor 6.4.2 de la tabla "6. Calificación" de la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación (sin precualificación)"	_____	Monto	_____	Tamaño físico	_____	Complejidad	_____	Métodos/Tecnología	_____	Actividades principales	_____									
Número de contrato similar __ [indique el número específico] de [número total de contratos] __ exigidos	Información																						
Descripción de la similitud de conformidad con el Subfactor 6.4.2 de la tabla "6. Calificación" de la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación (sin precualificación)"	_____																						
Monto	_____																						
Tamaño físico	_____																						
Complejidad	_____																						
Métodos/Tecnología	_____																						
Actividades principales	_____																						
Entendemos que en este se diligencian los contratos de la experiencia de asignación de puntos; por favor confirmar si es correcto nuestro entender.																							
Respuesta	Se precisa que, también es para la experiencia de asignación de puntajes.																						

Consulta N°	322																
Nombre del Documento	Términos de Referencia																
Sección	Formulario de Capacidades Técnicas y Formato de la Oferta Técnica																
Numeral	-																
Literal	-																
Página	-																
Consulta	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Capacidades Técnicas</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><i>[A ser completado por el Oferente y, si es una APCA, por cada miembro]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Nombre jurídico del Oferente: _____ Fecha: _____ Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____ SdO n.º: _____ Página ____ de ____ páginas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">El Oferente brindará la información pertinente para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con los requisitos del Sistema Informático. En este formulario, el Oferente deberá resumir las certificaciones importantes, las metodologías de propiedad exclusiva y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato o de los Contratos.</td> </tr> </table> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Formato de la Oferta Técnica</th> </tr> <tr> <td colspan="2">De conformidad con las IAO 17.2, las pruebas documentales de la conformidad del Sistema Informático con el documento de licitación incluirán, sin carácter restrictivo, lo siguiente:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>(a) El Plan Preliminar del Proyecto del Oferente, incluidos, sin carácter restrictivo, los temas indicados en los DDJ, en referencia las IAO 17.2(c). Asimismo, en dicho Plan también deberá constar la evaluación, efectuada por el Oferente, de las principales responsabilidades del Comprador y de cualquier otro tercero que intervenga en el suministro y la instalación del Sistema, así como los medios que propone el Oferente para coordinar las actividades de cada una de las partes en cuestión, a fin de evitar demoras o interferencias.</p> <p>(b) Una confirmación por escrito del Oferente en la cual indique que, si se le adjudica el Contrato, aceptará la responsabilidad de la integración y la interoperabilidad de todas las Tecnologías de la Información propuestas comprendidas en el Sistema, como se especifica con más detalle en los Requisitos Técnicos.</p> <p>(c) Un comentario detallado, artículo por artículo, sobre los Requisitos Técnicos, para demostrar que el diseño global del Sistema y de las Tecnologías de la Información, y de los Bienes, y los Servicios ofrecidos se ajusta sustancialmente a lo exigido en tales Requisitos Técnicos.</p> </td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Capacidades Técnicas</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><i>[A ser completado por el Oferente y, si es una APCA, por cada miembro]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Nombre jurídico del Oferente: _____ Fecha: _____ Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____ SdO n.º: _____ Página ____ de ____ páginas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">El Oferente brindará la información pertinente para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con los requisitos del Sistema Informático. En este formulario, el Oferente deberá resumir las certificaciones importantes, las metodologías de propiedad exclusiva y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato o de los Contratos.</td> </tr> </table>	Capacidades Técnicas		<i>[A ser completado por el Oferente y, si es una APCA, por cada miembro]</i>		Nombre jurídico del Oferente: _____ Fecha: _____ Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____ SdO n.º: _____ Página ____ de ____ páginas		El Oferente brindará la información pertinente para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con los requisitos del Sistema Informático. En este formulario, el Oferente deberá resumir las certificaciones importantes, las metodologías de propiedad exclusiva y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato o de los Contratos.		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Formato de la Oferta Técnica</th> </tr> <tr> <td colspan="2">De conformidad con las IAO 17.2, las pruebas documentales de la conformidad del Sistema Informático con el documento de licitación incluirán, sin carácter restrictivo, lo siguiente:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>(a) El Plan Preliminar del Proyecto del Oferente, incluidos, sin carácter restrictivo, los temas indicados en los DDJ, en referencia las IAO 17.2(c). Asimismo, en dicho Plan también deberá constar la evaluación, efectuada por el Oferente, de las principales responsabilidades del Comprador y de cualquier otro tercero que intervenga en el suministro y la instalación del Sistema, así como los medios que propone el Oferente para coordinar las actividades de cada una de las partes en cuestión, a fin de evitar demoras o interferencias.</p> <p>(b) Una confirmación por escrito del Oferente en la cual indique que, si se le adjudica el Contrato, aceptará la responsabilidad de la integración y la interoperabilidad de todas las Tecnologías de la Información propuestas comprendidas en el Sistema, como se especifica con más detalle en los Requisitos Técnicos.</p> <p>(c) Un comentario detallado, artículo por artículo, sobre los Requisitos Técnicos, para demostrar que el diseño global del Sistema y de las Tecnologías de la Información, y de los Bienes, y los Servicios ofrecidos se ajusta sustancialmente a lo exigido en tales Requisitos Técnicos.</p> </td> </tr> </table>	Formato de la Oferta Técnica		De conformidad con las IAO 17.2, las pruebas documentales de la conformidad del Sistema Informático con el documento de licitación incluirán, sin carácter restrictivo, lo siguiente:		<p>(a) El Plan Preliminar del Proyecto del Oferente, incluidos, sin carácter restrictivo, los temas indicados en los DDJ, en referencia las IAO 17.2(c). Asimismo, en dicho Plan también deberá constar la evaluación, efectuada por el Oferente, de las principales responsabilidades del Comprador y de cualquier otro tercero que intervenga en el suministro y la instalación del Sistema, así como los medios que propone el Oferente para coordinar las actividades de cada una de las partes en cuestión, a fin de evitar demoras o interferencias.</p> <p>(b) Una confirmación por escrito del Oferente en la cual indique que, si se le adjudica el Contrato, aceptará la responsabilidad de la integración y la interoperabilidad de todas las Tecnologías de la Información propuestas comprendidas en el Sistema, como se especifica con más detalle en los Requisitos Técnicos.</p> <p>(c) Un comentario detallado, artículo por artículo, sobre los Requisitos Técnicos, para demostrar que el diseño global del Sistema y de las Tecnologías de la Información, y de los Bienes, y los Servicios ofrecidos se ajusta sustancialmente a lo exigido en tales Requisitos Técnicos.</p>	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Capacidades Técnicas</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><i>[A ser completado por el Oferente y, si es una APCA, por cada miembro]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Nombre jurídico del Oferente: _____ Fecha: _____ Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____ SdO n.º: _____ Página ____ de ____ páginas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">El Oferente brindará la información pertinente para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con los requisitos del Sistema Informático. En este formulario, el Oferente deberá resumir las certificaciones importantes, las metodologías de propiedad exclusiva y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato o de los Contratos.</td> </tr> </table>	Capacidades Técnicas		<i>[A ser completado por el Oferente y, si es una APCA, por cada miembro]</i>		Nombre jurídico del Oferente: _____ Fecha: _____ Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____ SdO n.º: _____ Página ____ de ____ páginas		El Oferente brindará la información pertinente para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con los requisitos del Sistema Informático. En este formulario, el Oferente deberá resumir las certificaciones importantes, las metodologías de propiedad exclusiva y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato o de los Contratos.		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Formato de la Oferta Técnica</th> </tr> <tr> <td colspan="2">De conformidad con las IAO 17.2, las pruebas documentales de la conformidad del Sistema Informático con el documento de licitación incluirán, sin carácter restrictivo, lo siguiente:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>(a) El Plan Preliminar del Proyecto del Oferente, incluidos, sin carácter restrictivo, los temas indicados en los DDJ, en referencia las IAO 17.2(c). Asimismo, en dicho Plan también deberá constar la evaluación, efectuada por el Oferente, de las principales responsabilidades del Comprador y de cualquier otro tercero que intervenga en el suministro y la instalación del Sistema, así como los medios que propone el Oferente para coordinar las actividades de cada una de las partes en cuestión, a fin de evitar demoras o interferencias.</p> <p>(b) Una confirmación por escrito del Oferente en la cual indique que, si se le adjudica el Contrato, aceptará la responsabilidad de la integración y la interoperabilidad de todas las Tecnologías de la Información propuestas comprendidas en el Sistema, como se especifica con más detalle en los Requisitos Técnicos.</p> <p>(c) Un comentario detallado, artículo por artículo, sobre los Requisitos Técnicos, para demostrar que el diseño global del Sistema y de las Tecnologías de la Información, y de los Bienes, y los Servicios ofrecidos se ajusta sustancialmente a lo exigido en tales Requisitos Técnicos.</p> </td> </tr> </table>	Formato de la Oferta Técnica		De conformidad con las IAO 17.2, las pruebas documentales de la conformidad del Sistema Informático con el documento de licitación incluirán, sin carácter restrictivo, lo siguiente:		<p>(a) El Plan Preliminar del Proyecto del Oferente, incluidos, sin carácter restrictivo, los temas indicados en los DDJ, en referencia las IAO 17.2(c). Asimismo, en dicho Plan también deberá constar la evaluación, efectuada por el Oferente, de las principales responsabilidades del Comprador y de cualquier otro tercero que intervenga en el suministro y la instalación del Sistema, así como los medios que propone el Oferente para coordinar las actividades de cada una de las partes en cuestión, a fin de evitar demoras o interferencias.</p> <p>(b) Una confirmación por escrito del Oferente en la cual indique que, si se le adjudica el Contrato, aceptará la responsabilidad de la integración y la interoperabilidad de todas las Tecnologías de la Información propuestas comprendidas en el Sistema, como se especifica con más detalle en los Requisitos Técnicos.</p> <p>(c) Un comentario detallado, artículo por artículo, sobre los Requisitos Técnicos, para demostrar que el diseño global del Sistema y de las Tecnologías de la Información, y de los Bienes, y los Servicios ofrecidos se ajusta sustancialmente a lo exigido en tales Requisitos Técnicos.</p>			
Capacidades Técnicas																	
<i>[A ser completado por el Oferente y, si es una APCA, por cada miembro]</i>																	
Nombre jurídico del Oferente: _____ Fecha: _____ Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____ SdO n.º: _____ Página ____ de ____ páginas																	
El Oferente brindará la información pertinente para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con los requisitos del Sistema Informático. En este formulario, el Oferente deberá resumir las certificaciones importantes, las metodologías de propiedad exclusiva y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato o de los Contratos.																	
Formato de la Oferta Técnica																	
De conformidad con las IAO 17.2, las pruebas documentales de la conformidad del Sistema Informático con el documento de licitación incluirán, sin carácter restrictivo, lo siguiente:																	
<p>(a) El Plan Preliminar del Proyecto del Oferente, incluidos, sin carácter restrictivo, los temas indicados en los DDJ, en referencia las IAO 17.2(c). Asimismo, en dicho Plan también deberá constar la evaluación, efectuada por el Oferente, de las principales responsabilidades del Comprador y de cualquier otro tercero que intervenga en el suministro y la instalación del Sistema, así como los medios que propone el Oferente para coordinar las actividades de cada una de las partes en cuestión, a fin de evitar demoras o interferencias.</p> <p>(b) Una confirmación por escrito del Oferente en la cual indique que, si se le adjudica el Contrato, aceptará la responsabilidad de la integración y la interoperabilidad de todas las Tecnologías de la Información propuestas comprendidas en el Sistema, como se especifica con más detalle en los Requisitos Técnicos.</p> <p>(c) Un comentario detallado, artículo por artículo, sobre los Requisitos Técnicos, para demostrar que el diseño global del Sistema y de las Tecnologías de la Información, y de los Bienes, y los Servicios ofrecidos se ajusta sustancialmente a lo exigido en tales Requisitos Técnicos.</p>																	

	<p>a) De acuerdo con la información proporcionada por la entidad durante la reunión informativa, entendemos que no es necesario presentar una propuesta técnica detallada (es decir, metodologías, plan de trabajo, etc.). Por lo tanto, asumimos que no es obligatorio incluir los formatos mostrados en las imágenes anteriores. por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</p> <p>b) Entendemos que, para cumplir con los requerimientos técnicos del proceso, basta con presentar únicamente el formulario de Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia. por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</p> <div data-bbox="427 562 991 936" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="text-align: center;"><b>Lista de Comprobación Técnica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p style="text-align: center;"><i>[A ser completado por el Oferente]</i></p> <p style="text-align: center;">Nombre jurídico del Oferente: _____  Fecha: _____  Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____  SdO n.º: _____  Página ___ de ___ páginas</p> <p style="font-size: small; text-align: center;"><i>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado la Solicitud de Oferta y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el oferente que suscribe ofrece el cumplimiento en todos los aspectos para brindar el "Servicio especializado para la Modernización de los Servicios Analíticos de la SUNAT a través de la migración, rediseño y explotación de los componentes Analíticos" de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en la Sección VI</i></p> </div>
Respuesta	<p>a) Se precisa que, no es necesaria la presentación de: Metodologías y Plan de trabajo.</p> <p>b) Se precisa que, debe presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia.</p>

Consulta N°	323
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Oferta Financiera
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	<p>Entendemos que solo se incluyen los tres siguientes formularios:</p> <p>a) Carta de Oferta - Parte Financiera</p> <p>b) 3.1 Resumen Global de los Costos</p> <p>c) 3.1.1 Anexo (Detalle de precio por horas hombre)</p> <p>Por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</p>
Respuesta	Se confirma que, la información a presentar se encuentra detallada en los Documentos de Licitación, la parte financiera se encuentra desde la pagina 111 hasta la pagina 122.

Consulta N°	324
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Oferta Financiera
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	Entendemos que los formularios se diligencian los valores sin incluir impuestos y demás; por favor confirmar.

Respuesta	Se precisa que, la información solicitada para la evaluación acerca de los valores se encuentra detallado en cada formulario. Respecto a la parte financiera se encuentra desde la pagina 111 hasta la pagina 122.
-----------	--

Consulta N°	325
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Carta de Oferta - Parte Financiera
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	<p style="text-align: center;"><b>Carta de Oferta - Parte Financiera</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><i>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ COMPLETADO EL DOCUMENTO.</i></p> <p><i>El Oferente deberá preparar esta carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.</i></p> <p><i>El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en el documento de licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con las LAO 36.1.</i></p> <p><i>En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Oferente para avanzar los intereses del Oferente en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del contrato.</i></p> <p><i>Nota: Todo el texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.</i></p> <p>Fecha de presentación de esta Oferta: <i>[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]</i></p> <p>Solicitud de Ofertas (SdO) N.º: 002-2025-SUNAT/BID 3 (PE-L1239-P00078)</p> <p>Para: Unidad Ejecutora Mejoramiento de Sistemas de Información - MSI</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Nosotros, los abajo firmantes, por la presente presentamos la segunda parte de nuestra Oferta, el Precio de la Oferta y las Listas de Precios. Este acompaña a la Carta de Oferta - Parte Técnica.</p> <p>Al presentar nuestra Oferta, hacemos las siguientes declaraciones adicionales:</p> <p>(a) <b>Precio Total de la Oferta:</b> El Precio Total de nuestra Oferta (Incluido impuestos<sup>1</sup>), excluido cualquier descuento ofrecido en el ítem (b) es:</p> <p style="padding-left: 20px;">El Precio Total es: <i>[indique el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas]</i></p> <p>(b) <b>Descuentos:</b> Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">(i) Los descuentos ofrecidos son: <i>[especifique en detalle cada descuento ofrecido]</i></p> <p style="padding-left: 40px;">(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: <i>[especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos]</i></p> </div> <p>a) En el ítem (a) Precio Total de la Oferta, se debe diligenciar con el valor total como resultado del formulario 3.1 Resumen Global de los Costos (Monto neto, sin impuestos (a) + (b)).</p> <p>b) Entendemos que en el valor total de la oferta no se incluyen impuestos; Por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</p> <p>c) Entendemos que si en el ítem (b) Descuentos: se diligencia como no aplica no genera ningún rechazo solo que no se ofrecen descuentos; Por favor confirmar si es correcto nuestro entender.</p> <p>d) Respetuosamente solicitamos nos aclaren en qué momento aplica el descuento del precio ofertado. Es decir, si presentamos una oferta económica por un valor determinado y, una vez realizada la apertura del sobre económico, la entidad pública los valores ofertados por los proponentes, ¿el descuento indicado en la carta se aplica sobre ese valor presentado? En ese caso, ¿el valor ajustado con el descuento sería el que se utilizará para la evaluación y asignación de puntaje?</p>
Respuesta	a) Se aclara que, el precio de la oferta es incluido todos los impuestos.

	<p>b) Se aclara que, el precio de la oferta debe incluir todos los impuestos.</p> <p>c) Se aclara que, no se ha considerado descuentos en la presente licitación.</p> <p>d) Se precisa que el oferente debe revisar cada uno de los requisitos descritos en los documentos de licitación, con la finalidad de confirmar si aplica o no el requisito mencionado. La sección I, es Instrucción a los Licitantes.</p>
--	--

Consulta N°	326
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Carta de Oferta - Parte Financiera
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	<p>En cuanto al Formulario Carta de Oferta - Parte Financiera, nos surgen las siguientes dudas para su correcto diligenciamiento:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>los <b>DDL</b> (con las enmiendas que correspondan, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de ese período.</p> <p><b>(d) Conciliador Técnico:</b> Aceptamos la designación de <i>[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]</i> como Conciliador Técnico;</p> <p><i>[e]</i></p> <p>No aceptamos la designación de <i>[indicar el nombre propuesto en los DDL]</i> como Conciliador Técnico, y en su lugar proponemos que se nombre Conciliador Técnico a <i>[indique el nombre]</i>, cuyos honorarios y datos curriculares se adjuntan <b>en los DDL</b>;</p> </div> <p>Nos podrían por favor confirmar el nombre que debemos incluir en el espacio resaltado.</p>
Respuesta	Se sugiere, confirmar lo detallado en la <u>Sección II. Datos de la Licitación, IAQ 56.1 Conciliador Técnico, de los DDL.</u> En su defecto consignar los datos del Conciliador Técnico propuesto.

N°	327
Nombre del Documento	Documentos de licitación
Sección	Formato Capacidades Técnicas
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	<p>En el formato "Capacidades Técnicas" indican: "El Oferente brindará la información pertinente para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con los requisitos del Sistema Informático. En este formulario, el Oferente deberá resumir las certificaciones importantes, las metodologías de propiedad exclusiva y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato o de los Contratos"</p> <p>a. ¿Por favor pueden aclarar cuáles "certificaciones importantes" considera relevante la entidad?</p> <p>b. ¿Por favor pueden aclarar de qué forma se deben presentar las "metodologías de propiedad exclusiva"?</p> <p>c. ¿Por favor pueden aclarar "metodologías de propiedad exclusiva" qué tipo de metodologías considera la entidad como metodología exclusiva?</p> <p>d. ¿Por favor pueden aclarar qué "tecnologías especializadas" considera relevantes para el proyecto la entidad?</p>

Respuesta	<p>a) Se aclara que, los requisitos respecto a certificaciones se detallan en los Términos de Referencia.</p> <p>b) Se precisa que el licitante debe revisar si, se está solicitando metodologías de propiedad exclusiva para la ejecución del presente servicio en los términos de referencia.</p> <p>c) Se precisa que el licitante debe revisar si, se está solicitando metodologías de propiedad exclusiva para la ejecución del presente servicio en los términos de referencia.</p> <p>d) Se precisa que el licitante debe revisar si, se está solicitando tecnologías especializadas para la ejecución del presente servicio.</p>
-----------	--

<b>N°</b>	<b>328</b>
Nombre del Documento	Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección	CGC 30
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	<p>Se indica que: “El Proveedor deberá tener un equipo de seis (6) personas de manera permanente (Jefe de servicio, especialista analítico, dos analistas programadores y dos analistas de calidad), durante los ciento ochenta (180) días calendario de la garantía del servicio...”</p> <p>a. Entendemos que la garantía obedece a componentes de software que no funcionan de acuerdo con los requerimientos técnicos y funcionales del proyecto, no para hacer desarrollos evolutivos. En este sentido entendemos que la firma consultora debe asegurar los recursos adecuados para atender la garantía, sin obligación de contar con el equipo completo. ¿Por favor confirmar nuestro entendimiento?</p> <p>b. Si se obliga a tener seis (6) personas de manera permanente, ¿cuál es el mecanismo que se utilizará para verificar el cumplimiento de esta obligación?</p>
Respuesta	<p>a. No se confirma, el mecanismo para la ejecución de la Garantía se encuentra detallado en los Términos de Referencia de los DDL.</p> <p>b. Se precisa que, los mecanismos de verificación serán indicados en la Etapa pre-operativa.</p>

<b>N°</b>	<b>329</b>
Nombre del Documento	Documentos de licitación
Sección	Formato de la Oferta Técnica
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	Se indica: “De conformidad con las IAO 17.2, las pruebas documentales de la conformidad del Sistema Informático con el documento de licitación incluirán, sin carácter restrictivo, lo siguiente:” y se incluyen los siguientes puntos:

- (c) Un comentario detallado, artículo por artículo, sobre los Requisitos Técnicos, para demostrar que el diseño global del Sistema y de las Tecnologías de la Información, y de los Bienes, y los Servicios ofrecidos se ajusta sustancialmente a lo exigido en tales Requisitos Técnicos.

Para demostrar que su Oferta se ajusta al documento de licitación, el **Oferente deberá utilizar la Lista de Comprobación Técnica (Formato)**. De lo contrario, el riesgo de que la Oferta Técnica del Oferente sea rechazada por no ajustarse al documento de licitación desde el punto de vista técnico será mucho mayor. La lista de comprobación técnica deberá incluir, entre otras cosas, referencias explícitas a las páginas pertinentes de los materiales de apoyo de la Oferta Técnica del Oferente.

**Nota 1:** Los Requisitos Técnicos se expresan como requisitos del *Proveedor* y/o del *Sistema*. En la respuesta del Oferente se deberán proporcionar pruebas explícitas para que el equipo de evaluación pueda evaluar la credibilidad de la respuesta. Es poco probable que una respuesta que indique “sí” o “lo haremos” transmita la credibilidad de la respuesta. El Oferente deberá indicar *que* – cumplirá con los requisitos si se le adjudica el contrato, y en la medida en que resulte práctico – *la manera* en que lo hará. Cuando los requisitos técnicos estén relacionados con características de productos existentes (por ejemplo, equipos o *software*), se deben describir las características y hacer referencia a las notas o publicaciones de los productos pertinentes. Cuando los requisitos técnicos estén relacionados con servicios profesionales (por ejemplo, análisis, configuración, integración, capacitación etc.), se deberá describir la forma en que se prestarán tales servicios, no solo el compromiso de cumplir con el requisito [*cortar y pegar*]. Cuando en un requisito técnico se exige que el Proveedor presente certificaciones (por ejemplo, ISO 9001), se deberán incluir copias de tales certificaciones en la Oferta Técnica.

Como se puede observar se indica “Para demostrar que su Oferta se ajusta al documento de licitación, el Oferente deberá utilizar la Lista de Comprobación Técnica (Formato)” y “La lista de comprobación técnica deberá incluir, entre otras cosas, referencias explícitas a las páginas pertinentes de los materiales de apoyo de la Oferta Técnica del Oferente”, además la Nota 1 sugiere que se provean una respuesta de cumplimiento con pruebas explícitas. Ahora bien, el formulario “Lista de Comprobación Técnica” se muestra en la siguiente imagen:

**Lista de Comprobación Técnica**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE  
TERMINOS DE REFERENCIA**

*[A ser completado por el Oferente]*

Nombre jurídico del Oferente: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre jurídico del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_  
SdO n.º: \_\_\_\_\_  
Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

*Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado la Solicitud de Oferta y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el oferente que suscribe ofrece el cumplimiento en todos los aspectos para brindar el “Servicio especializado para la Modernización de los Servicios Analíticos” de la SUNAT a través de la migración, rediseño y explotación de los componentes Analíticos.”, de conformidad con las Términos de Referencia que se indican en la Sección VI. REQUISITOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO, de la Solicitud de Oferta y los demás documentos del procedimiento.*

*[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]*

a. Dado que en los criterios del “Formato de la Oferta Técnica” se solicita que se de una respuesta con evidencias de cumplimiento de los requerimientos de la oferta, pero esos requerimientos no se encuentran en el formato “Lista de Comprobación Técnica”. ¿Por favor pueden indicar cómo espera la entidad que se de respuesta al cumplimiento de los requerimientos solicitados en los términos de referencia?

b. ¿En qué formato se deben adjuntar las evidencias de los requerimientos?

	c. ¿Del anexo técnico cómo se pueden extraer todos y cada uno de los requerimientos de forma que no se pase ninguno por alto y la entidad pueda realizar correctamente su proceso de evaluación de las ofertas recibidas?
Respuesta	<p>a. Se aclara que, con la presentación de la DDJJ.</p> <p>b. Se precisa que, el licitante debe revisar en la sección II, si el requerimiento relacionado con se numeral aplica, para la contratación del presente servicio.</p> <p>c. Se precisa que, el licitante debe revisar en la sección II, si el requerimiento relacionado con se numeral aplica, para la contratación del presente servicio.</p>

<b>N°</b>	<b>340</b>																		
Nombre del Documento	Termino de Referencia.																		
Sección	Formato de la Oferta Técnica																		
Numeral	-																		
Líteral	-																		
Página	-																		
Consulta	<p>1.En la sección “7.2.1 Conformidad” se muestra el cuadro de las áreas que otorgan opinión sobre los entregables, como se muestra en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="395 907 1369 1249"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Entregables</th> <th>Área que otorga opinión favorable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Plan de Gestión del servicio</td> <td>DGPROY, DGPROC, DDSANA, DAC y DCC</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Entregables de la Etapa Pre Operativa del Servicio</td> <td>DGPROY, DGPROC, DDSANA, DAC y DCC</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Entregables de la Etapa Operativa del Servicio <sup>(1)</sup></td> <td>DDSANA, DAC y DCC</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Entregables de la Etapa de Cierre Operativo</td> <td>DDSANA, DAC y DCC</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Acta de cierre definitivo del Servicio</td> <td>DDSANA, DAC y DCC</td> </tr> </tbody> </table> <p>a. Como se tienen diferentes áreas involucradas en la revisión y aprobación de los entregables, entendemos que para efectos de la ejecución del proyecto, la SUNAT asignará un rol interno (por ejemplo, el Jefe del Servicio de la SUNAT) que se encargará de coordinar al equipo interno de SUNAT con el fin de ser el punto focal para la firma consultora para la consolidación de todas las observaciones hechas por las diferentes áreas de SUNAT y así asegurar que se haga un uso eficiente de los tiempos de revisión, ajustes y aprobación de cada entregable. Por favor confirmar</p>	Ítem	Entregables	Área que otorga opinión favorable	01	Plan de Gestión del servicio	DGPROY, DGPROC, DDSANA, DAC y DCC	02	Entregables de la Etapa Pre Operativa del Servicio	DGPROY, DGPROC, DDSANA, DAC y DCC	03	Entregables de la Etapa Operativa del Servicio <sup>(1)</sup>	DDSANA, DAC y DCC	04	Entregables de la Etapa de Cierre Operativo	DDSANA, DAC y DCC	05	Acta de cierre definitivo del Servicio	DDSANA, DAC y DCC
Ítem	Entregables	Área que otorga opinión favorable																	
01	Plan de Gestión del servicio	DGPROY, DGPROC, DDSANA, DAC y DCC																	
02	Entregables de la Etapa Pre Operativa del Servicio	DGPROY, DGPROC, DDSANA, DAC y DCC																	
03	Entregables de la Etapa Operativa del Servicio <sup>(1)</sup>	DDSANA, DAC y DCC																	
04	Entregables de la Etapa de Cierre Operativo	DDSANA, DAC y DCC																	
05	Acta de cierre definitivo del Servicio	DDSANA, DAC y DCC																	
Respuesta	Se confirma.																		

<b>N°</b>	<b>341</b>
Nombre del Documento	Termino de Referencia.
Sección	8
Numeral	-
Líteral	LUGAR DE TRABAJO
Página	-
Consulta	Se menciona “El Proveedor deberá contar con una oficina física ubicada en la ciudad de Lima – Perú, desde el cual el Personal Clave prestará el servicio de manera presencial”

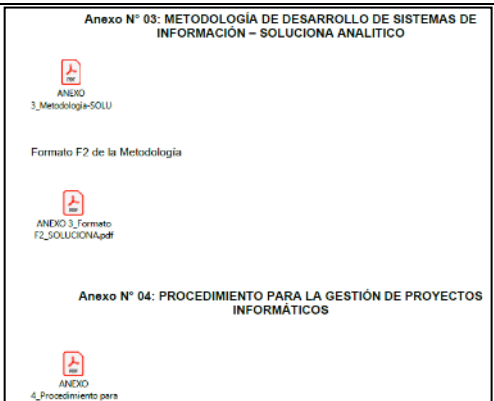
	<p>a. Teniendo presente que la mayor parte de las actividades del contrato se ejecutarán de forma remota, amablemente solicitamos a la entidad permitir que el personal clave se encuentre ubicado en otros sitios geográficos, incluso en otros países. Por favor confirmar.</p> <p>b. En el documento “Documentos de licitación LPI 2-25.pdf” en la sección “2.1 Evaluación de la conformidad de la Parte Técnica de la Oferta a los Requisitos de acuerdo con las IAO 34.1.” se describe el “Personal Clave” conformado por el jefe de servicio de El Proveedor, Coordinador de Migración y Coordinador de Calidad, por lo que cuando se menciona “el Personal Clave prestará el servicio de manera presencial”, entendemos que corresponde a estos tres (3) roles. Por favor confirmar.</p> <p>c. Entendemos que el Personal No Clave, es decir, el equipo de desarrollo de software y el equipo de ejecución de pruebas podrá ubicarse en otros sitios geográficamente diferentes a Lima, Perú, incluso en otros países. Por favor confirmar.</p>
Respuesta	<p>a. No se confirma.</p> <p>b. Se confirma que, el personal clave estará de manera presencial.</p> <p>c. Se confirma que, se precisa que en el caso del personal no clave, la SUNAT podrá solicitar su presencialidad previamente coordinado con el proveedor.</p>

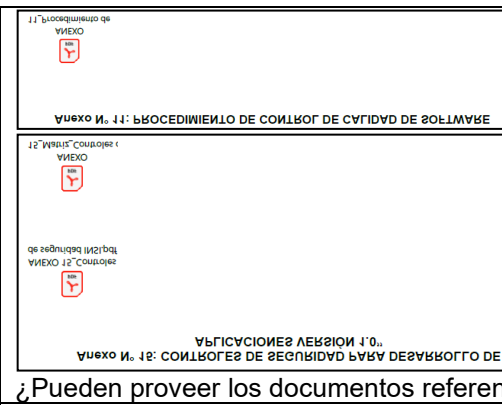
Consulta N°	342
Nombre del Documento	Documentos de licitación
Sección	ANS
Numeral	-
Líteral	-
Página	-
Consulta	Respecto de los ANS, se utiliza la abreviatura “UIT”, ¿por favor pueden proveer el significado de esta abreviatura, y la forma en que se utilizará para el cálculo de los ANS?
Respuesta	UIT: unidad impositiva tributaria y su valor es de 5,350 soles para el año 2025, este valor se ajusta anualmente.

Consulta N°	343
Nombre del Documento	Documentos de licitación
Sección	13.1 Penalidades por retraso
Numeral	-
Líteral	-
Página	-
Consulta	Respecto de las penalidades, en la sección “13.1 Penalidades por retraso injustificado de las prestaciones” se menciona “Si el Proveedor incurre en retraso injustificado de las prestaciones de los entregables objetos de los presentes términos de referencia, la SUNAT le aplicará una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar al día siguiente calendario desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente. Las penalidades serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.”, y en la sección 12 de ANS se describe el siguiente ANS, que aplica para el “cumplimiento de la atención de la orden de servicio del componente de migración y/o de calidad de software, como se ve en la siguiente imagen:

	MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL				PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO		
	ANS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA / META	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	ANS 1	Cumplimiento de la planificación de atención de la orden de servicio del componente de migración y/o de calidad de software. <sup>13</sup>	Se refiere a la entrega de atención de la orden de servicio en la fecha comprometida. Incluye el envío de los entregables de la fase de migración y/o la fase de pruebas. Incluye la atención de las observaciones dentro de los cronogramas de trabajo acordados con el Proveedor.	Indicador = (Fecha Real de Entrega - Fecha Comprometida de Entrega) Meta = 0 días	Por el incumplimiento de la planificación de atención del componente de análisis y diseño y/o desarrollo de software y/o de calidad de Software.	10% de una (1) UIT por cada día de atraso.	Según lo indicado en el Informe mensual del Jefe de Servicio de la SUNAT, de acuerdo con lo comunicado por las Divisiones de la INSI correspondientes.
	<p>a. Entendemos que en caso de presentarse un retraso la atención de la orden de servicio, se aplicará el ANS de la sección 12, y no el descrito en la sección 13.1.</p> <p>b. Entendemos que en ningún caso se aplicará dos veces una penalidad a la firma consultora por un mismo evento, es decir, si se presenta una demora en la atención de una orden de servicio, se aplicará el ANS de la sección 12 o la penalidad de la sección 13, pero en ningún caso se aplicarán las dos penalidades. Por favor confirmar.</p>						
Respuesta	<p>a. Se confirma que, la aplicación del ANS 1 es por orden de servicio.</p> <p>b. No se aplicará doble penalidad.</p>						

Consulta N°	344
Nombre del Documento	Documentos de licitación
Sección	General
Numeral	-
Líteral	-
Página	-
Consulta	<p>5. Para efectos de hacer un dimensionamiento del equipo de trabajo requerido durante el proyecto:</p> <p>a. por favor ¿pueden indicar al inicio del proyecto cuántas ordenes de servicio se entregarán a la firma consultora en paralelo?</p>
Respuesta	No se acoge, la información solicitada será coordinada con el Proveedor, durante la etapa pre-operativa del servicio.

Consulta N°	345
Nombre del Documento	Documentos de licitación
Sección	Anexos
Numeral	-
Líteral	-
Página	-
Consulta	

		
Respuesta	<p>¿Pueden proveer los documentos referenciados en formato PDF?</p> <p>Se aclara que, los anexos serán publicado en el siguiente enlace:  <a href="https://1drv.ms/f/c/">https://1drv.ms/f/c/</a></p>	

Consulta N°	346	
Nombre del Documento	Documentos de licitación	
Sección	Arquitectura Analítica	
Numeral	-	
Literal	-	
Página	-	
Consulta	<p>7. Indican “Migrar los bloques de trabajo, que vienen a ser los productos de negocio priorizados por la SUNAT, al nuevo ecosistema analítico”</p> <p>a. Dado que durante todo el documento se usa la palabra “migrar”, y se presenta una arquitectura analítica actual y una arquitectura por implementar, ¿por favor pueden indicar si los objetos (modelos analíticos, reportes de BI, dashboards, etc.) que se encuentran implementados en la arquitectura analítica actual deben ser migrados hacia la nueva arquitectura analítica? Si la respuesta es afirmativa, ¿El esfuerzo que se debe contemplar en las órdenes de servicios debe incluir el tiempo de análisis y entendimiento de la lógica, configuración, desarrollos, etc que tenga cada objeto implementado en la arquitectura analítica actual?</p>	
Respuesta	<p>Se confirma, el servicio comprende migrar los objetos analíticos de la plataforma actual a la nueva plataforma - nueva arquitectura.</p> <p>El proveedor es responsable del análisis, diseño, construcción, pruebas unitarias de los objetos en la nueva plataforma, como parte del análisis deberá comprender la lógica y configuración de los objetos en la plataforma actual (As Is), por tanto su esfuerzo debe contemplar estas actividades.</p>	

Consulta N°	347	
Nombre del Documento	Documentos de licitación	
Sección	Ambientes	
Numeral	-	
Literal	-	
Página	-	
Consulta	<p>8. Entendemos que todos los ambientes, desarrollo, calidad, pruebas y producción son provistos por la entidad. La pregunta aplica dado que no se especifican los ambientes de pruebas y producción. Por favor confirmar.</p>	
Respuesta	<p>Se confirma, como se establece en el numeral 15.3 de los Términos de Referencia, "La SUNAT brindará acceso a los servidores y bases de datos de los ambientes no productivos (desarrollo y calidad) de la Institución para el desarrollo de las actividades a cargo del Proveedor señaladas en el presente término de referencia. Se precisa que la SUNAT cuenta con tres (3) ambientes: uno de desarrollo, uno de calidad y uno de producción."</p>	

	La SUNAT coordinará con el Proveedor la habilitación a los accesos de los ambientes de desarrollo y calidad en la etapa Pre-Operativa del servicio.
--	---

Consulta N°	348
Nombre del Documento	Documentos de licitación
Sección	2. Personal clave
Numeral	-
Líteral	-
Página	-
Consulta	9. En cuanto al numeral 2. Personal clave para todos los perfiles  Entendemos que para la ejecución del contrato este puede darse de manera remota, asegurando el uso de herramientas y mecanismos que garanticen la calidad del servicio y productos requeridos; por favor, ratificar si nuestro entendimiento es correcto.
Respuesta	No se acoge. El personal clave deberá prestar el servicio de manera presencial como se indica en el numeral 8 de los TDR, "El Proveedor deberá contar con una oficina física ubicada en la ciudad de Lima – Perú, desde el cual el Personal Clave prestará el servicio de manera presencial."

Consulta N°	349
Nombre del Documento	Documentos de licitación
Sección	2. Personal clave
Numeral	-
Líteral	-
Página	-
Consulta	10. En cuanto al numeral 2. Personal clave para todos los perfiles  Entendemos que, la experiencia de los profesionales en (INGENIERÍA) se contara a partir de la terminación de pénsum o fecha de obtención del título profesional; por favor, ratificar si nuestro entendimiento es correcto.
Respuesta	Se aclara que, la información con relación a la contabilidad de la experiencia del personal clave, se encuentra detallado en el Termino de Referencia que forma parte de los DDL.

Consulta N°	350
Nombre del Documento	Documentos de licitación
Sección	2. Personal clave
Numeral	-
Líteral	-
Página	-
Consulta	11. En cuanto al numeral 2. Personal clave para todos los perfiles la entidad indica que: Para los oferentes del Estado Peruano los grados académicos, serán verificados a través de la web del SUNEDU; respecto a los certificados solicitados; y para los oferentes extranjeros deberán consignar la página similar al SUNEDU de su país de origen el cual nos permitirá validar el documento presentado.  Frente a lo indicado respecto a la verificación de los títulos académicos para oferentes extranjeros, entendemos que se deberá consignar la página web oficial del país de origen del profesional que permita validar el documento presentado. En ese sentido, informamos que, en Colombia, los títulos académicos pueden ser verificados a través de los siguientes medios oficiales:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SNIES – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (<a href="https://snies.mineducacion.gov.co">https://snies.mineducacion.gov.co</a>)</li> </ul> <p>Agradecemos se confirme si este procedimiento es aceptado por la entidad contratante para efectos de verificación documental de títulos emitidos en Colombia.</p>
Respuesta	Se aclara que, siempre que, permita verificar la formación académica del personal clave propuesto.

Consulta N°	351
Nombre del Documento	Documentos de licitación
Sección	2. Personal clave
Numeral	-
Literal	-
Página	-
Consulta	<p>12. En cuanto al numeral 2. Personal clave para todos los perfiles la entidad indica que: Las experiencias laborales serán acreditadas con copia simple de contrato y/o órdenes de servicio con sus respectivas constancias de conformidad o constancia de prestación o cualquier otro documento (Carta, certificado u otros similares) que acredite la realización de servicios satisfactoriamente.</p> <p>De acuerdo con lo indicado por la entidad, entendemos que la experiencia laboral podrá acreditarse mediante contratos, órdenes de servicio, constancias de conformidad, constancias de prestación, certificados laborales o documentos similares que permitan evidenciar que los servicios. En ese sentido, solicitamos se confirme si los certificados emitidos directamente por el proponente, junto con la descripción del servicio y las fechas de ejecución, también serán considerados válidos para la acreditación de la experiencia.</p>
Respuesta	Se aclara que, el licitante puede presentar la información que considere necesaria para la acreditación del perfil del personal clave solicitado. Siempre que la información presentada se encuentre alineada a la requerido en los Documentos de Licitación.

CONSULTA N°	352
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Términos de Referencia
SECCIÓN	2. Personal clave para todos los perfiles
NUMERAL	
LITERAL	
PÁGINA	
CONSULTA	<p>Entendemos que, dentro de la propuesta, para el Personal clave es necesario incluir el Formulario PER-1 Capacidades del Personal Clave y el Formulario PER-2 Curriculum Vitae del Candidato, los soportes de formación académica y las certificaciones laborales de los profesionales asignados a los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de servicio de El Proveedor</li> <li>• Coordinador de Migración</li> <li>• Coordinador de Calidad</li> </ul> <p>Por favor, ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>
RESPUESTA	Se confirma, la información solicitada es la descrita en cada uno de los formularios de los Documentos de Licitación.

CONSULTA N°	353
-------------	-----

NOMBRE DEL DOCUMENTO	Términos de Referencia														
SECCIÓN	Formulario PER-1 Capacidades del Personal Clave														
NUMERAL															
LITERAL															
PÁGINA															
CONSULTA	<p>Para diligenciar correctamente el Formulario PER-1 Capacidades del Personal Clave la entidad indica:</p> <table border="1"> <tr> <td>1.</td> <td>Título de la posición: <i>[insertar título de la posición/función en el equipo]</i></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Nombre del Candidato: <i>[insertar el nombre del candidato]</i></td> </tr> <tr> <td>Duración del nombramiento:</td> <td><i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i></td> </tr> <tr> <td>Tiempo destinado a esta posición:</td> <td><i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i></td> </tr> <tr> <td>Calendario planeado para esta posición:</td> <td><i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i></td> </tr> <tr> <td>País de Ciudadanía o Residencia:</td> <td><i>[insertar el país]</i></td> </tr> <tr> <td>Formación profesional</td> <td><i>[insertar lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]</i></td> </tr> </table> <p>De acuerdo con los requerimientos de Duración del nombramiento, Tiempo destinado a esta posición y Calendario planeado para esta posición, solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad la autorización para incluir en estas secciones una nota indicando: "Validar Anexo Técnico". Esto con el fin de evitar la duplicación de información, ya que dichos detalles se encuentran especificados en el mencionado anexo.</p>	1.	Título de la posición: <i>[insertar título de la posición/función en el equipo]</i>		Nombre del Candidato: <i>[insertar el nombre del candidato]</i>	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>	País de Ciudadanía o Residencia:	<i>[insertar el país]</i>	Formación profesional	<i>[insertar lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]</i>
1.	Título de la posición: <i>[insertar título de la posición/función en el equipo]</i>														
	Nombre del Candidato: <i>[insertar el nombre del candidato]</i>														
Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>														
Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>														
Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>														
País de Ciudadanía o Residencia:	<i>[insertar el país]</i>														
Formación profesional	<i>[insertar lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]</i>														
RESPUESTA	Se aclara que, los participantes deben llenar los formatos sin alterar o modificar la información solicitada.														

CONSULTA N°	354																								
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Términos de Referencia																								
SECCIÓN	Formulario PER-2 Curriculum Vitae del Candidato																								
NUMERAL																									
LITERAL																									
PÁGINA																									
CONSULTA	<p>15. En cuanto a Formulario PER-2 Curriculum Vitae del Candidato <b><u>para todos los perfiles</u></b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Posición [#1]: <i>[título del puesto según Formulario PER-1]</i></td> <td>Candidato: Y Principal      Y Alternativo</td> </tr> <tr> <td>Información Personal</td> <td>Nombre:</td> <td>Fecha de nacimiento:</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">Calificaciones profesionales:</td> </tr> <tr> <td>Empleo actual</td> <td>Nombre del Empleador:</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">Dirección del Empleador:</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Teléfono:</td> <td>Persona de contacto (gerente/jefe de personal)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Correo electrónico:</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Nombre del cargo del candidato:</td> <td>Años con el empleador actual:</td> </tr> </table>	Posición [#1]: <i>[título del puesto según Formulario PER-1]</i>		Candidato: Y Principal      Y Alternativo	Información Personal	Nombre:	Fecha de nacimiento:		Calificaciones profesionales:		Empleo actual	Nombre del Empleador:			Dirección del Empleador:			Teléfono:	Persona de contacto (gerente/jefe de personal)			Correo electrónico:		Nombre del cargo del candidato:	Años con el empleador actual:
Posición [#1]: <i>[título del puesto según Formulario PER-1]</i>		Candidato: Y Principal      Y Alternativo																							
Información Personal	Nombre:	Fecha de nacimiento:																							
	Calificaciones profesionales:																								
Empleo actual	Nombre del Empleador:																								
	Dirección del Empleador:																								
	Teléfono:	Persona de contacto (gerente/jefe de personal)																							
		Correo electrónico:																							
	Nombre del cargo del candidato:	Años con el empleador actual:																							

	Entendemos que, en la sección de Calificaciones profesionales, debemos incluir toda la formación académica de cada uno de los profesionales, es decir: pregrado, posgrado y certificaciones complementarias.  Por favor, ratificar si nuestro entendimiento es correcto.
RESPUESTA	Se confirma que, la información solicitada es la descrita en cada uno de los formularios de los Documentos de Licitación.

CONSULTA N°	355																								
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Términos de Referencia																								
SECCIÓN	Formulario PER-2 Curriculum Vitae del Candidato																								
NUMERAL																									
LITERAL																									
PÁGINA																									
CONSULTA	<p>16. En cuanto a Formulario PER-2 Curriculum Vitae del Candidato para todos los perfiles Para diligenciar correctamente la sección la entidad indica:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td colspan="3">Resuma la experiencia profesional durante los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.</td> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Compañía, proyecto, cargo, experiencia técnica y gerencial pertinente</th> </tr> <tr> <td>[insertar año]</td> <td>[insertar año]</td> <td>[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]</td> </tr> <tr> <td>[insertar año]</td> <td>[insertar año]</td> <td>[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]</td> </tr> <tr> <td>[insertar año]</td> <td>[insertar año]</td> <td>[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]</td> </tr> <tr> <td>[insertar año]</td> <td>[insertar año]</td> <td>[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]</td> </tr> <tr> <td>[insertar año]</td> <td>[insertar año]</td> <td>[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]</td> </tr> <tr> <td>[insertar año]</td> <td>[insertar año]</td> <td>[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]</td> </tr> </table> <p>Teniendo en cuenta que a los profesionales se les calificará por años adicionales, agradecemos a la entidad aclarar si dentro de los recuadros se deben colocar toda la experiencia general, específica habilitante y experiencia adicional para la asignación de puntaje de cada una de las empresas en las que participaron, e incluir, fechas y cargos desempeñados en ellas. Por favor, ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	Resuma la experiencia profesional durante los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.			Desde	Hasta	Compañía, proyecto, cargo, experiencia técnica y gerencial pertinente	[insertar año]	[insertar año]	[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]	[insertar año]	[insertar año]	[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]	[insertar año]	[insertar año]	[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]	[insertar año]	[insertar año]	[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]	[insertar año]	[insertar año]	[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]	[insertar año]	[insertar año]	[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]
Resuma la experiencia profesional durante los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.																									
Desde	Hasta	Compañía, proyecto, cargo, experiencia técnica y gerencial pertinente																							
[insertar año]	[insertar año]	[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]																							
[insertar año]	[insertar año]	[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]																							
[insertar año]	[insertar año]	[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]																							
[insertar año]	[insertar año]	[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]																							
[insertar año]	[insertar año]	[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]																							
[insertar año]	[insertar año]	[describa la experiencia relevante para el Contrato propuesto en el marco esta SdO]																							
RESPUESTA	Se precisa que, el licitante debe incluir toda la experiencia del personal clave en los recuadros.																								

CONSULTA N°	356
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Términos de Referencia
SECCIÓN	2. Personal clave para todos los perfiles
NUMERAL	
LITERAL	
PÁGINA	
CONSULTA	Entendemos que cuando la entidad indica "Capacitación", esto hace referencia a cursos, diplomados, certificaciones. Por favor, ratificar si nuestro entendimiento es correcto.
RESPUESTA	Se precisa que, con respecto a la Capacitación, en los documentos de licitación, se detalla que tipo de formación.

CONSULTA N°	357
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Términos de Referencia
SECCIÓN	A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR
NUMERAL	
LITERAL	
PÁGINA	
CONSULTA	<p>18. En cuanto al ítem A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR la entidad indica que: Contar con grado de MBA o Maestría o Magister en Dirección de Tecnología de Información o Dirección y Gestión de Tecnologías de Información o Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Administración y Dirección de Empresas o Administración de Negocios o Gestión de Tecnologías de la información o Gobierno de la Tecnología de la Información o Magíster en Administración de Empresas o Master en Administración de Negocios (MBA) en Tecnologías de Información o Maestría en Gestión de Proyectos o Magister en Gerencia de Proyectos o afines.</p> <p>Teniendo en cuenta que no todos los ingenieros tienen la oportunidad de realizar una MAESTRÍA, solicitamos respetuosamente que se incluya la opción de una ESPECIALIZACIÓN como requisito alternativo. Creemos que esta modificación permitirá una mayor inclusión de profesionales competentes y capacitados, y reflejará mejor la diversidad de trayectorias educativas y formativas que existen en nuestra profesión.</p> <p>Esto se propone con el objetivo de proporcionar flexibilidad en la asignación de puntaje para los proponentes, permitiendo que se reconozcan diferentes trayectorias de formación y experiencia profesional; ya que no todos los profesionales siguen el mismo camino de formación académica, y muchos desarrollan competencias equivalentes a las de una maestría a través de experiencia laboral intensiva y especializada.</p>
RESPUESTA	No se acoge.

CONSULTA N°	358
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Términos de Referencia
SECCIÓN	A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR
NUMERAL	
LITERAL	
PÁGINA	
CONSULTA	<p>19. En cuanto al ítem A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR la entidad indica que: Contar con grado de MBA o Maestría o Magister en Dirección de Tecnología de Información o Dirección y Gestión de Tecnologías de Información o Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Administración y Dirección de Empresas o Administración de Negocios o Gestión de Tecnologías de la información o Gobierno de la Tecnología de la Información o Magíster en Administración de Empresas o Master en Administración de Negocios (MBA) en Tecnologías de Información o Maestría en Gestión de Proyectos o Magister en Gerencia de Proyectos o afines.</p> <p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: Contar con grado de MBA o Maestría o Magister en Dirección de Tecnología de Información o Dirección y Gestión de Tecnologías de Información o Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática</p>

	<p>o Administración y Dirección de Empresas o Administración de Negocios o Gestión de Tecnologías de la información o Gobierno de la Tecnología de la Información o Magíster en Administración de Empresas o Master en Administración de Negocios (MBA) en Tecnologías de Información o Maestría en Gestión de Proyectos o Magister en Gerencia de Proyectos o afines o ESPECIALIZACIÓN EN PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS; teniendo en cuenta que esta formación proporciona conocimientos avanzados en metodologías de gestión de proyectos, como PMBOK, PRINCE2, y Agile. Estas metodologías son esenciales para planificar, ejecutar y controlar un proyecto complejo como el diseño de una arquitectura desacoplada.</p> <p>La especialización enseña técnicas para la optimización de recursos, lo cual es crucial para gestionar el tiempo, el presupuesto y los equipos de manera eficiente.</p> <p>Aportes del Pensum</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Gestión de Recursos Humanos: Gestionar y motivar equipos de trabajo, asignando roles y responsabilidades de manera efectiva para asegurar una colaboración eficiente.</li> <li><input type="checkbox"/> Gestión Financiera del Proyecto: Preparación de presupuestos, control de costos y análisis financiero, asegurando una administración financiera efectiva del proyecto.</li> <li><input type="checkbox"/> Planificación Estratégica: Desarrollar planes estratégicos alineados con los objetivos del proyecto, asegurando que todas las actividades estén orientadas hacia el logro de estos objetivos.</li> <li><input type="checkbox"/> Control de Calidad: Asegurar la calidad del proyecto y sus entregables, implementando controles de calidad y realizando auditorías periódicas.</li> <li><input type="checkbox"/> Comunicación Efectiva: Comunicación para mantener informados a todos los interesados y asegurar que la información fluya de manera efectiva dentro del equipo de proyecto y con las partes interesadas externas.</li> <li><input type="checkbox"/> Estudios de Impacto y Beneficios: Estudios de impacto y evaluación de beneficios, permitiendo al gerente de proyecto medir y comunicar el valor que el proyecto aportará a la organización.</li> </ul> <p>Así las cosas, que esta formación cuenta con los conocimientos necesarios que requiere un Jefe de proyecto.</p>
RESPUESTA	No se acoge Especializaciones, el grado mínimo es contar con maestría.

CONSULTA N°	359
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Términos de Referencia
SECCIÓN	A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR
NUMERAL	
LITERAL	
PÁGINA	
CONSULTA	<p>20. En cuanto al ítem A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR la entidad indica que: Contar con grado de MBA o Maestría o Magister en Dirección de Tecnología de Información o Dirección y Gestión de Tecnologías de Información o Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Administración y Dirección de Empresas o Administración de Negocios o Gestión de Tecnologías de la información o Gobierno de la Tecnología de la Información o Magíster en Administración de Empresas o Master en Administración de Negocios (MBA) en Tecnologías de Información o Maestría en Gestión de Proyectos o Magister en Gerencia de Proyectos o afines.</p>

	<p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: Contar con grado de MBA o Maestría o Magister en Dirección de Tecnología de Información o Dirección y Gestión de Tecnologías de Información o Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Administración y Dirección de Empresas o Administración de Negocios o Gestión de Tecnologías de la información o Gobierno de la Tecnología de la Información o Magíster en Administración de Empresas o Master en Administración de Negocios (MBA) en Tecnologías de Información o Maestría en Gestión de Proyectos o Magister en Gerencia de Proyectos o afines o ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA teniendo en cuenta que esta formación proporciona una metodología estructurada y probada para la planificación, ejecución y supervisión de proyectos. Esto incluye la aplicación de técnicas y herramientas específicas para gestionar el alcance, los recursos, el tiempo y los riesgos asociados con el proyecto. Asegurando una gestión efectiva de todas las fases del proyecto, desde la concepción hasta la finalización, minimizando retrasos y sobrecostos.</p>
RESPUESTA	No se acoge Especializaciones, el grado mínimo es contar con maestría.

CONSULTA N°	370
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Términos de Referencia
SECCIÓN	A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR
NUMERAL	
LITERAL	
PÁGINA	
CONSULTA	<p>21. En cuanto al ítem A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR la entidad indica que: Contar con grado de MBA o Maestría o Magister en Dirección de Tecnología de Información o Dirección y Gestión de Tecnologías de Información o Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Administración y Dirección de Empresas o Administración de Negocios o Gestión de Tecnologías de la información o Gobierno de la Tecnología de la Información o Magíster en Administración de Empresas o Master en Administración de Negocios (MBA) en Tecnologías de Información o Maestría en Gestión de Proyectos o Magister en Gerencia de Proyectos o afines.</p> <p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: Contar con grado de MBA o Maestría o Magister en Dirección de Tecnología de Información o Dirección y Gestión de Tecnologías de Información o Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Administración y Dirección de Empresas o Administración de Negocios o Gestión de Tecnologías de la información o Gobierno de la Tecnología de la Información o Magíster en Administración de Empresas o Master en Administración de Negocios (MBA) en Tecnologías de Información o Maestría en Gestión de Proyectos o Magister en Gerencia de Proyectos o afines o ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; teniendo presente este se encuentra directamente alineado con el rol y las funciones del cargo requerido, aporta competencias específicas en gestión de proyectos tecnológicos y es un título de posgrado formalmente reconocido, que en muchos casos ha sido base para el desempeño exitoso de roles similares en el sector público y privado.</p> <p>Agradecemos a la entidad tener en cuenta esta solicitud, en aras de ampliar la participación de profesionales con formación pertinente y experiencia</p>

	suficiente, manteniendo los estándares de idoneidad exigidos para el desarrollo del objeto contractual.
RESPUESTA	No se acoge Especializaciones, el grado mínimo es contar con maestría.

CONSULTA N°	370
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Términos de Referencia
SECCIÓN	A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR
NUMERAL	
LITERAL	
PÁGINA	
CONSULTA	<p>22. En cuanto al ítem A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR la entidad indica que: Contar con el grado de MBA o Maestría o Magister en temas relacionados a analítica de datos o ciencia de datos o BI. 5.00 puntos</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la entidad considerar ampliar este criterio, de modo que también puedan ser valoradas otras rutas de formación complementaria que, si bien no corresponden estrictamente a títulos de maestría en dichas áreas, sí son altamente pertinentes y reconocidas en el sector, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomados,</li> <li>• Especializaciones en ciencia de datos, analítica o BI,</li> <li>• Certificaciones en analítica de datos o business intelligence,</li> <li>• Cursos</li> </ul> <p>La solicitud se fundamenta en que no todos los profesionales especializados en gestión de proyectos de TI o dirección de servicios tecnológicos han seguido la ruta académica específica de maestrías en analítica de datos. Sin embargo, muchos han adquirido competencias sólidas en estos temas mediante formación modular o certificada, conforme a las tendencias actuales del sector y la rápida evolución tecnológica.</p> <p>Adicionalmente, observamos que la oferta académica de maestrías específicamente centradas en ciencia de datos o BI es aún limitada en el mercado latinoamericano, lo que restringe la posibilidad de que profesionales con gran trayectoria y experiencia puedan cumplir este criterio de puntaje.</p> <p>Por tanto, solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad valorar la posibilidad de incluir otras formas de acreditación de conocimientos en estas áreas (especializaciones, diplomados, cursos o certificaciones) como válidas para la asignación del puntaje adicional, favoreciendo así una evaluación más equitativa y ajustada a la realidad del mercado.</p>
RESPUESTA	No se acoge Especializaciones, el grado mínimo es contar con maestría.

CONSULTA N°	371
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Términos de Referencia
SECCIÓN	A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR
NUMERAL	
LITERAL	
PÁGINA	
CONSULTA	

	<p><u>Experiencia:</u>  <u>Experiencia general de doce (12) años en actividades en el área de sistemas y Experiencia específica de diez (10) años, como líder en desarrollos de sistemas de información o como líder en proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software del personal clave requerido como jefe de servicio del Proveedor o perfiles o similares.</u></p> <p><i>Se consideran perfiles similares a los siguientes: Director de Proyecto o Gerente de Proyecto o Jefe de Proyecto o Administrador de Proyecto o Ejecutivo de Proyecto o Project Management o similares.</i></p> <p><u>Para la experiencia específica adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente:</u>  - Mayor a 11 años</p> <p style="text-align: right;"><i>Cumple/No cumple</i></p> <hr/> <p style="text-align: right;"><i>08 puntos</i></p> <p>Entendemos que la experiencia específica (10 años) se encuentra incluida dentro de los años de experiencia general (12 años); por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>
RESPUESTA	Se precisa que, la experiencia específica puede estar incluida, siempre que cumpla con lo solicitado en los DDL.

CONSULTA N°	372				
NOMBRE DEL DOCUMENTO	Términos de Referencia				
SECCIÓN	A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR				
NUMERAL					
LITERAL					
PÁGINA					
CONSULTA	<table border="1" data-bbox="446 952 1300 1310"> <tr> <td data-bbox="446 952 1133 1243"> <p><u>Experiencia:</u>  <u>Experiencia general de doce (12) años en actividades en el área de sistemas y Experiencia específica de diez (10) años, como líder en desarrollos de sistemas de información o como líder en proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software del personal clave requerido como jefe de servicio del Proveedor o perfiles o similares.</u></p> <p><i>Se consideran perfiles similares a los siguientes: Director de Proyecto o Gerente de Proyecto o Jefe de Proyecto o Administrador de Proyecto o Ejecutivo de Proyecto o Project Management o similares.</i></p> <p><u>Para la experiencia específica adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente:</u>  - Mayor a 11 años</p> </td> <td data-bbox="1133 952 1300 1243" style="text-align: right;"><i>Cumple/No cumple</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="446 1243 1133 1310"></td> <td data-bbox="1133 1243 1300 1310" style="text-align: right;"><i>08 puntos</i></td> </tr> </table> <p>a) De acuerdo con el criterio de experiencia específica adicional, la entidad señala que se asignarán 8 puntos si el profesional acredita más de 11 años de experiencia. Por otro lado, para cumplir con el criterio de experiencia específica mínima se requieren 10 años.</p> <p>En este sentido, entendemos que, si un profesional demuestra 12 años de experiencia específica, no solo cumple con el requisito mínimo (10 años), sino que además supera en 2 años dicha exigencia, alcanzando así el puntaje máximo de 8 puntos en la evaluación de experiencia adicional. Es decir, a partir del año 11 se empieza a contar como experiencia adicional, por lo que con 12 años se cumplen ambos criterios: el mínimo exigido y el máximo puntuado. Por favor confirmar.</p> <p>b) Agradecemos confirmar si estos 12 años de experiencia general corresponden a una sumatoria que incluye tanto los 10 años exigidos como experiencia específica para “habilitante o cumple”, como los más de 2 años de experiencia específica requeridos para la asignación de puntaje;</p>	<p><u>Experiencia:</u>  <u>Experiencia general de doce (12) años en actividades en el área de sistemas y Experiencia específica de diez (10) años, como líder en desarrollos de sistemas de información o como líder en proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software del personal clave requerido como jefe de servicio del Proveedor o perfiles o similares.</u></p> <p><i>Se consideran perfiles similares a los siguientes: Director de Proyecto o Gerente de Proyecto o Jefe de Proyecto o Administrador de Proyecto o Ejecutivo de Proyecto o Project Management o similares.</i></p> <p><u>Para la experiencia específica adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente:</u>  - Mayor a 11 años</p>	<i>Cumple/No cumple</i>		<i>08 puntos</i>
<p><u>Experiencia:</u>  <u>Experiencia general de doce (12) años en actividades en el área de sistemas y Experiencia específica de diez (10) años, como líder en desarrollos de sistemas de información o como líder en proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software del personal clave requerido como jefe de servicio del Proveedor o perfiles o similares.</u></p> <p><i>Se consideran perfiles similares a los siguientes: Director de Proyecto o Gerente de Proyecto o Jefe de Proyecto o Administrador de Proyecto o Ejecutivo de Proyecto o Project Management o similares.</i></p> <p><u>Para la experiencia específica adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente:</u>  - Mayor a 11 años</p>	<i>Cumple/No cumple</i>				
	<i>08 puntos</i>				

	c) por el contrario, se requieren en total 22 años de experiencia específica. Agradecemos su confirmación o aclaración al respecto de cada ítem.
RESPUESTA	a. Se aclara que, la experiencia general y específica puede acreditarlo con los mismos contratos siempre que cumpla con el requisito solicitado en los Documentos de Licitación. b. Se confirma, para el ejemplo propuesto se asignarán los 08 puntos, siempre que cumplan con los requisitos de la experiencia específica. c. No se confirma.

Consulta N°	373
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	Por favor indicarnos cual es el total de años habilitantes y de asignación de puntos que debe demostrar el profesional
Respuesta	Se precisa que, el detalle de la experiencia se encuentra descrita en los Documentos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Consulta N°	374
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	A) UN (1) JEFE DE SERVICIO DE EL PROVEEDOR
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	La entidad indica que: Diplomado de Gerencia de Proyectos o Curso de Gerencia de Proyectos o Curso de Gestión de Proyectos o Curso en Dirección de Proyectos o Diploma Especialización en Gestión de Proyectos o Diplomado en Gestión de Proyectos o Diplomado en Dirección de Proyectos o Curso de posgrado Project Management Avanzado o Taller en PMI o Gerencia de Proyectos o Preparación para la Certificación PMI-PMP. El tiempo mínimo de horas y/o horas académicas y/o horas lectivas es de 40 horas.  Entendemos que se cumple el requerimiento si se presenta UNA sola formación académica indicadas en la lista anterior; Por favor, ratificar si nuestro entendimiento es correcto.
Respuesta	Se confirma que, siempre que cumpla con el requisito de capacitación y el mínimo de horas y/o horas académicas y/o horas lectivas solicitadas.

Consulta N°	375
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	En cuanto al ítem B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN la entidad indica que: Mínimo grado de Bachiller de la especialidad de Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Sistemas Empresariales o Ingeniería Industrial y de Sistemas o Ingeniería de Computación y de Sistemas o

	<p>Ingeniería Informática y de Sistemas o Ingeniería de Tecnologías de Información o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería Informática o Ingeniería de Software o Ciencias de la Computación o Ingeniería Industrial o Ingeniería Económica o Economista o Administración o Ingeniería Estadística e Informática o Ingeniería de Software o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o Ingeniería de Sistemas de Información o similares.</p> <p>Teniendo en cuenta que los grados en Colombia tienen un nombramiento diferente entendemos que si el profesional cuenta con grado de PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA se cumple con el requerimiento; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>
Respuesta	Se confirma que, Un profesional en Estadística se considera como similar.

Consulta N°	376
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>En cuanto al ítem B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN la entidad indica que: Experiencia general de ocho (8) años, en actividades en el área de sistemas informáticos.</p> <p>Entendemos que se consideran válidas todas aquellas funciones desempeñadas en contextos relacionados con sistemas informáticos, incluyendo, entre otros: <u>desarrollo o implementación o soporte o mantenimiento de software o sistemas de información o infraestructura tecnológica, redes, bases de datos o seguridad informática o Gestión o análisis o migración de datos o plataformas tecnológicas</u>, esto teniendo en cuenta que no en todas las certificaciones laborales es posible establecer de manera taxativa el texto exacto 'sistemas informáticos', dado que muchas empresas describen las funciones de forma general o con otros términos técnicos equivalentes, sin perjuicio de que dichas funciones sí correspondan a actividades en el área requerida; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>
Respuesta	Se precisa que, se considera valida la experiencia indicada.

Consulta N°	377
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>Experiencia específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</p> <p>En cuanto al ítem B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN la entidad indica que: Experiencia específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</p> <p>Entendemos que, para calcular los años de experiencia específica, se tomaran</p>

	<p>desde la fecha de inicio y la fecha de terminación de la certificación laboral y la descripción de funciones y/o actividades más no por las fechas de los proyectos.</p> <p>Esto es debido a que la mayoría de los profesionales han tenido una trayectoria laboral continua con los futuros proponentes y han ejecutado una gran variedad de proyectos dentro de la misma compañía, ya sea de manera simultánea o secuencial, lo cual puede generar traslapes que dificultan establecer períodos individuales por proyecto.</p> <p>Dividir los tiempos en los que han laborado los profesionales por proyecto resulta complicado, ya que estos proyectos a menudo se traslapan. Esto implicaría criterios inalcanzables o no viables para determinar la experiencia. Por favor, ratifiquen si nuestro entendimiento es correcto.</p>
Respuesta	<p>La precisa que, la forma de la acreditación de la experiencia del personal clave se encuentra detallada en los DDL, Sección II, IAO 11.2 (j).</p> <p>La contabilización de los plazos se realizará de acuerdo con lo mencionado en el certificado laboral.</p>

Consulta N°	378
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>Experiencia específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</p> <p>Solicitamos de manera atenta ampliar el requerimiento a: Experiencia específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software o gestión de análisis de datos o inteligencia de negocios o automatización de flujos de información o gobierno de datos o desarrollo de soluciones analíticas o transformación digital; teniendo presente que esta experiencia se encuentra relacionada con el presente proceso y el perfil requerido por lo que demuestra que el profesional cuenta con los conocimientos y experiencia para ejecutar proyectos de esta envergadura.</p>
Respuesta	<p>No se acoge, sin embargo, se evaluará si las experiencia específicas presentadas pueden consideradas como "similares" de acuerdo con los Términos de referencia&gt; <i>Numeral 10.2, I. Perfil del personal Clave, b) Un (1) Coordinador de Migración, Experiencia.</i></p>

Consulta N°	379
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN
Numeral	
Literal	
Página	

Consulta	<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b><u>Experiencia:</u></b></td> </tr> <tr> <td>○ <u>Experiencia general de ocho (8) años, en actividades en el área de sistemas informáticos.</u></td> <td></td> </tr> <tr> <td>○ <u>Experiencia específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</u></td> <td>Cumple/No cumple</td> </tr> <tr> <td>○ <u>Para la experiencia específica, adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente:</u> - Mayor a 07 años</td> <td>06 puntos</td> </tr> </table> <p>Entendemos que la experiencia específica se encuentra incluida dentro de los años de experiencia general; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	<b><u>Experiencia:</u></b>		○ <u>Experiencia general de ocho (8) años, en actividades en el área de sistemas informáticos.</u>		○ <u>Experiencia específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</u>	Cumple/No cumple	○ <u>Para la experiencia específica, adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente:</u> - Mayor a 07 años	06 puntos
<b><u>Experiencia:</u></b>									
○ <u>Experiencia general de ocho (8) años, en actividades en el área de sistemas informáticos.</u>									
○ <u>Experiencia específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</u>	Cumple/No cumple								
○ <u>Para la experiencia específica, adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente:</u> - Mayor a 07 años	06 puntos								
Respuesta	Se confirma								

Consulta N°	380								
Nombre del Documento	Términos de Referencia								
Sección	B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN								
Numeral									
Líteral									
Página									
Consulta	<p>32. En cuanto al ítem B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN la entidad indica que:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b><u>Experiencia:</u></b></td> </tr> <tr> <td>○ <u>Experiencia general de ocho (8) años, en actividades en el área de sistemas informáticos.</u></td> <td></td> </tr> <tr> <td>○ <u>Experiencia específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</u></td> <td>Cumple/No cumple</td> </tr> <tr> <td>○ <u>Para la experiencia específica, adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente:</u> - Mayor a 07 años</td> <td>06 puntos</td> </tr> </table> <p>a) De acuerdo con el criterio de experiencia específica adicional, la entidad señala que se asignarán 6 puntos si el profesional acredita más de 7 años de experiencia. Por otro lado, para cumplir con el criterio de experiencia específica mínima se requieren 6 años.</p> <p>En este sentido, entendemos que, si un profesional demuestra 8 años de experiencia específica, no solo cumple con el requisito mínimo (6 años), sino que además supera en 2 años dicha exigencia, alcanzando así el puntaje máximo de 6 puntos en la evaluación de experiencia adicional. Es decir, a partir del año 7 se empieza a contar como experiencia adicional, por lo que con 8 años se cumplen ambos criterios: el mínimo exigido y el máximo puntuado. Por favor confirmar.</p> <p>b) Agradecemos confirmar si estos 8 años de experiencia general corresponden a una sumatoria que incluye tanto los 6 años exigidos como experiencia específica para “habilitante o cumple”, como los más de 2 años de experiencia específica requeridos para la asignación de puntaje;</p> <p>c) por el contrario, se requieren en total 13 años de experiencia específica.</p> <p>Agradecemos su confirmación o aclaración al respecto de cada ítem.</p>	<b><u>Experiencia:</u></b>		○ <u>Experiencia general de ocho (8) años, en actividades en el área de sistemas informáticos.</u>		○ <u>Experiencia específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</u>	Cumple/No cumple	○ <u>Para la experiencia específica, adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente:</u> - Mayor a 07 años	06 puntos
<b><u>Experiencia:</u></b>									
○ <u>Experiencia general de ocho (8) años, en actividades en el área de sistemas informáticos.</u>									
○ <u>Experiencia específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</u>	Cumple/No cumple								
○ <u>Para la experiencia específica, adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente:</u> - Mayor a 07 años	06 puntos								
Respuesta	<p>a. Se confirma.</p> <p>b. Se confirma, para el ejemplo propuesto se asignarán los 06 puntos, siempre que cumplan con los requisitos de la experiencia específica.</p> <p>c. No se confirma.</p>								

Consulta N°	381
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	33. En cuanto al ítem B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN: Por favor indicarnos cual sería el total de años habilitantes y de asignación de puntos que debe demostrar el profesional
Respuesta	Se aclara que, el detalle se encuentra descrito en los Documentos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Consulta N°	382
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	34. En cuanto al ítem B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN la entidad indica que: Adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente: Haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de migración.  Entendemos que estos proyectos pueden estar incluidos dentro de la experiencia general, la experiencia específica y dentro de la experiencia específica adicional para asignación de puntaje; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.
Respuesta	Se confirma que, los proyectos de migración pueden estar incluidos en la experiencia General o específica. Siempre que cumpla con el requisito solicitado será asignado el puntaje.

Consulta N°	383
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	35. En cuanto al ítem B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN la entidad indica que: Adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente: Haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de migración.  Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: Haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de migración o modelos analíticos o Gobierno de datos; teniendo en cuenta que este tipo de proyectos se encuentran directamente relacionados con el manejo, transformación, estructuración y traslado de datos e información, y contribuyen funcional y técnicamente a procesos de migración de sistemas y plataformas tecnológicas.
Respuesta	No se acoge.

Consulta N°	384
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Ítem B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>La entidad indica: Diplomado de Gerencia de Proyectos o Curso de Gerencia de Proyectos o Curso de Gestión de Proyectos o Curso en Dirección de Proyectos o Diploma Especialización en Gestión de Proyectos o Diplomado en Gestión de Proyectos o Diplomado en Dirección de Proyectos o Curso de posgrado Project Management Avanzado o Taller en PMI o Gerencia de Proyectos o Preparación para la Certificación PMI-PMP.</p> <p>Entendemos que se cumple el requerimiento si se presenta UNA sola formación; Por favor, ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>
Respuesta	Se confirma que, El Licitante (empresa) debe proponer al personal clave que cumpla con los requisitos solicitados en los Documentos de Licitación.

Consulta N°	385
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Ítem B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>La entidad indica: Para la capacitación, adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente: - Contar con diplomado o curso en temas relacionados con analítica de datos o ciencia de datos o BI. El tiempo mínimo de horas y/o horas académicas y/o horas lectivas es de 40 horas.</p> <p>Entendemos que, si el profesional cuenta con ESPECIALIZACIÓN EN MINERÍA DE DATOS, se cumple con el requerimiento; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>
Respuesta	Se confirma que, siempre que cumpla con el requisito de capacitación y el mínimo de horas y/o horas académicas y/o horas lectivas solicitadas.

Consulta N°	386
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Ítem B) UN (1) COORDINADOR DE MIGRACIÓN
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>La entidad indica: Contar con alguna certificación nacional o internacional en analítica. Para el cumplimiento del requerimiento, entendemos que son válidas las certificaciones emitidas por plataformas de formación como Udemy y Platzi, toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambas plataformas cuentan con reconocimiento internacional, ofrecen contenidos desarrollados por expertos del sector y permiten certificar competencias específicas en temas como analítica de datos, analítica avanzada, visualización de datos, inteligencia de negocios, entre otros.</li> <li>• Los certificados incluyen información clave como el nombre, entidad emisora, duración, temáticas abordadas y, en muchos casos, código verificable o enlace de validación en línea.</li> </ul>

	<p>• Estas plataformas son ampliamente utilizadas en procesos de formación continua y actualización profesional en el ámbito tecnológico y analítico, siendo reconocidas por empresas del sector público y privado.</p> <p>En ese sentido, entendemos que los certificados obtenidos a través de estas plataformas cumplen con el objetivo del requerimiento, en cuanto a la formación y validación de competencias en analítica. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.</p>
Respuesta	se confirma, las certificaciones de Udemy o Platzy en analítica son válidas y se harán las verificaciones correspondientes.

Consulta N°	387
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>39. En cuanto al ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD la entidad indica que: Experiencia general de ocho (8) años en el área de sistemas informáticos.</p> <p>Entendemos que se consideran válidas todas aquellas funciones desempeñadas en contextos relacionados con sistemas informáticos, incluyendo, entre otros: desarrollo o implementación o soporte o mantenimiento de software o sistemas de información o infraestructura tecnológica, redes, bases de datos o seguridad informática o Gestión o análisis o migración de datos o plataformas tecnológicas, esto teniendo en cuenta que no en todas las certificaciones laborales es posible establecer de manera taxativa el texto exacto "sistemas informáticos", dado que muchas empresas describen las funciones de forma general o con otros términos técnicos equivalentes, sin perjuicio de que dichas funciones sí correspondan a actividades en el área requerida; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto</p>
Respuesta	Se confirma su entendimiento: la experiencia general solicitada corresponde a trabajos en el área de sistemas informáticos, la cual, según lo descrito, se encuentra dentro del ámbito de dicha área.

Consulta N°	388
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>40. En cuanto al ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD la entidad indica que: Experiencia mínima específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo y/o pruebas de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</p> <p>Entendemos que, para calcular los años de experiencia específica, se tomaran desde la fecha de inicio y la fecha de terminación de la certificación laboral y la descripción de funciones y/o actividades más no por las fechas de los proyectos.</p>

	<p>Esto es debido a que la mayoría de los profesionales han tenido una trayectoria laboral continua con los futuros proponentes y han ejecutado una gran variedad de proyectos dentro de la misma compañía, ya sea de manera simultánea o secuencial, lo cual puede generar traslapes que dificultan establecer períodos individuales por proyecto.</p> <p>Dividir los tiempos en los que han laborado los profesionales por proyecto resulta complicado, ya que estos proyectos a menudo se traslapan. Esto implicaría criterios inalcanzables o no viables para determinar la experiencia. Por favor, ratifiquen si nuestro entendimiento es correcto</p>
Respuesta	<p>La precisa que, la forma de la acreditación de la experiencia del personal clave se encuentra detallada en los DDL, Sección II, IAO 11.2 (j). La contabilización de los plazos se realizará de acuerdo con lo mencionado en el certificado laboral.</p>

Consulta N°	389						
Nombre del Documento	Términos de Referencia						
Sección	Ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD						
Numeral							
Líteral							
Página							
Consulta	<table border="1"> <tr> <td> <p><u>Experiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Experiencia general</u> de ocho (8) años en el área de sistemas informáticos.</li> </ul> </td> <td>Cumple/No cumple</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Experiencia mínima específica</u> de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo y/o pruebas de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.]</li> </ul> </td> <td>Cumple/No cumple</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Para la experiencia específica, adicionalmente, para efectos de la asignación de puntajes, se tomará en cuenta la experiencia superior al cumplimiento del personal clave:</u> - Mayor a 07 años</li> </ul> </td> <td>06 puntos</td> </tr> </table> <p>Entendemos que la experiencia específica se encuentra incluida dentro de los años de experiencia general; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	<p><u>Experiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Experiencia general</u> de ocho (8) años en el área de sistemas informáticos.</li> </ul>	Cumple/No cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Experiencia mínima específica</u> de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo y/o pruebas de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.]</li> </ul>	Cumple/No cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Para la experiencia específica, adicionalmente, para efectos de la asignación de puntajes, se tomará en cuenta la experiencia superior al cumplimiento del personal clave:</u> - Mayor a 07 años</li> </ul>	06 puntos
<p><u>Experiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Experiencia general</u> de ocho (8) años en el área de sistemas informáticos.</li> </ul>	Cumple/No cumple						
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Experiencia mínima específica</u> de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo y/o pruebas de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.]</li> </ul>	Cumple/No cumple						
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Para la experiencia específica, adicionalmente, para efectos de la asignación de puntajes, se tomará en cuenta la experiencia superior al cumplimiento del personal clave:</u> - Mayor a 07 años</li> </ul>	06 puntos						
Respuesta	Se confirma que, siempre que cumpla con los requisitos solicitados en los Documentos de Licitación,						

Consulta N°	390
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	42. En cuanto al ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD la entidad indica que:

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="435 150 1169 280"> <p><u>Experiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Experiencia general de ocho (8) años en el área de sistemas informáticos.</u></li> </ul> </td> <td data-bbox="1169 150 1353 280">Cumple/No cumple</td> </tr> <tr> <td data-bbox="435 280 1169 409"> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Experiencia mínima específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo y/o pruebas de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</u></li> </ul> </td> <td data-bbox="1169 280 1353 409">Cumple/No cumple</td> </tr> <tr> <td data-bbox="435 409 1169 517"> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Para la experiencia específica, adicionalmente, para efectos de la asignación de puntajes, se tomará en cuenta la experiencia superior al cumplimiento del personal clave:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor a 07 años</li> </ul> </li> </ul> </td> <td data-bbox="1169 409 1353 517">06 puntos</td> </tr> </table> <p>a. De acuerdo con el criterio de experiencia específica adicional, la entidad señala que se asignarán 6 puntos si el profesional acredita más de 7 años de experiencia. Por otro lado, para cumplir con el criterio de experiencia específica mínima se requieren 6 años.</p> <p>En este sentido, entendemos que, si un profesional demuestra 8 años de experiencia específica, no solo cumple con el requisito mínimo (6 años), sino que además supera en 2 años dicha exigencia, alcanzando así el puntaje máximo de 6 puntos en la evaluación de experiencia adicional. Es decir, a partir del año 7 se empieza a contar como experiencia adicional, por lo que con 8 años se cumplen ambos criterios: el mínimo exigido y el máximo puntuado. Por favor confirmar.</p> <p>b. Agradecemos confirmar si estos 8 años de experiencia general corresponden a una sumatoria que incluye tanto los 6 años exigidos como experiencia específica para “habilitante o cumple”, como los más de 2 años de experiencia específica requeridos para la asignación de puntaje;</p> <p>c. por el contrario, se requieren en total 13 años de experiencia específica.</p> <p>Agradecemos su confirmación o aclaración al respecto de cada ítem.</p>	<p><u>Experiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Experiencia general de ocho (8) años en el área de sistemas informáticos.</u></li> </ul>	Cumple/No cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Experiencia mínima específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo y/o pruebas de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</u></li> </ul>	Cumple/No cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Para la experiencia específica, adicionalmente, para efectos de la asignación de puntajes, se tomará en cuenta la experiencia superior al cumplimiento del personal clave:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor a 07 años</li> </ul> </li> </ul>	06 puntos
<p><u>Experiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Experiencia general de ocho (8) años en el área de sistemas informáticos.</u></li> </ul>	Cumple/No cumple						
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Experiencia mínima específica de seis (6) años, habiendo participado en proyectos de desarrollos de sistemas de información o liderando proyectos de desarrollo y/o pruebas de software o implementación de sistemas de información o mejoramiento de procesos y sistemas o relacionadas a fábrica de software.</u></li> </ul>	Cumple/No cumple						
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Para la experiencia específica, adicionalmente, para efectos de la asignación de puntajes, se tomará en cuenta la experiencia superior al cumplimiento del personal clave:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor a 07 años</li> </ul> </li> </ul>	06 puntos						
Respuesta	<p>a. Se confirma que, el profesional que acredite 8 años completos de experiencia específica cumple con el requisito mínimo de 6 años y, además, alcanza el puntaje máximo (6 puntos) por superar los 7 años, conforme a los criterios establecidos en los Documentos de Licitación.</p> <p>b. Se confirma, para el ejemplo propuesto se asignarán los 06 puntos, siempre que cumplan con los requisitos de la experiencia específica.</p> <p>c. No se confirma.</p>						

Consulta N°	391
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	Por favor indicarnos cual es el total de años habilitantes y de asignación de puntos que debe demostrar el profesional.
Respuesta	Se aclara que los años de experiencia mínima (habilitante) y los años que otorgan puntaje adicional se encuentran especificados en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, según el perfil del personal clave.

Consulta N°	392
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>44. En cuanto al ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD la entidad indica que: Adicionalmente, para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente: - Haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de migración y/o desarrollo.</p> <p>Entendemos que estos proyectos pueden estar incluidos dentro de la experiencia general, la experiencia específica y dentro de la experiencia específica adicional para asignación de puntaje; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>
Respuesta	Se confirma que, para efectos de asignación de puntaje, los proyectos indicados pueden estar incluidos dentro de la experiencia general y la experiencia específica

Consulta N°	393
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	Ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD
Numeral	
Literal	
Página	
Consulta	<p>45. En cuanto al ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD la entidad indica que: Para la capacitación, adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente: - Contar con diplomado o curso en temas relacionados con analítica de datos o ciencia de datos o BI. El tiempo mínimo de horas y/o horas académicas y/o horas lectivas es de 40 horas.</p> <p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento</p> <p>a: Para la capacitación, adicionalmente para efectos de la asignación de puntajes, se considerará lo siguiente: - Contar con diplomado o curso en temas relacionados con analítica de datos o ciencia de datos o BI o cursos relacionados con calidad de software, aseguramiento de la calidad, pruebas de software o gestión de la calidad en procesos tecnológicos.</p> <p>El tiempo mínimo de horas y/o horas académicas y/o horas lectivas es de 40 horas; teniendo en cuenta que dichas temáticas se encuentran directamente alineadas con las funciones propias del perfil de Coordinador de Calidad dentro del marco del objeto del proceso, y aportan competencias técnicas relevantes para la implementación, control y mejora continua de procesos tecnológicos y de análisis de datos.</p>
Respuesta	Se sugiere al comité no acoger porque al ser un perfil de gestión es deseable que cuente con conocimiento en el objeto de la convocatoria que es analítica

Consulta N°	394
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD
Numeral	

Líteral	
Página	
Consulta	<p>En cuanto al ítem C) UN (1) COORDINADOR DE CALIDAD la entidad indica que: Contar con certificación ISTQB nivel avanzado.</p> <p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: Contar con certificación ISTQB nivel avanzado o CERTIFICACIÓN FOUNDATION LEVEL, teniendo presente que en el mercado actual no existe una amplia oferta de profesionales que cuenten con el nivel avanzado de dicha certificación.</p> <p>La certificación ISTQB Foundation Level acredita conocimientos fundamentales y estándares reconocidos internacionalmente en calidad y pruebas de software, y constituye un prerrequisito oficial para los niveles avanzados, por lo que resulta pertinente y alineada con el perfil solicitado</p>
Respuesta	No se acoge, se requiere que cuente con la certificación establecida en el TDR, el requisito no es bloqueante, es deseable.

Consulta N°	395
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	2. Personal clave para todos los perfiles
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>La entidad indica que: Se aceptará acompañar la constancia de trabajo con documentación complementaria que acredite los tipos de servicio gestionados y/o funciones ejecutadas, esta documentación deberá ser brindada por la empresa a la cual se brindó dicho servicio.</p> <p>Entendemos que, conforme a la normatividad vigente y a las prácticas usuales en los procesos de contratación, es válido que el mismo proponente pueda emitir la certificación de la experiencia de los profesionales que presenta, siempre que dicha certificación cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos, incluyendo la descripción del cargo, funciones, tiempo de vinculación y demás aspectos relevantes.</p>
Respuesta	Se confirma que, el licitante puede presentar la información que considere pertinente para la acreditación de la experiencia de su personal clave.

Consulta N°	396
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	2. Personal clave para todos los perfiles
Numeral	
Líteral	
Página	
Consulta	<p>La entidad indica que: Nota: La documentación del personal No Clave, no deberá ser remitida durante la presentación de la oferta, este deberá ser remitida para el inicio efectivo de su participación (Durante la ejecución del servicio).</p> <p>Entendemos que el equipo No Clave es ofrecido directamente por el proponente, y que su documentación no es requerida en la etapa de presentación de la oferta, sino al inicio efectivo de su participación durante la ejecución del servicio. Agradecemos respetuosamente a la entidad ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>

Respuesta	Se confirma el entendimiento. La documentación del personal No Clave será remitida para el inicio efectivo de su participación.
Consulta N°	397
Nombre del Documento	Términos de Referencia
Sección	7.2.2 Forma de pago
Numeral	
Literal	
Página	27
Consulta	<p>Se indica “Los pagos se realizarán cada mes en los cuales se han consumido horas operativas, el Contratista deberá presentar durante los 3 primeros días de cada mes el Informe Ejecutivo del Servicio del mes, donde detallará las Ordenes de Servicio que cuentan con opinión favorable en el mes anterior (O/S atendidas y con pase a producción)”, y en la sección “7. APROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES: PLAZOS MÁXIMOS Y FORMA DE PAGO” de las páginas 24 y 25 se describen las etapas y duraciones de la ejecución del proyecto como “El Servicio se desarrollará en tres etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Etapa Pre-Operativa del Servicio: Tiene una duración de hasta 70 días calendario, inicia al día hábil siguiente de la suscripción del contrato. Considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de Gestión del servicio de una duración de hasta 10 días calendario.</li> <li>✓ Cierre de la etapa Pre-Operativa del Servicio de una duración de hasta 60 días calendario</li> </ul> </li> <li>➤ Etapa Operativa del Servicio: Tiene una duración de 1,095 días calendario o hasta que se acabe el monto a contratar, lo que ocurra primero, inicia al día calendario siguiente de la conformidad de la etapa Pre-Operativa del Servicio.</li> <li>➤ Etapa Post Operativa del Servicio: Tiene una duración de hasta 210 días calendario, inicia al día calendario siguiente de la conformidad de la etapa operativa del servicio. Considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cierre Operativo del servicio de una duración de hasta 30 días calendario.</li> <li>✓ Garantía del Servicio de una duración de hasta 180 días calendario.</li> <li>- Garantía del Servicio de una duración de hasta 180 días calendario”</li> </ul> </li> </ul> <p>a. Dado que en la forma de pago indica “Los pagos se realizarán cada mes en los cuales se han consumido horas operativas” y durante la “Etapa Pre-Operativa del Servicio” que tiene una duración de 70 días no se han atendido ordenes de servicio, ¿por favor pueden aclarar cómo se hará el pago del tiempo y dedicación del equipo de trabajo de la firma consultora?</p> <p>b. Dado que en la forma de pago indica “Los pagos se realizarán cada mes en los cuales se han consumido horas operativas, el Contratista deberá presentar durante los 3 primeros días de cada mes el Informe Ejecutivo del Servicio del mes, donde detallará las Ordenes de Servicio que cuentan con opinión favorable en el mes anterior (O/S atendidas y con pase a producción)” y durante la “Etapa Post Operativa del Servicio” que “Tiene una duración de hasta 210 días calendario” no se atenderán ordenes de servicio para el desarrollo de software. ¿por favor pueden aclarar cómo se hará el pago del tiempo y dedicación del equipo de trabajo de la firma consultora para esta etapa?</p>
Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se precisa que, los pagos se realizarán con la conformidad del informe ejecutivo del servicio que contiene las órdenes de servicio aprobadas.</li> <li>b. Se precisa que, los pagos se realizarán con la conformidad del informe ejecutivo del servicio que contiene las órdenes de servicio aprobadas.</li> </ul>